BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
ANTIGUO CABILDO — CALLE BOLÍVAR 65

Buenos Aires, Lunes 14 de Julio de 1930

Año XXXVIII. — Núm. 10.854

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°)

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Hacienda, Ministerio. — Prorrógase el plazo para el pago de patentes, en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Buenos Aires, Julio 4 de 1930.

73. — 635. — Visto que varios centros comerciales se han dirigido al Ministerio de Hacienda, solicitando se acuerde una prórroga para el pago sin multa del impuesto de patentes, y siendo atendibles las causales invocadas,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Prorrógase hasta el 31 de Julio próximo, el plazo para el pago sin multa del impuesto de patentes en la Capital Federal y hasta el 15 de Agosto del corriente año, en los Territorios Nacionales.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y pase a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos a sus efectos.

IRIGOYEN
E. Pérez Colman

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Juzgado Federal de Salta. — Liquidando al Fiscal doctor Juan J. Bustos, la diferencia de sueldos entre ese cargo y el de Juez que desempeña.

Buenos Aires, Julio 4 de 1930.

J. 355|930. — Vistos: atento que el señor Procurador Fiscal Federal de Salta, doctor Juan José Bustos, desempeña las funciones de Juez Federal de esa Sección, por haber sido suspendido, con goce de sueldo, al Juez titular doctor Ramón C. Costa, por el H. Senado de la Nación, en el juicio político que se le sigue;

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidar al mencionado Procurador Fiscal, doctor Juan J. Bustos, la diferencia de sueldos entre el cargo de Juez Federal de Salta, que desempeña, y el de Procurador Fiscal, de que es titular, desde el 1.° de Febrero de 1930, hasta tanto se resuelva la situación del doctor Costa, con imputación a la partida para el pago personal suplente.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese en Estadística y Dirección Administrativa, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
J. de la Campa

"Compañía Argentina de Lignocemento Berenit". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Julio 4 de 1930.

B. 5|930. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la "Compañía Argentina de Lignocemento Berenit", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del mencionado Código, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad anónima "Compañía Argentina de Lignocemento Berenit", constituída en esta Capital el 28 de Noviembre de 1929, y apruébase con las modificaciones de fojas diez y siete (17) y vuelta, los estatutos de fojas una (1) a seis (6).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

IRIGOYEN
J. de la Campa

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Aplicando medidas disciplinarias a empleados de la Aduana de Río Gallegos.

Buenos Aires, Julio 2 de 1930.

1145. — Exptes. 5258-S-928 y 5259-S-928. — R. N.° 565. — Visto que la Inspección General de Rentas, con motivo del diligenciamiento de dos facturas presentadas por la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia, por fletes de varios bultos consignados a don Alberto A. Giani y don Máximo A. Giani, respectivamente, en Río Gallegos, observa que las órdenes de transporte que originaron el gasto de referencia, fueron indebidamente utilizadas, pues de los conocimientos de embarque, que corren agregados a los adjuntos expedientes, se desprende que, mediante las órdenes oficiales precitadas, se han transportado máquinas de imprenta, cargadas por la Casa Stocker y Compañía, y artículos de imprenta por la National Paper y Type C.°, contrariando así la finalidad para la que fueron extendidas, atento lo actuado, y

Considerando:

Que las órdenes oficiales de transporte son extendidas con el propósito de que los empleados destacados en comisión del servicio, remitan sus efectos personales y no artículos de otra naturaleza;

Que no es aceptable que estas órdenes sean transferidas a favor de personas ajenas a la Administración Nacional, con el consiguiente perjuicio para el Erario y, mucho menos, negociadas, como es presumible que haya ocurrido en el caso de que se trata;

Que, conjuntamente, son responsables de la irregularidad con que se ha procedido en la tramitación de esas órdenes de transporte en primer término, el Contador Interventor de la Aduana de Río Gallegos, don Máximo A. Giani, y el Guarda 1.° del Resguardo de la misma, don Alberto A. Giani, a favor de quienes fueron extendidas, pues al devolverlas en virtud de no haber sido necesaria su utilización, debieron hacerlo directamente y con nota dirigida a la repartición correspondiente, no pudiendo alegar ignorancia al respecto, ya que este procedimiento es el usual, y en segundo término, el Auxiliar del Resguardo mencionado, don Enrique I. Clemant, a quien le fué entregada para su devolución, sin cumplir el encargo.

Que, por la comisión de las incorrecciones apuntadas, los citados empleados se han hecho pasibles de una sanción disciplinaria, tendiente, al propio tiempo que a punir la irregularidad producida, a evitar preventivamente que, en lo sucesivo, ocurran casos análogos;

Que, habiéndose constatado que las órdenes oficiales de transporte, han sido utilizadas por firmas comerciales de esta plaza, para la remisión de artículos diversos, no procede que el Fisco abone las facturas respectivas, sino exigir del empleado Enrique I. Clemant, beneficiario directo del traspaso, que, por intermedio de la Inspección General, haga efectivo su importe;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Suspéndese, sin goce de sueldo, y sin perjuicio de proseguir en la prestación de sus servicios respectivos, por el término de treinta días, al Auxiliar del Resguardo de Río Gallegos, don Enrique I. Clemant, y por el de quince días, al Contador Interventor de la Aduana de Río Gallegos, don Máximo A. Giani, y al Guarda 1.° del Resguardo, don Alberto A. Giani.

La Inspección General de Rentas, retendrá, además, de los haberes de don Enrique I. Clemant, la cantidad de (pesos 83,40 m|n.) ochenta y tres pesos con cuarenta centavos moneda nacional de curso legal, para pagar a la S. A. Importadora y Exportadora de la Patagonia, el importe a que ascienden las facturas agregadas a los expedientes números 5258 y 5259, letra S, año 1928, por pesos 57,20 m|n. y pesos 26,20 moneda nacional respectivamente, en concepto de dos bultos consignados al señor Alberto A. Giani, por la Casa Stocker y Compañía, y cuatro bultos consignados al señor Máximo A. Giani, por la National Paper y Type C.°

Llámase la atención de las firmas comerciales de referencia, por la falta de seriedad y la incorrección que denota el procedimiento seguido por las mismas, al hacerse partícipes de una

maniobra fraudulenta fraguada por empleados poco escrupulosos en detrimento del Fisco.

Tómese nota en las Oficinas de Contabilidad y Personal del Ministerio de Hacienda, comuníquese a quienes corresponda y cumplido, pase a la Inspección General de Rentas a sus efectos.

Pérez Colman

Impuestos Internos, Administración. — Fíjase precio de desnaturalizante

Buenos Aires, Julio 4 de 1930.

1146. — Exp. 731-I-1930. — 636-V. — Visto que la Administración General de Impuestos Internos, eleva a este Ministerio, el presente expediente, relativo a la fijación de precio para la venta de mezcla desnaturalizante para alcoholes,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

1.° — De conformidad con lo establecido por los artículos 2.° de la Ley número 4298 y 105 del Título III de la Reglamentación General de Impuestos Internos, fíjase en la suma de (pesos 0,75 m|n.) setenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal, el precio del litro de mezcla denominada "D. O. 182", para desnaturalizar alcoholes, compuesta con las substancias a que se refieren las liquidaciones practicadas por la Contaduría y el Servicio de Desnaturalización de la repartición del ramo.

2.° — Comuníquese a la Contaduría General, publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Pérez Colman

Ministerio de Obras Públicas

F. C. del Sud.— Estación La Dulce.— Transferencia de un desvío particular.

Buenos Aires, Junio 27 de 1930.

232.— Expediente 13837-F-1925.— Resultando:

Que por decreto de fecha 30 de Julio de 1925 y 11 de Abril de 1928 se autorizó, con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril del Sud para llevar a cabo la construcción y prolongación de un desvío en la estación La Dulce a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo del señor E. A. Barón;

Que al presente la Empresa solicita autorización para transferir el desvío de que se trata, a los señores Bunge y Born Ltda;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril del Sud a transferir a favor de los señores Bunge y Born Ltda. el desvío de que se trata, en las mismas condiciones establecidas en los decretos a que se ha hecho referencia.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

J. B. Abalos

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires.— Estación Sáenz.— Transferencia de un galpón.

Buenos Aires Junio 27 de 1930.

233.— Expediente 24551-F-1928.— Resultando:

Que en fecha 19 de enero de 1929. fué autorizada la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, para llevar a cabo, en la estación Sáenz, la construcción de un galpón de 15 metros de largo por 10 de ancho, a solicitud por cuenta y para uso exclusivo del señor Luis F. Gómez;

Que al presente la citada Compañía, solicita autorización para transferir el galpón de que se trata, a favor de los señores José Balestrini e Hijos;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles·

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Autorizar a la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. para transferir a favor de los señores José Balestrini e Hijos, el galpón a que se ha hecho referencia, en las mismas condiciones de precariedad, pago de impuestos etc., que se establecieron oportunamente.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

J. B. Abalos

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Se declara que corresponden a las empresas las acciones para hacer cumplir el artículo 56, inciso 3.° de la Ley N.° 2873.

Señor Ministro:

La Empresa del Ferrocarril Oeste, solicitó de la Dirección General de Ferrocarriles se adoptaran las medidas pertinentes para que se cumpliera con lo dispuesto en el artículo 56, de la Ley 2873, en virtud de que los ocupantes de campos linderos a la zona de vía, cuya nómina acompaña, habían efectuado sembrados a una distancia menor de veinte metros de la misma.

El pedido fué desestimado teniendo en cuenta las observaciones de la inspección administrativa formuladas en el informe de Septiembre 12 de 1927, no prosperando tampoco la reconsideración interpuesta, por las consideraciones que fundamentan las resoluciones de la Dirección General de Diciembre 6 del mismo año, y 23 de Octubre de 1929.

En estas condiciones se presenta nuevamente la empresa peticionaria (expediente N.° 24575 F) gestionando de V. E. un pronunciamiento del P. E. acerca del procedimiento que corresponde seguir a la Dirección General de Ferrocarriles en las denuncias por infracciones de la naturaleza enunciada.

Conviene recordar al respecto que el artículo 56, inciso 3.° de la citada ley prohibe hacer cercos sementera, depósitos o acopios de materiales inflamables o combustibles a menor distancia de veinte metros de la vía, disposición ésta que está correlacionada con el artículo 63 al establecer que, «sin perjuicio de la pena respectiva los contraventores a los artículos precedentes estarán obligados a restablecer las cosas al estado anterior y a responder por todos los perjuicios ocasionados», agregando en su segunda parte que, «si en los términos señalados por el Juez ante quien se entablare la queja no hubiera el infractor restablecido las cosas a su estado anterior, podrá hacerlo la empresa a costa de aquél, previa autorización del Juez».

Los términos claros y precisos en que está redactado este artículo no dejan lugar a duda que es a la empresa peticionaria a quien corresponde entablar la acción judicial en el caso ocurrente.

Esta conclusión, a mi juicio, no es óbice para que la Dirección General de Ferrocarriles, ejercitando las facultades que le confiere la ley general de la materia, se desentienda de intervenir administrativamente en los casos que, como el presente, se lleven a su conocimiento, a los efectos de comprobar cualquier infracción que se le denuncie, propendiendo de ese modo al mejor cumplimiento de la ley.

Concuerda, pues, mi opinión con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro con fecha 6 de Marzo ppdo. — Buenos Aires, Abril 24 de 1930. — H. R. Larreta.

Exmo. señor:

De los propios términos del artículo 63 de la ley de Ferrocarriles, surge que las acciones que autoriza deben ser ejercitadas por las Empresas puesto que presupone un juicio y faculta a éstas a restablecer las cosas a su estado anterior.

Ello no obstante sin embargo, en mi opinión, que en ejercicio de las facultades que a la Dirección General confiere la ley, ella por su parte en cada caso llegado a su conocimiento practicara una investigación que comprobara la infracción. De ese modo, iniciado el juicio que prescribe el artículo 63, citado por las Empresas, esa investigación podría ser tenida en cuenta como informe oficial por el Tribunal, lo que no significa en modo alguno servir los intereses de empresas, como se dice, sino propender al mejor cumplimiento de la Ley de Ferrocarriles, que considera a los dictámenes de la Dirección, haciendo fe en juicio, salvo prueba en contrario, artículo 71 y 75. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1930. —Celso M. Rojas.

Buenos Aires, Junio 27 de 1930.

239. — Exp. 24575-F-1929. — Vista la petición formulada por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, a fojas 1, expediente 24575-F-1929, para que se declare que la Dirección General de Ferrocarriles, está obligada a levantar las investigaciones correspondientes y tomar las medidas necesarias a fin de hacer respetar lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 56 de la Ley número 2873, y

Considerando:

Que todos los informes y resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles, así como los dictámenes de los Procuradores Generales de la Nación y del Tesoro, reunidos en estas actuaciones, están contestes en que en mérito de lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 2873, corresponde a las empresas ferroviarias deducir las acciones necesarias para hacer cesar las contravenciones de terceros a lo dispuesto en el artículo 56 y demás disposiciones contenidas en el Capítulo III, Título III, de dicha ley, que se refieren a «Servidumbres motivadas por los Ferrocarriles».

Que por ser ésta la interpretación legal que corresponde, y en virtud de no contener la Ley 2873, disposición alguna que autorice a la Dirección General de Ferrocarriles, para aplicar sanciones de ningún género contra los particulares que infrinjan las disposiciones de dichos capítulos, la Empresa del Ferrocarril del Oeste, ha incurrido en error al pretender que dicha Repartición persiguiera a los infractores, (fojas 16).

Que tratándose de cualquier clase de infracción a las leyes y reglamentos vigentes sobre ferrocarriles, proceden ineludiblemente las instancias en órden a lo dispuesto por los artículos 71, inciso 1.° y 74 de la Ley 2873, cuando por la naturaleza de la infracción y de los hechos que la determinan, sea necesaria su comprobación en salvaguardia de los derechos del Estado.

Que en los casos denunciados en estos expedientes, dichas investigaciones son absolutamente innecesarias, por cuanto la Dirección General de Ferrocarriles ha cumplido con los deberes que le impone la Ley 2873, especialmente por el inciso 1.° del artículo 71, al ordenar a la Empresa como lo ha hecho, que procediera a ejercitar la acción judicial prevista por el artículo 63 de la Ley, puesto que es a ella a quien corresponde perseguir a los infractores.

Que sólo se justificaría la inmediata intervención de la Dirección General de Ferrocarriles cuando a la Empresa le fuera difícil o imposible constatar o comprobar de por sí, los hechos constitutivos de la infracción, lo que evidentemente no ocurre en el caso de sembrados a menos de veinte metros de la vía.

Que en los casos enunciados como en todos aquellos que obedezcan a requisición judicial, no habrá óbice alguno de conformidad con lo dictaminado por los Procuradores de la Nación y del Tesoro, para que se practiquen a solicitud de los jueces respectivos las investigaciones pertinentes y se emitan aquellos dictámenes que harán fe en juicio según lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley 2873.

Que por lo tanto corresponde confirmar lo resuelto por la Dirección General de Ferrocarriles, la que, por otra parte, puede adoptar las medidas que juzgue oportunas para hacer cesar infracciones de las enumeradas en el Capítulo III, Título III, de la Ley N.° 2873, cuando se tratare del ejercicio de los derechos de policía de seguridad o higiene pública, en los casos en que hubiere peligro en la demora, todo sin perjuicio de la responsabilidad de las empresas por ser remisas en cumplir con la obligación, que en tal sentido les corresponde directamente, en virtud de lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley.

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

1.° — Declarar que corresponde a las empresas ferroviarias de usar las acciones correspondientes, para hacer cesar las infracciones a lo dispuesto en el artículo 56 inciso 3 de la Ley número 2873.

2.° — Que, en casos como los denunciados de sembrados a menor distancia de 20 metros de la vía, la Dirección General de Ferrocarriles, no está obligada a ordenar investigaciones si a su juicio son innecesarias o inoportunas por considerar, especialmente, que las empresas tienen a su alcance sobrados elementos de prueba para fundar sus acciones en juicio.

3.° — Que la Dirección General de Ferrocarriles, estará obligada a ordenar tales investigaciones cuando así lo soliciten los jueces respectivos, o cuando deba ejercitar las acciones necesarias si las infracciones constituyeran un peligro inminente contra la seguridad o la salud pública

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

J. B. Abalos

FF. CC. del Estado. Estación Rodríguez del Busto. Instalación eléctrica en su edificio y dependencias

Buenos Aires. Junio 27 de 1930.

235. — Exp. 20422 F 2930. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el plano, memoria descriptiva correspondiente y presupuesto de máxima referente a la instalación de alumbrado eléctrico en el edificio de pasajeros y sus dependencias de la estación Rodríguez del Busto, del Ferrocarril Central Norte Argentino;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Aprobar el presupuesto de máxima importe de un mil doscientos sesenta pesos con ochenta y cuatro centavos ($ 1.260,84 m/n.) moneda nacional, y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a la instalación a que se ha hecho referencia, debiendo a la terminación de los trabajos, presentar la liquidación final correspondiente.

Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

J. B. Abalos

FF. CC. del Estado. Instalación de alumbrado eléctrico en el coche E. 631

Buenos Aires, Junio 27 de 1930.

236. — Exp. 21231 F 1930. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el plano, memoria descriptiva correspondiente y presupuesto de máxima referente a la instalación de alumbrado eléctrico en el coche E. 631, destinado al servicio del Inspector General de Calderas;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Aprobar el presupuesto de máxima importe de nueve mil quinientos cuarenta y cuatro pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional ($ 9.544,62 m/n.) y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a la instalación a que se ha hecho referencia, debiendo a la terminación de los trabajos presentar la liquidación final correspondiente.

Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

J. B. Abalos

FF. CC. del Estado. Línea de Diamante a Curuzú Cuatiá. Sección Hasenkamp-Federal Km. 121/63,25. Mejoras en un edificio particular.

Buenos Aires, Junio 27 de 1930.

237. — Exp. 21663 F 930. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación, el presupuesto, plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales se propone introducir mejoras en el paso a nivel particular del kilómetro 121/63,25 de la línea de Diamante a Curuzú Cuatiá Sección Hasenkamp Federal, con el objeto de colocarlo en condiciones reglamentarias;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:

Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para llevar a cabo de acuerdo con el presupuesto de máxima importe de ($ 3.236,59 m/n) tres mil doscientos treinta y seis pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional, y demás documentos presentados que se aprueban, las mejoras en el paso a nivel a que se ha hecho referencia, debiendo a la terminación de los trabajos, presentar la liquidación final correspondiente.

Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles, quedando establecido que la presente autorización se acuerda con carácter provisional.

J. B. Abalos

F. C. del Sud. Estación Pringles. Transferencia de un desvío particular.

Buenos Aires, Junio 27 de 1930.

238. — Exp. 20938 F 1930. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud somete a consideración el plano y la memoria descriptiva correspondiente demostrativos de la ubicación de un desvío particular de 362.20 mts. existente en la estación Pringles, cuya construcción- según manifiesta fué autorizada por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires en el año 1902, solicitando al mismo tiempo, autorización para transferirlo a la S. A. Bunge y Born Ltda.

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles.

El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:

Autorizar, con carácter precario, la permanencia del desvío de que se trata, construído por la Empresa del Ferrocarril del Sud de acuerdo con el plano de ubicación y la memoria descriptiva presentados que se aprueban, así como también su transferencia a la firma antes mencionada, siendo entendido que dicho desvío queda sujeto además a las siguientes cláusulas:

a) El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta Capital de la Empresa.

b) La Empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con el desvío el permiso correspondiente.

c) Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.

d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto del uso del material rodante en el tráfico del desvío en el cual no podrá realizarse servicio público.

e) La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de las vías.

Publíquese, y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

J. B. Abalos

F. C. C. Argentino. Ramal entre Córdoba y Ferreyra a empalmar en la línea de Villa del Rosario a Torres de la desviación del ramal a Malagueño. Construcción de puentes carreteros

Buenos Aires, Junio 27 de 1930.

239. — Exp. 20932 F 1930. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino presenta para su aprobación los planos Nos. C. 5559 y C. 5559/1 y la memoria descriptiva correspondiente, demostrativos del tipo de puentes carreteros que proyecta construir en el Km. 6/470 del ramal entre Córdoba y Ferreyra a empalmar en el Km. 44/934 en la línea de Villa del Rosario a Torres y en el Km. 1/690 de la desviación del ramal a Malagueño, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 8 de Junio de 1929;

Que dichos puentes, destinados al cruce a alto nivel de caminos atravesados o desviados con motivo de la ejecución de las obras de los mencionados ramales, serán construídos en mampostería de ladrillos, en forma de arco rebajado, con un tramo de 7 metros de luz, y soportarán una calzada de 9 ms. de ancho, macadamizada y dos veredas laterales de 1,50 mts. c/u. pavimentadas con bases de hormigón sobre contrapiso de cascotes;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:

Aprobar la documentación presentada por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino relativa a la construcción de los puentes a que se deja hecha referencia, y cuyo costo ha sido incluído en los presupuestos de máxima de los ramales respectivos.

Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

J. B. Abalos

Ferrocarril Central Argentino. — Estación La Calera. — Construcción de un desvío particular 240. — Expte. 20933 —F— 930.

Buenos Aires Junio 27 de 1930.

Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino somete para su aprobación el plano memoria descriptiva correspondiente y presupuesto de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo en la estación La Calera, la construcción de un desvío de 280 metros aproximadamente a solicitud del Señor Pedro Cavaller, y

Atento que con lo informa la Dirección General de Ferrocarriles, no hay inconveniente alguno en autorizar dicha construcción, aconsejando la aprobación de los documentos presentados con excepción del presupuesto por tratarse de una obra de carácter particular,

El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:

Autorizar con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para que lleve a cabo la construcción del desvío de que se ha hecho referencia de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, a excepción del presupuesto ya que por tratarse de una obra para uso particular deberá ser costeada por el interesado, siendo además entendido que dicha construcción deberá sujetarse a las siguientes condiciones:

a) El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta Capital de la empresa.

b) La Empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con el desvío el permiso correspondiente.

c) Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.

d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto de uso del material rodante en el tráfico del desvío en el cual no podrá realizarse servicio público

e) La empresa quedará obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones de esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Publíquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles quedando establecido que la presente autorización se acuerda con carácter provisional.

J. B. Abalos

Ferrocarril Central Argentino. — Ramal de Villa del Rosario a Forres. — Construcción de edificio para Estación de pasajeros en el término de dicho ramal

Buenos Aires Junio 26 de 1930. — 241.— Exp. 20420 —F— 930. Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino somete para su aprobación los planos y memoria descriptiva correspondiente de acuerdo con los cuales se propone construir el edificio para estación de pasajeros a ubicarse en el término del ramal de Villa del Rosario a Forres;

Atento que la Dirección General de Ferrocarriles al informar al respecto manifiesta:

Que el edificio estará dotado de las dependencias usuales para el servicio del público construyéndose en mampostería de ladrillos con un abrigo sobre el andén de 5 m. de ancho por 23 de largo siendo el sistema de cloacas a establecerse el que se detalla en el plano C. 1415 A. aprobado el 28 de Junio de 1911;

Que considerando suficiente las dependencias proyectadas para el servicio a que se destinará la estación y no teniendo objeciones que formular al respecto, aconseja la aprobación de los expresados documentos,

El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para llevar a cabo de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, la construcción del edificio para estación a que se deja hecha referencia.

Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles, quedando establecido que la presente autorización se acuerda con carácter provisional.

J. B. Abalos

Ferrocarriles del Estado. — Ramal industrial de Pacará a la Banda del río Salí. — Km. 778/702.80 C. 11. — Construcción de una vía de escape. — Se aprueba presupuesto

Buenos Aires, Junio 24 de 1930.

242.— Expte. 21043 —F— 1930. Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación el plano, la memoria descriptiva correspondiente y presupuesto de $ 5.008,62 m/n de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo la construcción de una vía de escape de 90 m. en el Kilómetro 778/702,80 C.11 del Ferrocarril Central Norte Argentino (ramal industrial de Pacará a la Banda del río Salí);

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:

Aprobar el presupuesto de máxima, importe de ($ 5008 62 m/n.) cinco mil ocho pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional, y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, de acuerdo con los cuales llevará a cabo las obras a que se deja hecha referencia, debiendo a la terminación de los trabajos elevar la liquidación final correspondiente.

Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

J. B. Abalos

Ferrocarriles del Estado. — Línea Formosa a Embarcación. — Desvío de cruce Km. 118/809.50. — Instalación de un guinche a mano

Buenos Aires Junio 30 de 1930.

243.— Expte. 21822 —F— 1930. Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado eleva a consideración el plano relativo a la ubicación de un terreno de 120 mts. cd. que ha arrendado al señor Santiago Sabaté en el desvío de cruce Km. 118/809.50 de la línea de Formosa a Embarcación, con destino a la instalación de un guinche a mano;

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:

Aprobar el plano presentado por la Administración de los Ferrocarriles del Estado a que se ha hecho referencia, siendo entendido que él guinche cuya instalación se autoriza con carácter precario, dado el servicio particular a que se destina no queda exento del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta Capital de los Ferrocarriles del Estado.

Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y del Interior y, fecho vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles, quedando establecido que la presente aprobación se acuerda con carácter provisional.

J. B. Abalos

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Manifestación de descubrimiento de petróleo en el Territorio Nacional del Chubut, presentada a nombre de "Astra" Compañía Argentina de Petróleo, Sociedad Anónima, Expediente N.° 116.996-1930.

Buenos Aires, 20 de Mayo de 1930. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Presente. — Antonio A. Podestá, en representación de la "Astra", Compañía Argentina de Petróleo, Sociedad Anónima, con domicilio en la calle 25 de Mayo N.° 145, respetuosamente expone: Que mi representada ha descubierto un yacimiento de petróleo en el pozo "Astra 176", dentro de los límites de la concesión de trabajo formal vigente, otorgada en el expediente M-4499-22 (R - 914 - 20), situada en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, en el lote 24 de la Colonia Escalante, propiedad del doctor Emilio Solanet y de la Sucesión del doctor Pedro Solanet. — Dicho descubrimiento ha sido comprobado por el Inspector de Minas de la región, según acta de fecha 17 de Abril del corriente año, que acompaño en copia simple, hallándose el original en esa Dirección General. — El referido pozo N.° A. 176, y al mismo tiempo, punto de extracción de la muestra de petróleo que acompaño, lacrada y sellada por el referido inspector, se encuentra situado: Coordenadas: Y 2575, 45 - X + 30237,10. — La mina cuyo descubrimiento manifiesto por el presente escrito llevará el nombre de "Procyon", colindando al Norte con la mina "Gemelos" de propiedad igualmente de mi representada. — Por lo tanto, al señor Director General pido que se sirva ordenar el registro y publicación de la presente manifestación de descubrimiento, por ser de justicia. — (fdo.) A. Podestá. — Recibido en mi Oficina, hoy veinte de Mayo de mil novecientos treinta, siendo las catorce horas cuarenta y ocho minutos. — Acompaña muestra y acta que menciona y duplicado que retira en el acto. — Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Mayo 26 de 1930. — A Minas a sus efectos. — (fdo.) F. Cardellini, Sub-Director General. — Señor Director General: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de petróleo en el Territorio Nacional del Chubut, presentada a nombre de "Astra" Compañía Argentina de Petróleo, Sociedad Anónima, corresponde, a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117, 119 del Código de Minería. — Junio 18 de 1930. — (fdo.) F. Herpig, Jefe de la División de Minas. — Buenos Aires, Junio 20 de 1930. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117, 119 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a Minas, a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — (fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Junio 23 de 1930. — Se registró la manifestación de descubrimiento de petróleo a nombre de "Astra", Compañía Argentina de Petróleo, Sociedad Anónima, bajo el N.° 460, folio 151 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Chubut. —Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e14 julio N.° 6.329 v14 julio
e23 julio N.° 6.329 v23 julio

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Concesiones en venta

Río Negro. — Pueblo Los Menucos. — 3-6-930 (96977|930): José Sarquis, fracción N, solar a, manzana 14; Adra Gebrail Barbar, fracción S, manzana a, 14. — 5-6-930 (99144|930): José Ziede, solar a ½ N, manzana 2. 6-6-930 (99078|930): Andrés Guillamondegui, solar a ½ N, manzana 6. 12-6-930 (99142|930): Zoila Rosa Bustos, fracción O, de la ½ S, solar d, manzana 14. 12-6-930 (99073|930): Nicolás Domingo Di Nardo, solar a ½ N, manzana 31. 12-6-930 (99074|930): Domingo Di Nardo, solar c ½ S, manzana 31. 12-6-930 (99146|930): José Ceferino Benvenuto, solar d, ½ N, manzana 14.

Nuevo Pueblo General Roca. — 6-6-930 (98497|930): Joaquín Galindo Sola, solar b ½ O, manzana 4 bis. 6-6-930 (99675|930): José Jorge Juri, solar b ½ O, manzana 31.

Misiones. — Pueblo San Javier. — 3-6-930 (97986|930): Catalina Galván, solares b y c, manzana 164. 6-6-930 (98289|930): María Antonia E. Silva, solar c, manzana 63. 6-6-930 (99105|930) Mauricia Rodríguez, solar b, manzana 101. 12-6-930 (54289|927): Benjamín Romero, solar b, manzana 11. 12-6-930 (95883|929): Juan Ferreyra Núñez, solares b y c, manzana 1.

Pueblo Bonpland. — 3-6-930 (98838|930): Victorio Lampugnani, solar d, manzana 48. 3-6-930 (95671|929): Estanislao Horodeski, solar d, manzana 62. 6-6-930 (98074|929): Pedro Constantin, solar d, manzana 65. Ralph Douglas Hall, solar c, manzana 65. 9-6-930 (96797|929): Angel Santos Altamirano, solar d, manzana 46. 12-6-930 (97493|929): Guida Lampugnani, solar a, manzana 3.

Pueblo Apóstoles. — 6-6-930 (98100|930): Gerónimo Sosa, solar e ½ S O, manzana 109. Juan Horodeski, solar e ½ N E, manzana 109. 9-6-930 (95673|929): Mariano Tuzinkewicz, solar c ½ S O, manzana 54. 12-6-930 (95353|929): Laudemiro Messa, solar c ½ N E, manzana 48.

Pueblo Candelaria. — 12-6-930 (98501|930): Felipe Alegre, solar b, manzana 167. 12-6-930 (99019|930): Pantaleón Ferrari, quinta 61, fracción a.

Chaco. — Pueblo Villa Angela. — 3-6-930 (98215|930): Eufrasia Ledesma, solar a ½ E, manzana 27.

Ensanche Sud Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña. — 12-6-930 (97537|930): Pedro Senoff, solar b ½ S, manzana 11.

Chubut. — Pueblo Gaimán. — 3-6-930 (99167|929): José Rafael, solar d, manzana 20.

Santa Cruz. — Pueblo Puerto Deseado. — 6-6-930 (98918|930): Manuel Rodríguez Fernández, solar e, manzana 27 bis. 12-6-930 (98920|930): César Coccoz, solar b ½ N E, manzana 15.

Pueblo General Las Heras. — 12-6-930 (99137|930): Jesús Alonso, solar d, manzana 9.

Emplazamientos

Misiones. — Pueblo Bonpland. — 3-6-930 (98252|929): 30 días a Eduviges de Camillis de Lampugnani, para que retire el alambrado en la parte de la superficie que no resulte afectada a la posesión provisoria que se le otorga.

Pueblo Candelaria. — 6-6-930 (98947|930): 6 meses a Lino Villanueva, concesionario de los solares g y h, manzana 11, para que cumpla con la totalidad de sus obligaciones. 12-6-930 (98948|930): 6 meses a Juan R. Zalazar, concesionario de los solares c y d, manzana 84, para que en la referida tierra construya la población y los accesorios cocina, w. c. y pozo.

Pueblo San Javier. — 6-6-930 (99018|930): Un año a la sucesión de Marcelina Antúnez, concesionaria de los solares c y d, manzana 128, para que en el solar d, coloque en condiciones de seguridad y permanencia el accesorio cocina y pozo y construya el accesorio w. c. y en el solar c, haga las poblaciones y los accesorios que le falta. 6-6-930 (99102|930): Un año a Antonio Araujo, concesionario de los solares a y b, manzana 35, para que en el solar a construya el accesorio pozo y coloque en condiciones de seguridad el w. c. y en el solar b la población y accesorios correspondientes. 12-6-930 (99006|930): Un año a Catao Augusto Dos Santos Cunha, concesionario de los solares a y b, manzana 122, para que dé total cumplimiento a las obligaciones y aclare su verdadero nombre y apellido.

Colonia Santa Ana. — Sección Loreto. — 3-6-930 (91807|929): 90 días a Nieves Mieres, concesionaria de la fracción c del lote 26, para que abone la suma que adeuda.

Formosa. — Reserva para Colonia Agrícola Ganadera del Río Bermejo. 2-6-930 (92877|929): 90 días a Gabriela Chavarría Aráuz, para que abone la suma que adeuda por la ocupación de la superficie de 5.250 hectáreas ubicada en la legua b del lote 1, legua a y 250 hectáreas en la parte N. E. de la legua d del lote 2. 2-6-930 (92876|929): 90 días a Andrés Aráuz, para que abone la suma que adeuda por ocupación de la superficie de 2.500 hs. ubicada en la legua b del lote 2. 2-6-930 (92873|929): 90 días a Félix Bonnet, para que abone la suma que adeuda por la ocupación atrasada de la superficie de 7.375 hs. ubicada: 2.500 hs. en la legua c del lote 2; 312 hs. 50 ás. en la parte SE. de la legua d del lote 2; ½ O. legua d, lote 3; 2.500 hs. legua a, lote 7; 312.50 hs. en la parte NO., legua b, lote 7 y 500 hs. en la parte NE., legua d del lote 7. 2-6-930 (91815|929): 90 días a Rómulo Boggiano, ocupante de la superficie de 1.575 hs., para que abone el importe que adeuda. 2-6-930 (91812|929): 90 días a Eutilio Antonio Boggiano, para que abone la suma que adeuda por ocupación en la superficie de 2.125 hs. ubicada en la legua a del lote 3.

Río Negro. — Pueblo Los Menucos. 12-6-930 (99142|930): 30 días a Santiago Jáuregui, para que si desea adquirir en compra la fracción e del solar d, manz. 14, la solicite en forma. 12-6-930 (99091|930): 60 días a Ernesto Sánchez, para que con documentos fehacientes, acredite ser propietario de las mejoras radicadas en el solar a ½ O., manz. 19.

Nuevo Pueblo General Roca. — 12-6-930 (99059|930): 6 meses a Santiago Raúl Oliveira, concesionario de la fracción e del solar c, manz. 1, para que regularice su deuda y dé total cumplimiento a las obligaciones.

Colonia Coronel Pringles. — 12-6-930 (98723|929): 30 días a Antonio Podestá y Luis Figallo, para que si tienen nuevamente interés en adquirir la fracción b del lote 44, la soliciten en forma.

Sección III. — 9-6-930 (93036|929): 90 días a Antonio Rayle y José Ñancuche, ocupante de los ángulos NO. y NE., respectivamente, de la legua a del lote 27, para que regularicen sus deudas y formulen sus solicitudes ajustadas al decreto 27 de Octubre de 1924, debiendo, además, el señor Ñancuche comprobar la propiedad de sus haciendas con los boletos de Marca y Señal respectivos.

Sección IV. — 2-6-930 (100015|930): 90 días a Pedro Huina, ocupante de la ½ N. de la legua b del lote 43, para que regularice su deuda y formule su solicitud de arrendamiento ajustada al decreto 27 de Octubre de 1924. 2-6-930 (100016|930): 90 días a Antonio Giménez y a Juan Collin y a doña Rosario Luisa, ocupante el primero de 1.667 hs. ubicadas en la parte N. y los dos últimos de 833 hs. ubicadas en la parte S., todo en la legua a del lote 91, para que regularicen sus deudas y formulen sus solicitudes de arrendamiento de acuerdo al decreto de 27 de Octubre de 1924. 2-6-930 (95726|928): 90 días a Antonia Torrez de Montiel, ocupante de la legua b del lote 54, para que regularice su deuda y formule su solicitud de arrendamiento ajustada al decreto de 27 de Octubre de 1924. 1-6-930 (95597|928): 90 días a Mercedes Antenao de Criban, ocupante de la legua c del lote 29, para que abone la ocupación atrasada que adeuda, justifique en forma legal su estado civil y formule su solicitud de arrendamiento ajustada al decreto de 27 de Octubre de 1924. 2-6-930 (95633|928): 90 días a Tomás Valdez, ocupante de la legua a del lote 8, para que regularice su deuda y formule su solicitud de arrendamiento ajustada al decreto de 27 de Octubre de 1924. 2-6-930 (92218|929): 90 días a Sepúlveda Manquilef y José Chagumil, ocupante el primero de la ½ N. de la legua a y el segundo de las leguas b y c, todas del lote 10, para que regularicen sus deudas y formule además el señor Chragumil, su solicitud de arrendamiento ajustada al decreto de 27 de Octubre de 1924. 2-6-930 (4907|927): 90 días a José Manuel, ocupante de la ½ E. de la legua d del lote 48, para que regularice su deuda y formule su solicitud de arrendamiento de acuerdo al decreto de 27 de Octubre de 1924. 2-6-930 (4889|927): 90 días a la sucesión de Francisco Cañeguir, ocupante de la legua b del lote 68, para que regularice su deuda y formule su solicitud de arrendamiento de acuerdo al decreto de 27 de Octubre de 1924. 2-6-930 (100014|930): 90 días a Francisco Montiel, ocupante de la legua c del lote 54, para que regularice su deuda y formule su solicitud de arrendamiento de acuerdo al decreto de 27 de Octubre de 1924. 9-6-930 (95739|928): 90 días a Víctor Godoy, ocupante de la ½ E. de la legua b del lote 34, para que regularice su deuda y formule su solicitud de arrendamiento ajustada al decreto de 27 de Octubre 1924. 9-6-930 (5635|928): 90 días a Claudio Orozco, ocupante del ángulo SO. de la legua c del lote 16, para que regularice su deuda y formule su solicitud de arrendamiento de acuerdo al decreto de 27 de Octubre de 1924. 9-6-930 |95596|928): 90 días a Lorenzo L. Llancaleo, ocupante de la legua d del lote 29, para que regularice su deuda y formule su solicitud de arrendamiento de acuerdo al decreto de 27 de Octubre de 1924.

Sección VIII. Sin mensurar. — 2-6-930 (92701|929): 90 días a Manuel Sire, ocupante de la superficie de 10 hs. ubicada en el paraje denominado "Cañadón Palo Marcado", para que abone la ocupación atrasada que adeuda y formule su solicitud de arrendamiento ajustada al decreto de 27 de Octubre de 1924.

Neuquén. — Pueblo Neuquén. — 6-6-930 (90420|929): 60 días a Julián Ortega, para que si tiene interés en adquirir el solar i, manz. 81, lo solicite en forma.

Colonia Nahuel Huapí. — 2-6-930 (99505|930): 6 meses a Cesárea Pérez, concesionario en donación del lote 4, para que presente la diligencia de mensura cuyas instrucciones le fueron entregadas.

Colonia Pastoril Maipú. — 9-6-930 (90142|929): 60 días a Félix Ormeño, para que manifieste si tiene interés en arrendar el lote 14, más la superficie de 450 hs. comprendida en la parte N. de los lotes 11 y 13 y en caso afirmativo presente su solicitud en conjunto, de acuerdo al decreto de 27 de Octubre de 1924.

Sección B de la Zona Andina. — 9-6-930 (98233|928): 30 días a María del Rosario Monteciño Vda. de Campos, pobladora de la ½ SE. del lote 3, para que manifieste si tiene interés en arrendar la fracción que ocupa y en caso afirmativo justifique su estado civil, la propiedad de sus haciendas y formule su pedido de arrendamiento ajustado al decreto de 27 de Octubre de 1924.

Chubut. — Sección C I. — 9-6-930 93465|929): 90 días a Venancio Canapan, ocupante de la legua d del lote 17, fracción a, para que abone la suma que adeuda y si tiene bienes se arrendatario de tierras fiscales formule su pedido de arrendamiento ajustado al decreto de 27 de Octubre de 1924.

Sección C II. — 2-6-930 (97473|930): Un año a Santiago Cúneo, arrendatario del lote 16, fracción C, para que regularice su deuda y 180 días para que ejecute la mensura de su concesión 2-6-930 (98000|930): 6 meses a Juan Cúneo, concesionario de la superficie aproximada de 2.500 hs. ubicada en el ángulo SO. del lote 15 fracción D, para que regularice su deuda y 180 días para que ejecute la mensura de su concesión. 9-6-930 (93462|929): 90 días a Prudencia Martínez, ocupante de la legua a del lote 12, fracción A, para que si tiene interés en dicha tierra, formule en el plazo correspondiente su pedido de acuerdo al decreto de 27 de Octubre de 1924.

Sección D. II. — 9-6-930 (0575|927): 180 días a Enrique Ortega, arrendatario de la superficie aproximada de 7.500 hectáreas, ubicada en la 1|2 S. del lote 23, fracción A. y la legua N. O. del lote 3, fracción D. para que presente su diligencia de mensura.

Santa Cruz. — Pueblo General Las Heras. — 12.6-930 (96.930|929): 60 días a Simón San Juan, para que si tiene interés en adquirir en compra la fracción de 30 por 25 metros del solar g de la manzana 14, la solicite en forma.

Zona Norte del Río Santa Cruz. — 2-6-930 (94.738|929): 90 días a Santiago Hudson y Silverio Platero, arrendatarios de las mitades O. y E. respectivamente del lote 129, para que abonen la suma que adeudan. 9-6-930 (98.338|930): 90 días a Niels Peeter Andesen y Oscar Olson, arrendatarios en condomonio del lote 120, para que regularicen su deuda. 9-6-930 (98.141|930): 90 días a Pedro Francisco Semino, arrendatario del lote 135, para que regularice su deuda. 9-6-930 (98.140|930): 90 días a Antonio Juárez, arrendatario del lote 15, para que regularice su deuda. 9-6-930 (53.823|927): 90 días a Enri Heesch, concesionario en arrendamiento del lote 93, para que regularice su deuda. 10-6-930 (102.755|928): 90 días a Enrique Reille, para que presente el contrato de arrendamiento extendido a su favor por la 1|2 O. del lote 102 y 180 días al mismo señor y a Ambrosio Marcou, para que presenten la diligencia de mensura el primero por la tierra arriba mencionada y el segundo por la 1|2 E. del lote 102.

Sección III. — 10-6-930 (52.019|927): 180 días a Nicolás Ercegovas, arrendatario de la superficie aproximada de 8.750 hectáreas, ubicada en las leguas a y d del lote 11, legua a y 1|2 O. de la legua b del lote 20, fracción A. para que ejecute la mensura de su concesión.

Sección VI. — 10-6-930 (52.033|927): 180 días a Manuel Madera, arrendatario del lote. fracción B. para que ejecute la mensura de su concesión. 10-6-930 (52.036|927): 180 días a José Insúa Casais, arrendatario del lote 22, fracción B. para que ejecute la mensura de su concesión. 10-6-930 (100.762|928): 180 días Olaf Fgell, arrendatario de los lotes 23 y 24, fracción B. para que ejecute la mensura de su concesión.

Sección XI. — 10-6-930 (53.999|927): 180 días a Bernardino del Hoyo, arrendatario de una superficie aproximada de 8.750 hectáreas ubicada: 1|2 S. de la legua a, legua d del lote 5, y leguas a y b del lote 6 fracción C. para que ejecute la mensura complementaria de su concesión. 10-6-930 (54.007|927): 180 días a Jacobo Mariano Kade, arrendatario de la superficie aproximada de 20.000 hectáreas, ubicada en el lote 24, leguas a y d del lote 25, legua d del lote 16, 1|2 S. de la legua a, 625 hectáreas, en la parte S.O. de la legua b y 625 en la parte N. O. de la legua c del lote 16, fracción A. para que ejecute la mensura de su concesión.

Colonia Leandro N. Alem. — 10-6-930 (56.036|927): [illegible] días a Miguel Félix, arrendatario de la superficie de 1.400 hectáreas, ubicada en la fracción centro Este del lote 59, Sección II, para que ejecute la mensura de su concesión. 10-6-930 ([illegible]3): 180 días a Tomás Prieto, ocupante de la superficie aproximada de 10.[illegible] hectáreas, ubicada en la parte E. del lote 89, 1|2 O. del lote 90, ángulo N. E. del lote 99 y ángulo N. O. del lote 100, Sección II, para que ejecute la mensura de su concesión.

Chaco. — Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña. — 12-6-930 (98.283|930): 30 días a José Muñoz, para que si tiene interés en adquirir la 1|2 S. del solar a manzana 43, la solicite en forma.

Ensanche Sud del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña. — 12-6-930 (94.539|928): 90 días a Segundo Conrado Ruiz, concesionario de la 1|2 S. del solar b manzana 14, para que regularice su deuda.

Pueblo Presidencia de la Plaza. — 12-6-930 (98.214|930): Un año a Ramón Mencia, concesionario de la 1|2 S. del solar a manzana 72, para que regularice su deuda. Colonia Juan José Passo. — 12-6-930 (97.959|929): Un año a Manuel Teodoro Gálvez, concesionario del lote 133, para que regularice su deuda. 12-6-930 (94.547|928): Un año a José Domínguez, concesionario de la fracción O. del lote 143, para que regularice su deuda. Zona A. — 9-6-930 (93.732|929): 90 días a Domingo Machutti, ocupante de la superficie de 2.500 hectáreas, ubicada en la legua b del lote 21, para que regularice su deuda.

Caducidades

Misiones. — Pueblo San Javier. — 3-6-930 (97.986|930): Solares b y c manzana 164, concedidos a Carlos Ramírez. 6-6-930 (98.280|930): Solar c manzana 63, concedido a Valentín Flores. 12-6-930 (98.998|930): Solar b manzana 102, concedido a María Juana da Silva.

Pueblo Candelaria. —12-6-930 (99.010|930): Solar a manzana 223, concedido a Isaura Miño.

Neuquén. — Pueblo Neuquén. — 3-6-930 (99.125|930): Solar a manzana 50, concedido a Alberto Carlos Alegre. 6-6-930 (99.123|930): Solar c manzana 86, concedido a Pastor Edisto Romero. 6-6-930 (99.126|930): Solar c manzana 81 bis, concedido a Segundo Aresqueta; 6-6-930 (99.127|930): Solar b manzana 26, concedido a José Celso Blanco. 6-6-930 (99.122|930): Solar h manzana 26, concedido a Félix Villarreal. 6-6-930 (90.420|929): Solar i manzana 81, concedido a Marcelo Napal.

Río Negro. — Pueblo Ingeniero Huergo. — 6-6-930 (99.060|930): Solar c manzana 3, concedido a Pedro Girotti. 6-6-930 (99.062|930): Solar b manzana 3, concedido a José Linares Viñolo. 12-6-930 (51.985|927): Solar b manzana 5, concedido a Constantino Núñez Pérez.

Ensanche Pueblo San Antonio Oeste. — 6-6-930 (99.061|930): Solar b manzana 68, concedido a Cirilo Castellanos.

Nuevo Pueblo General Roca. —6-6-930 (99.063|930): Solar g 1|2 S. manzana 41, concedida a Evaristo Fernández. 6-6-930 (99.064|930): Solar g 1|2 S. manzana 11, concedida a Bautista Nébo-li. 6-6-930 (99.075|930): Solar b 1|2 O. manzana 31, concedida a Jorge Guerra. 12-6-930 (99.059|930): Solar fracción centro manzana 1, concedida a Héctor Santiago Tobías Zorio.

Chubut. — Pueblo Rawson. — 3-6-930 (99.432|930): Solares c y d manzana 99, concedidos a Woldemar de Galecki.

Pueblo Gaiman. — 3-6-930 (99.167|929): Solar d manzana 20, concedido a Thomas Richard.

Chaco. — Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña. — 12-6-930 (98.283|930): Solares a y c mitades N. manzana 43, concedidas a Nolasco Samsó y José María Arboleyo; Solar a 1|2 S. manzana 43, concedida a Abel Altamiranda; Solar c 1|2 S. manzana 43, concedida a Estefa-930 (9666|928): Quinta 196, concedida a Manuel Quero.

Posesiones provisorias aprobadas:

Misiones. — Colonia Cerro - Corá. — 3-6-930 (101995|928): Lote 76, fracción b, Carmelo Sottile.

Colonia Yerbal Viejo. — Sección Tercera. — 3-6-930 (97050|930): Lotes 149, 150, 151 y 152, Francisco Fasola Castaño.

Colonia Guarany. — Sección B. — 4-6-930 (99760|928): Lotes: 1, Everhard Gerhard Oltaüs; 3, Tijon Serdiuk; 4, Ricardo Toellner; 5, Emilio Demitremko; 6 y 7, Teodoro Bojanovich; 8, Miguel Iskimchuk; 9 y 10, Teófilo Sobolewski; 11, Albino Tietze; 12, Emanuel Kron; 13, Gustavo Kubitz; 14, Wenceslao Grudzinsky; 15, Alejandro Rudacoff; 16, Esteban Alderete; 17, Antonio Galván; 18, 31 y 32, Reimboldo Scherer; 19, Reinaldo Weiss; 20, Ernesto Vollmann; 21, Pablo Ott; 22, David Smalakies; 23, Germán Spachman; 24, Alberto Oldenburg; 25, Emilio Hoffmann; 27, Adolfo Hein; 33, Enrique Becker; 34, Carlos Linning; 35, Teodoro Woytowich; 36, Efrosina Stopanchuk de Omelchenko; 37, Jorge Hoffmann; 38, Juan Herrmann; 39, Bogomil Argalás; 40, Cenobio Alfonso Roscinszwski; 41, Antonio Suleuski; 42, Estanislao Iablonski; 43, Nicolás Hergel; 44, Alejandro Pilkewich; 45, Teodoro Omelchenko; 46, José Savinski; 47, Carlos Hiirch; 48, Augusto Zado; 49, Guillermo Kinas; 50, Máximo Falk; 51, 1|2 S. O., Carlos Kahlert; 51, 1|2 N. E., Carlos Falk; 52, Rodolfo Schneider; 54 y 56, Definio Figuerredo; 55, Arturo Bruno Sommer; 57, Fridolfo Zetterlund; 58, Augusto Becker; 59, Gustavo Falk; 61, Martín Dekúnkneckt; 62, Gregorio Mieluiczuck; 63, Antonio Zeidel; 64, Emilio Zado; 65, Teodoro Semeniuk; 66, Ladislao Iablonski.

Sección A. — 4-6-930 (99054|928): Lotes: 3, Federico Kruger; 19, Pedro Camargo; 40, Nicolás Mendoza; 47, 48 y 77, Guillermo José Izaguirre; 58, Luis Strelau; 78, Florencio Jaureguiberry; 96 y 97, José Agustín Alzogaray; 114, 1|2 N. O., Gabriel Rodríguez; 114, 1|2 S. E., Eugenio Romeo Escalada; 134, Efrisiña Bruck de Kostyx; 146, Ernesto Schoenfisch; 158, Ana Kozak de Zaleski.

Río Negro. — Colonia Agrícola Nahuel Huapí. — 6-6-930 (94618|929): Superficie aproximada de 35 hectáreas, ubicada en la parte S. O. del lote 27, Horacio Anasagasti.

Chubut. — Ensanche de la Colonia 16 de Octubre, 9-6-930 (51740|927): Chacra 3, Cipriano de Godos.

Posesiones provisorias otorgadas:

Misiones. — Pueblo Bonpland. — 3-6-930 (98252|929): Una fracción del solar e, manz. 68, Eduviges de Camilli de Lampugnani.

Río Negro. — Pueblo Ingeniero Huergo. — 12-6-930 (51985|927): Solar b, manz. 5, Comisión de Fomento.

Permiso de ocupación acordado:

Neuquén. — Colonia Pastoril Maipú. — 4-6-930 (97287|929): Superficie de 447 hectáreas, 99 áreas y 80 centiáreas, ubicada en el lote 34, Sucesión de Etienne Perrinet von Thauvenay.

Permisos de ocupación aprobados:

Formosa. — Sección 3.ª — 2 - 6 - 930 (98938|929): Superficie aproximada de 5.000 hectáreas, ubicada en la legua b y leguas fraccionarias a y c del lote 2, Juana Moreno Vda. de Aranda.

Sección 4.ª — 9 - 6 - 930 (49228|927): Superficie de 625 hectáreas, ubicada en la parte S. de la legua irregular d del lote 39, Heleno Richeni.

Sección 5.ª — 2 - 6 - 930 (98941|929): Superficie aproximada de 2.500 hectáreas, ubicada en la legua b del lote 11, Bernabé Aranda.

2 - 6 - 930 (99738|929): Superficie de 2.500 hectáreas, ubicada en la legua b del lote 3, Antolín Cuellar.

Colonia General Güido. — 9 - 6 - 930 (49219|927): Superficie de 5.750 hectáreas, ubicada: 1|2 S., legua c y ángulo S. E., de la legua d del lote 1, ángulo N. E. de la legua a, legua b y parte N. O. de la legua c del lote 5, José Romes.

Chaco. — Zona A. —9-6-930. (54468|927): Superficie de 20 hectáreas, ubicada en la legua d del lote 43, Luciano Pistón.

RECTIFICACION:

Río Negro. — Pueblo de la Colonia Choele Choel. — 3-6-930 (94895|928): Se rectifica la resolución de fecha Mayo 13 de 1930, en la parte que se concede en venta a Vicente Atala, y a doña Elvira Sayago de Atala, las mitades N. y S., respectivamente, del solar a y a don Juan Bianchi Paglini, la 1|2 N. del solar d, todo de la manzana 221, debiendo entenderse que al señor Vicente Atala y a la señora Elvira Sayago de Atala se le concede las mitades N. E. y S. O., respectivamente, del solar a y la 1|2 N. E. del solar d, a Juan Bianchi Paglini.

Prórroga:

Chaco. — Colonia Juan José Passo. — 12-6-930 (54350|927): Un año a Lorenzo Rodríguez Pérez, concesionario del lote 172, para que regularice su deuda.

El Secretario General.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Central Argentino. — Alumbrado eléctrico en la estación Villa del Rosario.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1930.

Exp. 623024—C—1928. — Visto este expediente y atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, referente a la instalación de alumbrado eléctrico en la estación "Villa del Rosario", obra que fué autorizada por resolución de fecha 5 de Abril de 1929, y cuyos importes serán imputados en la siguiente forma:

		$ m|n.
A cuenta Capital	....	1.837.53
" " Renovación	....	11.112.50

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril de Santa Fe.— Construcción de casilla en estación Vera.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1930.

Expediente 07164 — P — 1930. — Vistos este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano número 10687 memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, proyecta llevar a cabo la construcción de una casilla de mampostería para el alojamiento del encargado de almacenes en la estación Vera; debiendo la Empresa a la terminación de las obras ajustarse a lo dispuesto en la Circular número 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Entre Ríos.— Aumento Balastro Kms. 267|600 a 300|000 y 317|300 a 334|000, línea Concordia.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1930.

Expediente 021587 — P — 1930.— Vistos este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva y el presupuesto de máxima documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos proyecta llevar a cabo el aumento de balasto en los trechos comprendidos entre los kilómetros 267|600 a 300|000 y 317|300 a 334|000 de la línea a Concordia y reemplazo de los durmientes gastados y refuerzo de terraplenes; debiendo la Empresa a la terminación de las obras presentar conjuntamente con la planilla el costo definitivo una serie de perfiles transversales mostrando el estado primitivo de la vía, con indicación de las obras ejecutadas y la forma final en que queda la misma y además deberá presentar un perfil longitudinal indicando las modificaciones de la rasante.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Pacífico. — Corral y servicio de agua

Buenos Aires, Mayo 31 de 1930.

Expte. 01362 P. 1929. — Visto este expediente y atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, referente a la construcción de un corral adicional y servicio de agua para el mismo en la estación Colonia Alvear, obra que fué autorizada por resolución del 7 de Mayo de 1929, y cuyos importes serán imputados en la siguiente forma:

		$ o|s
A cuenta capital (G. O. A.)		1.559.18
" " explotación	....	5.72
Total	....	1.564.90

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Galpón de máquina a sacarse, estación Tornquist

Buenos Aires, Mayo 14 de 1930.

Expte 027172 S. 1927. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud, referente al levantamiento del galpón de máquinas existente en su estación Tornquist, obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Febrero 10 de 1928, dictada en este mismo expediente, y cuyo importe imputará la Empresa en la siguiente forma:

Capital

Crédito	**o$s 6.687.12**
Conservación.	
Débito	**" 6.286.08**

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Construcciones, fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Renovación vía entre Kms. 413|100 y 466.

Expte. 035492—C—929. — Visto este expediente y los informes en el producidos.

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la empresa del Ferrocarril Central Argentino, proyecta llevar a cabo la renovación de la vía entre los Kms. 413/100 y 466 de la línea de Rosario a Córdoba; debiendo la empresa al presentar la liquidación final correspondiente, especificar claramente los cargos consiguientes al mayor peso del riel y accesorios que renueva y la proporción que liquidará contra Renovación y Explotación, en las obras que afectan a esta cuenta.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Clasificación corrida trenes mes Abril

Buenos Aires, Mayo 30 de 1930.

Exp. 014908—S—1930. — Visto que la Inspección General de Explotación Técnica, eleva las planillas de clasificación de los trenes generales y local corridos durante el mes de Abril ppdo., en las líneas del Ferrocarril del Sud, y

Considerando:

Que del estudio de las referidas planillas se desprende que sobre un total de 17.715 trenes locales corridos llegaron atrasados a destino 2.227, de los cuales 535 infringieron la tolerancia permitida en el artículo 42 A. del Reglamento General de Ferrocarriles, arrojando un promedio de atrasos de 12.8 y 3 o|o, respectivamente; siendo las causas principales originarias de dichos atrasos la niebla que reinó durante los días 8, 9 y 20, combinación, accidentes, máquinas, pasajeros, encomiendas, descomposturas de cambios en Plaza Constitución, formación, y muy en particu-

lar por señales y pérdida de tiempo por marcha, causas éstas que motivaron el 58,3 o|o del total de los atrasos registrados;

Que analizado el servicio local realizado por cada tren se deduce que la empresa nada ha hecho en el sentido de mejorar sus corridas, desde que persiste un número considerable de trenes locales que continúan desde meses atrás registrando reiterados atrasos, entre los que merecen citarse los Nos: 153, 155, 163, 149, 176, 181, 266, 359, 363, 377, 387, 389, 391, 399, 405, 423, 435, 450 y 468;

Que en cuanto respecta a la clasificación de sus servicios generales, puede conceptuarse que los mismos se han realizado también en forma muy deficiente, desde que sobre 3.353 trenes corridos, llegaron a destino con atrasos 513, de los cuales 270 infringieron la tolerancia establecida en el artículo 42 A. del Reglamento General de Ferrocarriles, dando un promedio de atrasos de 15.2 y 31.8 o|o, respectivamente;

Que las causas principales que han originado dichos atrasos han sido: cruces, tracción, ejes calientes, maniobras, servicio de combinaciones, bultos, accidentes, etc., debiendo citarse entre los que llegaron atrasados a destino con mayor frecuencia los Nos. 23 y 24, nocturnos diarios entre Plaza Constitución y Tandil, que registraron 13 y 16 atrasos respectivamente, y el tren N.° 30 nocturno diario entre Bahía Blanca y Plaza Constitución, que sufrió 11 atrasos;

Que del estudio comparativo de los servicios realizados por el citado Ferrocarril, desde Diciembre de 1929 hasta el mes corriente, se pone de manifiesto un aumento en el porcentaje de trenes atrasados, dentro y fuera de la tolerancia establecida en el artículo 42 A. del Reglamento General de Ferrocarriles, lo que justifica que la empresa no ha adoptado las medidas necesarias tendientes a obtener una total regularización de sus servicios, no obstante las resoluciones dictadas en tal sentido y reiterada en la de 28 de Febrero ppdo.; (Exp. 04756—S—1930), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar;

Que atento lo precedentemente expresado la Empresa del Ferrocarril del Sud, ha infringido las disposiciones contenidas en el artículo 5.°, inciso 2.°, 50 A. y 14 de la Ley 2873 y el 42 A., del Reglamento General de Ferrocarriles, por cuyas circunstancias se ha hecho pasible de las penalidades de la ley, y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Poner este expediente en Secretaría por el término de seis (6) días hábiles, a disposición de la empresa o de su Abogado, a los efectos del Decreto de 23 Marzo de 1917, por el que se reglamenta el procedimiento a seguir en la aplicación de multas a las empresas ferroviarias.

Comuníquese y resérvese.

M. F. Castello

Ferrocarril Central de Córdoba.— Mejoras en estación Santa Coloma.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1930.

Expediente 0179 G — C — 1929. — Vistos este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano N.° Go. 3573/0, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, proyecta llevar a cabo diversas mejoras en su estación Santa Coloma; debiendo la Empresa a la terminación de las obras ajustarse a lo dispuesto en la Circular número 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 12 de Julio de 1930

	$ m|n.
Por venta de Boletines . . .	1.40
" marcas	255.—
" avisos varios	496.60
" adicional	7.50
Total	760.50

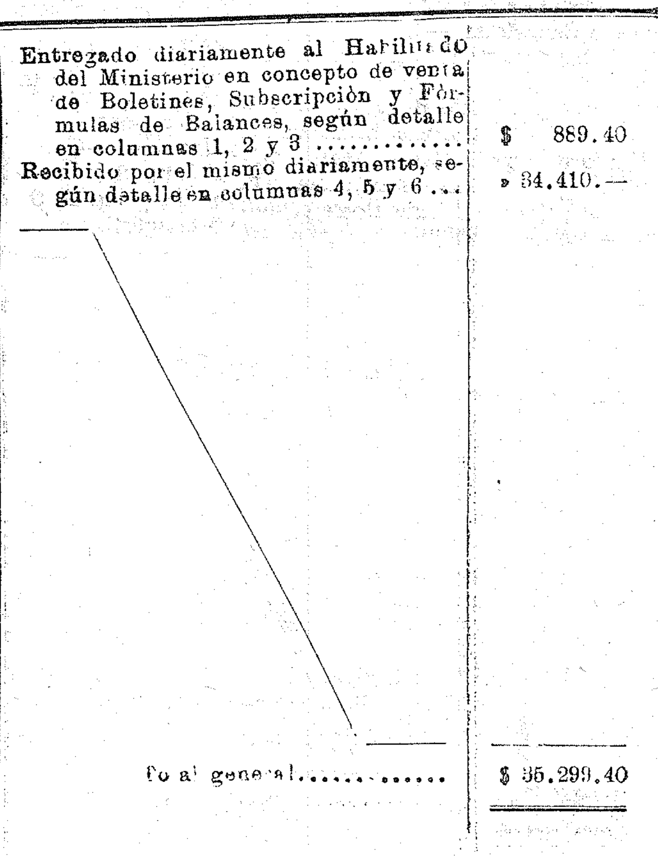
administrador
Lorenzo Ponce de Leon,

Balance de lo producido por el "Boletín Oficial" de la Nación durante el mes de Junio de 1930

DEBE

1-30		Venta de Fórmulas de Balances	Venta de Boletines	Subscrip.	Derechos de Marca	Avisos varios	Adicional
Junio	2	$ —	$ 2.60	$ 34.—	$ 390.—	$ 1.295.—	$ 154.—
»	3	» —	» 3.80	» 7.—	» 360.—	» 1.143.—	» 225.—
»	4	» —	» 4.—	» 19.—	» 405.—	» 1.220.60	» 153.50
»	5	» —	» 2.10	» 24.—	» 510.—	» 877.—	» 115.—
»	6	» —	» 3.40	» 36.—	» 210.—	» 1.420.20	» 2.3.50
»	7	» —	» 0.6	» —	» 30.—	» 226.80	» —
»	9	» —	» 2.20	» —	» 975.—	» 731.80	» 70.50
»	10	» 0.40	» 3.80	» 31.—	» 525.—	» 1.044.60	» 126.—
»	11	» 3.20	» 3.40	» 19.—	» 300.—	» 1.309.—	» 190.50
»	12	» —	» 1.60	» 1[illegible].—	» 210.—	» 6[illegible]9.80	» 106.—
»	13	» —	» 2.70	» 19.—	» 750.—	» 446.20	» 48.50
»	14	» 1.—	» 0.80	» —	» 345.—	» 163.—	» 7.50
»	16	» 1.20	» 1.90	» 24.—	» 405.—	» 723.60	» 126.—
»	17	» 0.20	» 2.30	» —	» 330.—	» 1.280.60	» 214.50
»	18	» 1.40	» 2.10	» 24.—	» 435.—	» 620.—	» 77.50
»	20	» 1.[illegible]0	» 2.20	» 24.—	» 360.	» 684.20	» 109.50
»	21	» —	» 1.10	» —	» 15.—	» 402.40	» 48.—
»	23	» 2.40	» 3.40	» 48.—	» 1.350.	» 1.05[illegible].60	» 163.50
»	24	» 2.80	» 2.80	» 56.—	» 720.—	» 824.—	» 10[illegible].50
»	25	» —	» 3.30	» 51.—	» 405.—	» 1.390.80	» 261.—
»	26	» —	» 2.60	» 36.—	» 450.—	» 1.346.	» 154.—
»	27	» —	» 2.80	» 1[illegible]4.—	» 405.—	» 971.—	» 93.60
»	28	» 0.40	» 0.80	» —	» 135.—	» 19.20	» —
»	30	» 1.—	» 3.30	» 216.—	» 825.—	» 854.40	» 135.—
Totales		$ 15.88	$ 59.60	$ 814.—	$ 10.845.—	$ 20.659.—	$ 2.906.—

HABER



Entregado diariamente al Habilitado del Ministerio en concepto de venta de Boletines, Subscripción y Fórmulas de Balances, según detalle en columnas 1, 2 y 3	$ 889.40
Recibido por el mismo diariamente, según detalle en columnas 4, 5 y 6 ...	» 34.410.—
Total general..............	$ 35.299.40

RESUMEN

Por venta de Fòrmulas de Balances	$ m/n.	15.80
» venta de Boletines	»	59.60
» subscripción............................	»	814.—
» derechos de marca	»	10.845.—
» avisos varios	»	20.659.—
» adicional	»	2.906.—
Total general.......	$ m/n	35.299.40

Buenos Aires, 30 de Junio de 1930
Lorenzo Ponce de Leòn
Administ.

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.50
Semestre	" 6.—
Año	" 12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletin Oficial se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal. ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupa más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

El Boletin Oficial aparece por la tarde de los días hábiles.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletin

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación de modificación; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletin Oficial deben solicitarlo por conducto

AVISOS DIVERSOS

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional

El Administrador.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Pliegos de base y condiciones para las licitaciones públicas y concurrencia a los concursos privados de precios y presentación de presupuestos.

Registro de Comerciantes e Industriales

Se hace saber a los señores comerciantes e industriales, que se interesen por la venta de sus mercancías al Consejo Nacional de Educación, que deben inscribirse en el Registro de Comerciantes e Industriales, que a esos efectos se ha abierto en la Oficina de Compras de esta Repartición.

Al mismo tiempo y para su conocimiento y efectos, se les impone de la siguiente resolución:

Buenos Aires, Junio 24 de 1930. —

Siendo necesario asegurar el mayor contralor y las garantías convenientes a los intereses del H. Consejo en cuanto concierne a las licitaciones públicas y concursos privados de precios para la adquisición de especies con destino a las escuelas y dependencias técnicas y administrativas de la Repartición;

El Presidente del Consejo Nacional de Educación en la fecha

Resuelve:

1.° — En lo sucesivo por la Inspección General Administrativa se entregará a los comerciantes e industriales los pliegos de Bases y Condiciones de las licitaciones públicas que realice el H. Consejo para la provisión de especies con destino a sus distintas dependencias, previa comprobación de hallarse inscriptos en el Registro de Comerciantes e Industriales que se lleva en la Oficina de Compras.

2.° — La Oficina de Compras extenderá a cada comerciante e industrial que se presente a inscribirse en el Registro a que se refiere el último apartado del Art. 1.°, una tarjeta comprobante de su inscripción.

3.° — En los llamados a concurso privado de precios o en las demandas de presupuesto, la Oficina de Compras, determinará con precisión el día y hora en que deben ser presentadas las propuestas consignando además todos los detalles que mejor contribuyan a la exactitud de las ofertas con relación a los artículos cuya adquisición se procure.

4.° — Los comerciantes e industriales, que se presenten a los concursos privados o formulen presupuestos, deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado y lacrado, el día y hora señalado, en la Inspección General Administrativa, consignando en el sobre el número del expediente contenido en el pedido respectivo de la Oficina de Compras.

5.° — La Oficina de Compras elevará en cada caso por intermedio del Departamento de Hacienda a la Inspección General Administrativa la nómina de las casas de comercio o establecimientos industriales a los que se les haya solicitado precios o invitado a concurrir al concurso privado correspondiente.

6.° — La Inspección General Administrativa, con intervención del Escribano del Consejo, labrará en cada caso un acta en la que se consigne las propuestas o presupuestos recibidos, conteniendo el monto de las mismas y las elevará al Departamento de Hacienda para el trámite que corresponda.

7.° — La Oficina de Compras enviará por correo certificado los pedidos de presupuesto y llamados a concurso privado de precios, adjuntando al expediente respectivo los recibos que acrediten haberse dado cumplimiento a esta disposición, como así también agregará un ejemplar del llamado a concurso privado de precios o pedido de presupuesto. — Firmado: A. Rodríguez Jáuregui. — Agustín Cuzzani. El Secretario General

v4 agosto

Pago de créditos y reclamaciones por demoras en el trámite de los mismos.

Por disposición del señor Presidente se hace saber a los señores proveedores de especies y contratistas de obras autorizadas por la Repartición, que el pago de los créditos se realiza con toda regularidad y que las reclamaciones sobre demoras en el trámite de los expedientes, deben formularlas directamente ante el señor Secretario Encargado del Departamento de Hacienda, los días hábiles de las 16 a las 17 horas, a excepción de los Sábados que se hará de 11 a 12 horas.

El Secretario General

v4 agosto

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades, al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina respectiva.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá, también indicarse el cargo social que desempeña.

183

GALICIA Y RIO DE LA PLATA

COMPAÑIA DE SEGUROS

Cangallo 301 — Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo, en fecha 30 de Mayo de 1910

Inscripta en el R. P. de C., el 8 de Julio de 1910

Capital autorizado.......... $ m/n 1000000.—
» subscripto.......... » » 500000.—
» realizado.......... » » 500000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE 1929

2.° Trimestre—Ejercicio 20°

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas		
Caja y Bancos	231562 47	
Propiedades inmuebles	551657 48	
Títulos de renta y valores diversos	154500 —	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	437700 —	
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	5324 85	
Diversos deudores	283392 20	
Comisiones descontadas—Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	277221 24	
Siniestros	35383 89	
Cuentas de orden	580186 49	
PASIVO		
Capital subscripto		500000 —
Reservas		891352 15
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		28599 25
Diversos acreedores		197368 75
Cuentas de orden		580186 49
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		149421 98
	2646908 62	2646908 62

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1929

Augusto Arnilda, presidente.—A. Calzetta, gerente.—José M. Alcorta, contador.—Enrique Jona, síndico.

Buenos Aires, 5 de Febrero de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e11 julio N.° 6313 v14 julio.

182

"PRUDENCIA"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Cangallo 301|11 — Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo en fecha 22 de Marzo de 1923

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 28 Agosto de 1923

Capital autorizado.......... $ m/l 1.000.000
» subscripto.......... » » 500.000 —
» realizado.......... » » 250.000 —

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1929

2°. Trimestre, Ejercicio 7.°

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas	250000 —	
Caja y Bancos	234241 41	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		
Préstamos hipotecarios y sobre valores	128000 —	
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	61137 51	
Comisiones descontadas - Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	7187 [illegible]	
Siniestros	19262 04	
Cuentas de orden	532500 —	
PASIVO		
Capital subscripto		500000 —
Reservas		82975 93
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		14481 41
Diversos acreedores		26636 86
Cuentas de orden		532500 —
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		140534 37
Ganancia		185 82
	1 [illegible]	1207314 39

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1929

Francisco J. Coppini, vicepresidente. — Adolfo Calzetta, gerente. — José M. Alcorta, contador. — Enrique Jona, síndico.

Buenos Aires, 5 de Febrero de 1930.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e11 julio N.° 6312 v14 julio.

83

METROPOLITAN-VICKERS ELECTRICAL EXPORT Co. LTD.

Domicilio de la Casa Matriz: Manchester — Inglaterra.

Domicilio de la Sucursal: Calle Avenida de Mayo 580—Buenos Aires.

Fecha de autorización por el Juez de Comercio: 4 de Noviembre de 1921.

Fecha de inscripción en el Registro P. de Comercio: 29 de Noviembre de 1921.

Capital de la Casa Matriz:
» Autorizado .... £ 6 395 000.—
» Subscripto .... » 2 395.000 —
» Realizado .... » 2.395.000.—

Capital asignado a esta Sucursal: (£ 2.100.0.0— $ 28.636.36)

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1929.

ACTIVO.	$ c/l	$ c/l
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles	1 —	
Instalaciones	1 —	
Automóvil	1 —	3 —
II Activo circulante:		
Contratos y órdenes en curso	5235 60	5235 60
III. Activo disponible:		
Caja	500 —	
Bancos	2800 54	3300 54
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	50326 60	
Documentos a cobrar	1314 14	51640 74
V. Activo transitorio		
Adelantos para ejercicios futuros	1739 97	1739 97
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Consignaciones recibidas	99883 58	99883 58
		161803 43
PASIVO		
I. Pasivo no exigible		
Capital asignado	28636 36	28636 36
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	33283 49	33283 49
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Comitentes de efectos en consignación	99883 58	99883 58
		161803 43

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE EXPLOTACION
(al 31 de Octubre de 1929.)

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior		
Gastos Generales:		
Sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros y varios	74954 21	
Comisiones	1641 25	
Patentes e impuestos	846 —	
HABER		
Saldo anterior		
Mercaderías		16415 52
Intereses		1304 31
Saldo transferido a Casa Matriz		59721 63
	77441 46	77441 46

Buenos Aires, Enero 21 de 1930.

p.p. Metropolitan-Vickers Electrical Export Co. Ltd.

A. Rooney

Buenos Aires, Febrero 11 de 1930.

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e14 julio N.° 6.434 v14 julio.

66

Norwich Union Life Insurance Society

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA

Domicilio: Sarmiento 378 — Buenos Aires

Establecida en 1808

Fecha de autorización del P. E. — 30 de Mayo de 1910
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 4 de Agosto de 1910
Ramos que explota — Vida solamente
Capital autorizado: Ninguno: Capital subscripto: Ninguno — Capital realizado: Ninguno
(Sociedad Mutual sin Accionistas ni Capital Social)
Fondos de Reserva .... £ 30 092.619.—
Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno — (Todos los fondos responden a las pólizas emitidas)

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS
(4.° trimestre)
Perteneciente al ejercicio N.° 20 desde el 1.° de Octubre de 1929 hasta el 31 de Diciembre de 1929

DEBE	$ o/s	$ m/n.
Casa Matriz		249094 24
Caja y Bancos		225759 87
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Caja de Conversión	75400 —	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliarios y material		7569 —
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Préstamos sobre pólizas		94393 78
	75400 —	576816 89
HABER		
Casa Matriz		
Cuenta de títulos en depósito	75400 —	
Depósito		
Reservas		
Siniestros pendientes		6447 64
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		
Préstamos sobre pólizas		
Saldo		570369 25
	75400 —	576816 89

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	$ m/n.	HABER	$ m/n
Corretajes y comisiones	25764 33	Primas	288021 53
Gastos generales	16253 25	Intereses	18262 35
Impuestos y patentes	5902 47		
Siniestros	16886 44		
Saldo	241477 39		
	306283 88		306283 88

BANCOS

Ernesto Tornquist y Cía. Ltda	$	206763 68
Banco de Londres y América del Sud	»	18996 19
	»	225759 87

Buenos Aires, Enero 16 de 1930
S. W. Goddard, gerente

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
por el Ejercicio desde el 1.° de Enero de 1929 hasta el 31 de Diciembre 1929

	DEBE $ m/n.	HABER $ m/n.
Corretajes y comisiones	95288 94	
Gastos generales	73584 98	
Impuestos y patentes	25102 37	
Siniestros	375154 27	
Pólizas vencidas	28660 23	
Saldo	570369 25	
Primas		1121364 47
Intereses		46689 87
	1168054 34	1168054 34

Buenos Aires, Enero 16 de 1929
S. W. Goddard, gerente

Buenos Aires, Enero 30 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e14 julio N. 6.442 v14 julio.

221

BANCO DE RIO NEGRO Y NEUQUEN

GENERAL ROCA (TERRITORIO RIO NEGRO

Representante en Buenos Aires, calle Balcarce N.° 278
Autorizado por el P. E. con fecha 3 de Diciembre de 1920.
Inscripto en el Registro Público de Comercio,
con fecha 12 de Mayo de 1921

Capital autorizado .... $ c/l 500.000.—
„ subscripto .... » » 371.400.—
„ realizado .... » » 326.150.—

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
Accionistas	45250 —	
Caja:		
En efectivo	24869 16	
Depositado en otros Bancos	25157 70	
Remesas	21293 60	
Descuentos y efectos a cobrar	288252 86	
Redescuentos	125000 —	
Adelantos	9548 51	
Deudores en gestión		
Deudores hipotecarios	137439 67	
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República	9681 62	
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles	10289 25	
Títulos en cartera		
Valores diversos	1826 25	
Letras caucionadas		
Muebles y útiles	4540 —	
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y ctas. tributarias		
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	30000 —	
Depósito de títulos en custodia	36500 —	
Depósito de valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito	47148 90	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Prèstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
	816797 52	
PASIVO		
Capital suscripto		371400 —
Fondo de reserva estatutario		7875 91
Fondo de reservas facultativas		
Fondo de jubil. y aux. para empleados		
Depósitos en cuenta corriente a la vista		86990 95
Depósitos a plazo fijo		12360 —
Depósitos en Caja de Ahorros		40798 59
Depósitos diversos		
Redescuentos en Banco de la Nación Argentina		125000 —
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Corresponsales en la República		
Ganancias y pérdidas, ints. comis. camb. y benef. diversos		18546 75
Descuentos, intereses, coms. y camb. del ej. anterior		4687 66
Descuentos, intereses, comis. y camb. al ej. próximo		7093 50
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		28407 26
Descubiertos en otros Bancos		
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		30000 —
Depositantes de títulos en custodia		36500 —
Depositantes de títulos en garantía		
Sucursales y Corresponsales, cuenta cartas de crédito		47148 90
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
		816797 52

General Roca, 31 de Diciembre de 1929

Christian Nielsen, presidente. — José Elosegui, gerente. — Pedro Basualdo, **contador.** — **Sergio Gil**, síndico

Buenos Aires, Febrero 8 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e14 julio N.° 6.430 v14 julio.

3

FERROCARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES LIMITADA

CALLE CORRIENTES N° 4002

Autorizado por el Poder Ejecutivo: 20 de Mayo de 1906
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 4 de Julio de 1906

Capital autorizado .... $ c/l 25.000.000 —
» subscripto .... » » 22.565.000 —
» realizado .... » » 22.565.000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1929

Primer Trimestre del ejercicio vigésimo cuarto

ACTIVO	PARCIALES $ c/l	TOTALES $ c/l
I. Activo fijo:		
Capital invertido:		
Usina de Luz y Fuerza	1582759 73	
Vía permanente, edificios, galpones, balasto de vías, plantel y equipo	30898485 90	
Terrenos adquiridos	3406131 07	
Tren rodante	7610552 67	
Muelle Zárate	823315 58	
Puentes y alcantarillas	604004 88	
Red telegráfica y telefónica	246039 12	
Alambrados	185757 19	
Adoquinados	225756 79	
Varios	1443526 15	47056329 08
Casillas, interlokings, señales, guardaganados, barreras, andenes estaciones, tanques para agua, cruces de vias, pasos a nivel, guinches a vapor, cerco estaciones, tranqueras, trasbordos, maquinarias, talleres, letreros de estaciones, tren control, etc.		
II. Activo circulante:		
Almacenes: carbón	188465 15	
» papelería	33921 54	
» materiales generales	71·083 —	
Diversos títulos, acciones de otras sociedades	57400 —	1000869 69
III. Activo disponible:		
Caja	1914 94	
Bancos	127825 71	1297.0 65
IV. Activo exigible:		
Varios deudores		11566777 54
V. Activo transitorio:		
Intereses del 5% de debentures pagado el 1° de Oct.		2·4)43 64
VI. Activo nominal:		
Diferencia entre valor nominal y valor adquirido en la venta de Debentures Obligaciones (No amortizados)		6399147 96
Pérdidas:		
Gastos de explotación	1420667 23	
Intereses sobre obligaciones	378408 20	1799075 43
		6871·8·3 99
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		20000 —
		68736883 99
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	22565000 —	
Reserva legal	1127245 44	
Reserva para amortizaciones	2133019 24	25825264 68
II. Pasivo exigible:		
Varios acreedores en cuenta corriente	7269908 42	
Acreedores hipotecarios u en otra forma garantizados		
Documentos u obligaciones a pagar		
Debentures obligaciones	33506836 37	40776744 79
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		172741 63
Ganancias:		
Saldo al 30 de Junio de 1929	33988 42	
Entradas en concepto de: Pasajeros, exceso equipajes, encomiendas, cargas, haciendas, trenes especiales, telegramas, almacenaje, arrendamientos, alquileres, tren rodante, kilometraje de coches y wagones y demora de los mismos	1908144 47	1942132 89
		68716883 99
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (los Directores)		20000 —
		68736883 99

Teófilo Lacroze
Presidente

A. Antunovich
P. **Contador General**

A. Zanni
Síndico.

Buenos Aires, Enero 10 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e14 julio N.° 6.436 v16 julio.

1064

PERLA

SOCIEDAD ANONIMA DE PETROLEO

AVENIDA ROQUE SAENZ PEÑA 547—BUENOS AIRES

Fechas de autorización por el Poder Ejecutivo. 16 Abril 1923, 27 de Mayo 1925 y 15 de Noviembre 1927

Inscripción en el Registro Público de Comercio, 31 Octubre 1923, 19 de Noviembre 1926 y 8 de Febrero de 1928

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000.—
» suscripto .... » » 1.000.000.—
» realizado .... » » 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1929

ACTIVO		$ m/n.	$ m/n.
Activo fijo:			
Concesiones, propiedades mineras	258460 58		
Menos: Amortización 1928 4 %	10338 42	248122 16	
Pozos	1855108 91		
Menos: Amortización 1928 4 %	74204 36	1780904 55	
Trabajos en curse		29355 47	2058382 18
Activo circulante:			
Cédulas Hip. Arg.			7197 06
Activo disponible:			
Caja en Bancos			214 92
Activo exigible:			
Ne existe.			
Activo transitorio:			
No existe			
Activo nominal:			
Gastos de organización		2995 50	
Menos: Amortización 1928 20 %		599 10	2396 40
Pérdidas			6552 86
			2074743 42
Cuentas de orden:			
Acciones dep. en garantía			3000 —
			2077743 42
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado			1000000 —
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			1074743 42
Pasivo transitorio:			
No existe.			
			2074743 42
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones			3000 —
			2077743 42

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ c/l	$ c/l.
Amortizaciones:		
Concesiones y propiedades mineras	10338 42	
Pozos	74204 36	
Gastos de organización	599 10	85141 88
Gastos de Administración		41655 17
Intereses		53895 43
Patentes		500 —
		181192 53
HABER		
Cuenta explotación		174639 67
Pérdida del año 1928		6552 86
		181192 53

J. F. A. Coomans, R. Hosman, directores. — A. Faller, síndico.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).

Sin perjuicio de lo que se resuelva en el Exp. P-35|27, sobre la aplicación de las bases y fórmulas para la formación de balances, aprobados por resolución ministerial del 5 de Febrero de 1925. — **Luis M. Fernández,** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e14 julio N.° 6.352 v14 julio.

90

BANCO EL HOGAR ARGENTINO

BARTOLOME MITRE N.° 575 y FLORIDA N.° 147

Fecha de autorización por el P. E.: 21 de Julio de 1899

Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio: 26 de Agosto de 1899

Capital autorizado .... $ m/n 75.000.000 —
» subscripto .... » » 50.000.000 —
» realizado .... » » 50.000.000 —

BALANCE MENSUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929

		ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Caja:			
En efectivo		2921317 19	
Depositado en otros Bancos		5714375 18	
Clearing		4231384 23	
Descuentos y efectos a cobrar		23033915 08	
Adelantos		22630620 47	
Deudores hipotecarios		69200830 72	
Obligaciones personales - Deudores hipotecarios		480690 87	
Letras de la Tesorería Gral. de la Nación		15000000 —	
Deudores en gestión		27858 75	
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero			
Corresponsales en el extranjero			
Letras a recibir			
Operaciones en suspenso			
Inmuebles		23411194 54	
Títulos en cartera		2945415 15	
Valores diversos			
Muebles y útiles		234000 —	
Cartas de crédito			
Gastos de iniciación			
Dividendo provisorio		750000 —	
Otras cuentas		4156146 81	
Metalización			
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, etc.)		2858949 34	
CUENTAS DE ORDEN			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		250000 —	
» » títulos en custodia		33802441 32	
» » valores recibidos en caución		1010818 18	
Emisión de cartas de crédito			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		7519261 25	
» en garantía		926701 76	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros			
Otras cuentas de orden		575173 66	
Capital realizado			50000000 —
Fondo de reserva estatutario			4829025 27
Fondos de reservas facultativas:			
Fondo de previsión	2426764 95		
» » » especial	3500000 —		5926764 95
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados			
Depósitos en cuenta corriente y a la vista			10 055 8 18
» a plazo			25 90306 37
» en Caja de Ahorros			84264169 62
» diversos			570415 70
Debentures 1924			2200000 —
Redescuentos, Letras de la Tesoreria Gral. de la Nación			14335821 87
Letras y obligaciones en circulación			
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero			
Corresponsales en el extranjero			
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior			
Descuentos, intereses, comisiones, etc. correspondientes al ejercicio próximo			
Dividendos a pagar			531[illegible] 13
Otras cuentas			593[illegible] 77
Metalización			
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos y beneficios diversos)			3002991 42
CUENTAS DE ORDEN:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			250000 —
Depositantes de títulos en custodia			33802441 32
Depositantes de títulos en garantía			1010818 18
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			7519261 25
Documentos en garantía			926701 76
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros			
Otras cuentas de orden			575173 66
		221681094 50	221681094 50

José A. Frias, vicepresidente 1.° —A. Melián, director-gerente. — A. Bianchi, contador. — Juan M. O'Farrell, síndico

Buenos Aires, Enero 24 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas,** 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e14 julio N.° 6.449 v14 julio.

207

SOCIETA ANONIMA TABACCHI ITALIANI "S. A. T. I."

ROMA — BUENOS AIRES

Domicilio de la Casa Matriz: Via Flavia 96—Roma
Domicilio de la Sucursal: Alberti N.° 53—Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E.: 30 de Mayo de 1928
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 7 de Julio de 1928
Capital de la Casa Matriz:
Autorizado .. .. Liras 200.000.—
Subscripto .. .. „ 200.000.—
Realizado .. .. „ 60.000.—
La sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL ARGENTINA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles	183.091.44	
Muebles, útiles y vehículos	18.164.67	
Instalaciones	1.908.—	
Títulos en garantía	17.000.—	220.164.11
II. Activo circulante:		
Mercaderías generales	1.130.699.18	
Envases y materiales para embalaje	274.75	
Estampillas fiscales	61.751.96	1.192.725.89
III. Activo disponible:		
Caja	4.917.—	
Bancos	8.634.92	13.551.92
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	718.547.58	
Documentos a cobrar	1.535.10	
Impuestos internos: Cuenta devolución	40.619.80	760.702.48
V. Activo transitorio:		
Adelantos para el ejercicio 1930		5.692.—
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existen.		
		2.192.836.40
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Casa Matriz		1.942.894.51
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	1.210.74	
Obligaciones a pagar	180.184.75	181.395.49
III. Pasivo transitorio:		
Acreedores varios por cuentas a pagar		53.236.15
Ganancias		15.310.25
		2.192.836.40

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Amortizaciones	3.937.48	
Gastos generales	738.535.50	
Intereses	74.750.—	
Patentes e Impuestos	2.505.387.78	
Utilidad	15.310.25	3.337.921.01
		3.337.921.01
HABER		
Saldo ejercicio anterior	1.819.22	
Mercaderías generales	3.336.101.79	3.337.921.01
		3.337.921.01

p. p. Societá Anónima Tabacchi Italiani
Guido Mazzoni, gerente local. — F. Panebianco, contador-revisor

Buenos Aires, Febrero 11 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e14 julio N.° 6.327 v14 julio.

2408

—LA RESERVA—

Compañía de Seguros Generales

Calle Sarmiento 378 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional, por Decreto de fecha 3 de Marzo de 1926

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 de Mayo de 1926

Ramos en que opera: Incendios y Accidentes

Capital autorizado .... m/n 1 000 000.
» subscripto .... » » 403.380. —
» realizado .... » 198 360. —

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1929

TRIMESTRE 30. AÑO 4.°

ACTIVO	$ m/n	$ m/n.
Accionistas	205020 —	
Fundadores	31680 —	
Caja y Bancos	3224 1	
Títulos de renta y valores diversos	61000 —	
Obligaciones a cobrar varias	2937 01	
Mobiliario y material incendios	13747 72	
Diversos deudores	39290 68	
Gastos de organización a amortizar	17365 80	
Gastos de explotación, sección incendios	32149 50	
Siniestros incendios	21931 69	
Cuentas de orden	115316 71	
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO (LEY 9688)		
Títulos de renta: Depósito de garantía accid. del trab. $ 5 .000. —Crédito Argentino Interno	42930 40	
Mobiliario y material	20621 07	
Deudores por premios	19353 58	
Indemnizaciones	81306 61	
Gastos de explotación, sección accidentes	31601 10	
Obligaciones a cobrar, accidentes	130226 29	
PASIVO		
Capital subscripto		403380 —
Reservas legales		3285 93
Reservas técnicas, incendios		25187 12
Reservas para siniestros pendientes, incendios		17368 50
Reservas para gastos de explotación, incendios		4959 61
Reservas Facultativas:		
De previsión para incendios		10000 —
Diversos acreedores		519 25
Cuenta de explotación (premios e intereses)		19840 83
Cuentas de orden		113316 71
Saldo del ejercicio anterior		29562 78
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO (LEY 9688)		
Reservas técnicas accidentes		113339 45
Reservas para siniestros pendientes Accidentes		5945 07
Reservas para gastos de explotación		65974 92
Reservas facultativas;		
De previsión para accidentes		10000 —
Cuentas de explotación		54 21 59
	867701 76	867701 76

LA RESERVA Compañía de Seguros Generales

M. Martinez Castro, presidente. — Gregorio Bardier, Contador.—

F. Villanueva Fontana, síndico.

Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1929.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que esta Sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e11 julio N.° 6 331 v14 julio.

2509

CRISTALERIAS RIGOLLEAU

SOCIEDAD ANONIMA

Paseo Colón N.° 800

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 19 de Diciembre de 1906 y 16 de Abril de 1924

Inscripta en el R. P. de C. el 29 de Diciembre de 1910

Capital autorizado:

Ordinario..........	$ o/s 2.500.000.—	
Preferido..........	» 1.500.000.—	$ o/s 4.000.000.—

Id. subscripto y realizado:

Ordinario..........	» 1.875.000.—	
Preferido..........	» 1.125.000.—	$ o/s 3.000.000.—

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Septiembre de 1929

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
I. Activo fijo:			
Terrenos, edificios, hornos, archas y anexos....	$ 1940895 —		
Amortización	» 100 20 4[illegible]	1840374 60	
Máquinas y anexos..........	» 1363300 —		
Amortización	» 231634 05	1131665 95	454135 13
Herramientas..........	» 75750 —		
Amortización	» 45350 —	30400 —	
Muebles y útiles..........	» 534[illegible]0 —		
Amortización..........	» 1547[illegible] 5[illegible]	37[illegible]27 45	
Material rodante	» 6500 —		
Amortización..........	» 1490 —	5010 —	
Instalaciones	» 105000 —		
Amortización..........	» 522[illegible] —	52710 —	
Desvío	» 18000 —		
Amortización..........	» 2[illegible]65 —	16335 —	
II. Activo circulante:			
Materias primas, combustible, materiales refractarios, almacenes, reservas, productos fabricados..........	$ 221[illegible]646 11		
Acciones de otras Sociedades	» 12357 14		2232003 2[illegible]
III. Activo disponible:			
Caja..........	» 6100 —		
Bancos..........	» 48[illegible]41 3[illegible]		545 41 3
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			1370086 80
V. Activo transitorio:			
Cuentas a devengar (pagos anticipados)..........			[illegible]7298 40
VI. Activo nominal:			
Gastos de emisión	$ 6000 —		
Patentes y derechos..........	» 80000 —	80000 —	
VII — Explotación..........			568763 2[illegible]
Conversión		31507 77	
		3231930 77	4716828 20
Cuentas de orden:			
Obligaciones de terceros descontadas			599237 24
Depósito de acciones en garantía		80000 —	
		3311930 77	5316065 44
PASIVO			
I. Pasivo no exigible			
Capital subscripto	$ 3000000 —		
Reserva legal..........	» 9718[illegible] [illegible]		
Fondo de previsión	» 1[illegible] 6[illegible]2 [illegible]	3222167 —	
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en c/corriente	» 1920588 48		
Documentos a pagar..........	» 1842[illegible] [illegible] 64		3763000 12
III. Pasivo Transitorio:			
Salarios a pagar..........	» 109383 64		
Dividendos a pagar	» 159 [illegible]		109542 77
IV—Ganancias:			
Saldo anterior..........		9763 77	
V—Explotación			772676 65
Conversión..........			71[illegible]8 66
		3231930 77	4716828 20
Cuentas de orden:			
Descuentos con firmas de terceros			599237 24
Depositantes de acciones en garantía		80000 —	
		3311930 77	5316065 44

G. Fourvel Rigolleau, presidente. — J.B. Cassinelli, contador — A. Faller, síndico

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e12 julio N.° 6422 v15 julio

68

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA HISPANO ARGENTINA"

Domiciliada en Buenos Aires, en su Palacio de la Avenida de Mayo 676

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, de 27 de Agosto de 1889 y 6 de Diciembre de 1890.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Marzo de 1891 bajo el N.° 6 al folio 542 del libro 5.°

OPERA UNICAMENTE EN EL RAMO DE SEGUROS CONTRA INCENDIO

Capital autorizado	m$n 2.000.000.—
» subscripto y realizado..........	» 1 500 000.—

Balance Trimestral

al 31 de Diciembre de 1929. — (Segundo Trimestre del 40°. ejercicio)

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Accionistas			
Caja y Bancos:			450868 93
Caja	$ 756 02		
Banco Español del Rio de la Plata.	» 49 82		
» de Galicia y Buenos Aires...	» 37005 19		
» El Hogar Argentino..........	» 127543 31		
» Argentino Uruguayo	» 285509 56		
Propiedades inmuebles Av. Mayo 672/82 y Victoria 675/8[illegible]			556468 35
Títulos de renta y valores diversos.			1547856 71
Préstamos hipotecarios y sobre valores..........			
Obligaciones a cobrar..........			
Mobiliario y material..........			
Diversos deudores..........		51 65	3520 75
Comisiones descontadas sección Vida..........			
Gastos de organización a amortizar..........			
Gastos de explotación..........			98593 81
Siniestros..........	$ 3666 51		
Menos porción reasegurada..........	» 3666 51		
Cuenta de orden		2916 80	
		2968 45	2656813 55
PASIVO			
Capital subscripto y realizado..........			1500000 —
Reservas			945728 82
» legal..........	$ 140000 —		
» técnica	» 176508 9[illegible]		
» facultativa	» 537756 26		
» para gastos de explotación..........	» 91463 64		
Beneficios asegurados Vida..........			
Siniestros pendientes..........			
Dividendos pendientes			12600 —
Diversos acreedores			914 47
Acreedores exigibles..........	$ 894 65		
» no exigibles..........	» 19 82		
Cuenta de orden..........			6629 08
Cuenta explotación..........		2968 45	185917 72
Saldo de ganancias del ejercicio anterior..........			
Cuenta nueva para el presente ejercicio)..........			5023 43
		2968 45	2656813 55

Buenos Aires, 31 de Diciembre 1929.

COMPAÑIA DE SUGUROS "LA HISPANO-ARGENTINA"

Miguel Jaumsarás, presidente.—José G. Llamazares, gerente. —

Vicente Caride Llames, síndico

Buenos Aires, Enero 24 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e11 julio N.° 6.304 v14 julio.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma del Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — **Resolución 23 de Septiembre de 1916.**

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquélla comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

Nuevas Convocatorias

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS UNION COMERCIANTES

Seguros Generales

CONVOCATORIA

El Directorio de esta Compañía convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 4 de Agosto próximo, a las 15 horas, en las Oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo N.° 182, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 25.° Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo. Distribución de beneficios e informe del Síndico.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores don Galo Llorente, don Mariano López Goitía, don Enrique E. Lütjohann y don Manuel Cerasany, quienes terminan su mandato; cuatro Directores suplentes por un año, en reemplazo de los señores don Julio Llorente, don Carlos Morea, don Luis R. Díaz y don Isidro Maiztegui y de Síndico y Síndico suplente, por un año, en reemplazo de los señores don Juan E. Hernández y don Rufino Mir.

3.° Designar dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, es indispensable depositar las acciones en la Caja de la Compañía con anticipación de tres días. La Asamblea constituída en forma legal, representa a todos los Accionistas y sus resoluciones obligan a los que no están presentes, sean o no disidentes.

Buenos Aires, Julio 14 de 1930. — El Directorio.

e14 julio N.° 6446 v4 agosto

LE LOUVRE DE PARIS Y ANTIGUA CASA ANEZIN & Cía. LTDA.

S. A. Comercial e Industrial

Convocatoria de Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará en el local de la Sociedad Maipú 418, el día 30 del corriente a las 18 horas, a fin de resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Elección de once Directores por tres años y que ejercerán su mandato hasta la primera Asamblea Ordinaria del año 1933 en reemplazo de los que terminaron su mandato el día 28 de Mayo 1930.

2.° Ratificación de las gestiones realizadas desde la Asamblea del 28 de Mayo de 1930 hasta la fecha.

3.° Designación de dos escrutadores que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en la Sociedad tres días antes del fijado para la Asamblea.

Por el presidente: H. Ithurralde.

e14 julio N.° 6447 v30 julio

"VILLA SAHORES"

Sociedad Anónima de Fomento y Edificación

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose realizado la reunión convocada para el día 30 de Junio ppdo., por falta de quórum, se cita a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, el día 29 de Julio corriente, a las 16 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Séptimo Ejercicio, vencido el 31 de Marzo ppdo.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas para que aprueben y firmen, junto con el Presidente y Gerente, el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria.

Buenos Aires, Julio 14 de 1930. — El Presidente.

e14 julio N.° 6.448 v29 julio.

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING COMPANY, LTD.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 15 y 24 del Estatuto social y por resolución del Directorio de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1930, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 459, Buenos Aires, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura de la Memoria.

2.° Lectura del Informe del Síndico.

3.° Aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria correspondiente al décimosexto ejercicio de la Compañía, terminado el 31 de Marzo de 1930.

4.° Distribución de utilidades y remuneraciones al Directorio y al Síndico por el ejercicio vencido.

5.° Designación de dos accionistas encargados de llenar las funciones de escrutadores de acuerdo con el artículo 18 del Estatuto social.

6.° Designación de dos accionistas encargados de aprobar y firmar el acta de la asamblea en representación de los accionistas concurrentes a la misma.

7.° Elección de cuatro Directores titulares por el término de dos años y de tres Directores suplentes por un año.

8.° Elección de Síndico titular y suplente, por un año. — El Directorio.

e14 julio N.° 6.451 v30 julio

FUNDICION Y TALLERES "LA UNION"

Sociedad Anónima

Corrientes 4082

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Agosto de 1930, a las 16 horas, en la calle Reconquista 314 (3er. piso), escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año fenecido al 30 de Abril de 1930.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares, tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, los señores accionistas podrán depositar sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, hasta tres días, antes de la Asamblea, en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., quienes representan a la Sociedad en este objeto y quienes otorgarán el recibo correspondiente.

Buenos Aires, Julio 10 de 1930.—El Directorio.

e-14 julio N.° 6.452-v-30 julio.

BOLSA DE GANADOS

Sociedad Anónima

Sarmiento N.° 299

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento del Art. 41 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 del corriente, a las 17 y 30 horas, en el salón de actos públicos de la Bolsa de Comercio, Avda. Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de seis Directores titulares y tres suplentes, por dos años.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designar dos señores Accionistas presentes, para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 47 de los Estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la caja social, sus acciones hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Los señores Accionistas que no concurran personalmente a la Asamblea podrán hacerse representar por carta-poder observando la disposición del Art. 48 de los Estatutos. Los formularios se solicitarán en la Gerencia de la Sociedad.

Buenos Aires, Julio 12 de 1930. — Roberto J. Dowdall, Presidente; Roberto Fox, Secretario.

e14 julio N.° 6.450 v30 julio.

Convocatorias Anteriores

TIERRAS Y YERBALES, SOC. ANON.

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Florida 824, el día 31 de Julio del corriente año, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1930.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Remuneración del Directorio cesante y Síndico a elegirse.

4.° Elección de seis Directores, Síndico y suplente de Síndico, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

5.° Autorización al Directorio para hacer donación gratuita de una fracción de tierra en la Provincia de Santiago del Estero, y de otra fracción en el Territorio Nacional de Misiones.

6.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas lo dispuesto en el Artículo 26 del Estatuto.

El Directorio

e12 julio N.° 6444 v29 julio

COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA, SOC. ANON.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores Accionistas para la trigésima quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del corriente a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 559, primer piso.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1930.

2.° Elección de un Director titular y tres Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A más tardar tres días antes de la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los señores Accionistas se sirvan recoger a partir del 21 del actual, en la misma Secretaría, la Memoria correspondiente al año económico 1929|930.

El Directorio

e12 julio N.° 6445 v31 julio

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Reconquista N.° 200

De acuerdo con los artículos 27 y 28 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que deberá celebrarse en el local del Banco, Reconquista 200, el día Sábado 16 de Agosto próximo, a las 15,30 horas, con los siguientes objetos:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 61 ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Designación de cuatro Directores, en reemplazo de los señores don Ramiro Fernández de Villota, don Federico Córdoba, don Casto Orbea y doctor don Samuel Ortiz Basualdo, salientes por terminación de mandato, y confirmación del nombramiento de Director recaído en el señor don Jorge A. Santamarina, quien fué designado para llenar la vacante producida por el fallecimiento del señor don Domingo Braceras, cuyo mandato terminaba el 30 de Junio de 1931. — Además deberá elegirse un Síndico y un Suplente de Síndico.

4.° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con lo prescripto por el artículo 23 de los Estatutos sociales, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Cajas del Banco, por lo menos tres días antes del fijado para celebrarse aquélla.

Buenos Aires, 12 de Julio de 1930.— Ramiro Fernández de Villota, Presidente. — Guilermo A. Udaondo, Secretario.

e-12 julio N.° 6.435-v-23 julio.

MERCADO DE CEREALES A TERMINO DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 del corriente, a las 17 horas, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930 y aprobación de la distribución de utilidades.

2.° Elección de cuatro Directores Titulares por tres años, en reemplazo de los señores Ernesto Majorel, Enrique E. Lütjohann, Enrique F. Capdevielle e Ignacio Pillitz, que terminaron su mandato; un Director-Titular por dos años en reemplazo del señor Adán Traverso, fallecido; dos Directores-Suplentes por tres años, y uno por dos años.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de cuatro Accionistas, para que en representación de la Asamblea suscriban y aprueben el acta y ejerzan la función de escrutadores.

Buenos Aires, 12 de Julio de 1930. — Ernesto Majorel, Presidente. — Enrique E. Lütjohann, Secretario.

Nota. — Se hace presente a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, deberán retirar su tarjeta de acceso a la Asamblea, hasta el día víspera de su celebración, en la Gerencia de la Sociedad.

e-12 julio N.° 6.433-v-29 julio.

"LAS FLORES"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone el Art. 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio próximo, a las 18 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Talcahuano N.° 727, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Duodécimo Ejercicio de la Sociedad, terminado el 31 de Mayo próximo pasado.

2.° Renovación del Directorio.

3.° Elección de un Director suplente.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 12 de 1930. — El Directorio.

e12 julio N.° 6.426 v29 julio.

CRISTALERIAS RIGOLEAU

Sociedad Anónima

Buenos Aires — Paseo Colón N.° 800

CONVOCATORIA

Por resolución del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas a la 23 Asamblea General Ordinaria para el 28 de Julio, a las 15 horas, en el local social, Paseo Colón 800

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 23 Ejercicio, terminado el 31 de Marzo de 1930 y del Informe del Síndico.

2.° Ratificación de la designación de un Administrador.

3.° Elección de tres Administradores, por tres años y de un Administrador, por dos años.

4.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se hace presente a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Paseo Colón N.° 800, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 8 de 1930. — El Consejo de Administración.

e12 julio N.° 6.421 v28 julio.

FOMENTO URBANO Y RURAL

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 1.° de Agosto de 1930, a las 16 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida N.° 534.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas del último ejercicio y distribución de utilidades.

2.° Elección de los miembros del Directorio, por tres años, en reemplazo de los Vocales, señores: Horacio J. Ferrari y Carlos Sastre y del Secretario Dr. Emilio R. del Valle (hijo), que terminan su mandato. En caso de remoción de algunos de los Directores, designar sus reemplazantes.

3.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 53 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social de la Sociedad, con dos días de anticipación, sus acciones, o bien presentar también con dos días de anticipación, constancia del depósito de los mismos títulos en un Banco del país o extranjero establecido en la República

E. R. del Valle, Presidente.

e12 julio N.° 6.420 v31 julio.

NORTHERN ELEVATOR Co. LTD.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Conforme a lo determinado por el artículo N.° 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Julio de 1930, a las 15 horas, en el local central, calle Bmé. Mitre N.° 559, Escritorio 605, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1930.

2.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los señores J. H. Brown y W. J. Brackenbury, respectivamente, y fijación de sus honorarios.

4.° Designación de dos Accionistas presentes en la Asamblea, para suscribir el acta.

El Directorio.

Nota: — Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho a su voto, según el Art. 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del señalado para la reunión, en el local central de la Sociedad.

e12 julio N.° 6.423 v26 julio

COMPAÑIA COMERCIAL E IMPORTADORA DE ACEITES

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria del 31 de Julio de 1930

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de Julio de 1930, a las 17.30 horas, en el estudio del doctor Marcos Satanowsky, calle Reconquista N.° 46, piso 7.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, suscriban el acta respectiva.

Nota. — De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, los Accionistas para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor, de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 10 de 1930. — El Directorio.

e12 julio N.° 6431 v29 julio

"JOSE VERDI"

Sociedad Cosmopolita Filarmónica y de Socorros Mutuos

Buenos Aires, Julio de 1930.

Estimado Consocio:

De acuerdo con el Art. 67 de nuestro reglamento, me es grato invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el Sábado 26 del corriente, a las 20 horas, en nuestro salón social, con el fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación del Balance Semestral.

2.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la presente Asamblea

Ramón Martínez López, Presidente; Nicolás Ottone, Secretario.

Nota: — Según disposición del Art. 69 de los Estatutos, sesionará la Asamblea en primera convocatoria con el 5 o|o de los socios al corriente con el tesoro social, y una hora después de la fijada en la citación, con el número de socios presentes.

e8 julio N.° 6.361 v11 julio.

DOSE Y CIA. LTDA.

S. A. Financiera, Bancaria y Comercial

De acuerdo con los artículos 17, inciso a) y 20 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de Julio de 1930, a las 14 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 467, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930

Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Determinar el número de miembros que compondrán el Directorio.

3.° Elección de Directores, de acuerdo al Art. 14 (Capítulo III).

Cesan en su mandato los señores Directores: señor Carlos Dose Obligado; señor Carlos F. Alcobendas; señor Rafael Fernández Blanco; Dr. Alfredo Zemborain; señor Alberto E. Lalanne.

4.° Elección de Síndico titular y suplente. Art. 24 (Capítulo VI).

5.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, según lo establece el artículo 23 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio de 1930. — El Secretario.

e10 julio N.° 6.395 v26 julio

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del 26 de Agosto de 1930

El Consejo de Administración del Banco Francés del Río de la Plata, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Agosto de 1930, a las 16 horas, en el local del Banco, en Buenos Aires, calle Reconquista 199, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 54.° ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Lectura del Dictamen del Síndico.

3.° Dividendo a distribuir.

4.° Elección de tres Administradores por 3 años y designación definitiva de un Administrador por 2 años.

5.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente por un año.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el Art. 23 de los Estatutos, en Buenos Aires o en sus Sucursales hasta el día 22 de Agosto inclusive.

e10 julio N.° 6.381 v26 agosto

CIA. AZUCARERA BELLA VISTA, MANUEL GARCIA FERNANDEZ LIMITADA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad Anónima Compañía Azucarera Bella Vista, Manuel García Fernández Ltda., se convoca a los señores accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de Julio de 1930, en el local social, calle Cangallo 439, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria anual, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del séptimo ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1930.

2.° De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos, fijación de la remuneración a los síndicos.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen y aprueben el acta en unión del Presidente y Secretario (artículo 28 de los Estatutos).

NOTA. — Se recuerda a los señores accionistas que, a más tardar tres días antes de la reunión de la Asamblea, deben presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad, para obtener el boleto de entrada, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos. — Jorge A. Echayde (hijo), vicepresidente; F. Abribat, director.

e10 julio N.° 6.388 v26 julio

COMPAÑIA SAN PABLO DE FABRICACION DE AZUCAR

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la 10.° Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Julio de 1930, a las 16 horas, en los escritorios de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 385, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1930.

2.° Consideración del Informe de los Síndicos.

3.° Distribución de las utilidades.

4.° Elección de Síndicos.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: — De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos sociales, los tenedores de acciones, deberán para tomar parte en la Asamblea, depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o en alguna institución bancaria de ésta o de la Ciudad de Tucumán, obteniendo la boleta de entrada con tres días de anticipación a la reunión.

e8 julio N.° 6.272 v25 julio.

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA, S. A.

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Dictamen del Síndico, correspondientes al 6.° ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1930.

2.° Elección de un Director titular en reemplazo del Sr. Fernando Peres y de los suplentes, señores Herman Keller y Víctor Candelón, que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Giribone 171, el día 30 del corriente mes de Julio, a las 15 horas.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e10 julio N.° 6.380 v26 julio.

COMPAÑIA MINERA AGUILAR
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, calle Reconquista N.° 314, Buenos Aires, el día 30 de Julio de 1930, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Nombramiento de un Síndico suplente en reemplazo del señor Luis Conover que se ha ausentado definitivamente del país.

2.° Adquisición de varias propiedades, concesiones mineras y transferencia de contrato de locación.

3.° Aumento de capital.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea — El Directorio.

e-8 julio N.° 6.375-v-25 julio.

CREDITO FERROCARRILERO E INMOBILIARIO
Sociedad Anónima
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre N.° 559 (1er. piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1930.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Elección de dos Directores suplentes.

4.° Elección del Síndico y su suplente.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Conforme con lo dispuesto en el Art 29 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Julio 7 de 1930. — El Directorio.

e8 julio N.° 6.365 v25 julio.

JOSE GAMBA LIMITADA
Compañía Argentina
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos sociales, el Directorio de esta Compañía, convoca a los Accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria anual, que se llevará a cabo en su sede social, en esta Ciudad de Buenos Aires, calle Maipú N.° 71, el día 30 del corriente, a las 16 horas, para tratar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Memoria del Directorio, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de los Síndicos, todo correspondiente al 4.° Ejercicio anual, cerrado el 31 de Marzo de 1930 y distribución de las utilidades.

2.° Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores: José Antonio Calcagnino, Ermanno Mentaschi y Esteban Barón, que por sorteo terminan su mandato.

3.° Elección de uno o más Síndicos, de acuerdo con el Art. 39 de los Estatutos sociales, en reemplazo de los señores: don Rufino Hernández y Dr. Francisco Durá, que terminan su mandato y fijar su remuneración.

4.° Designación de dos Accionistas escrutadores, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Para tener acceso a la Asamblea, es necesario depositar en la Caja de la Compañía, las acciones o certificados de depósito, correspondientes, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

En caso de no efectuarse la Asamblea en primera convocatoria, por falta de número, se llevará a cabo en segunda convocatoria con cualquier número de acciones concurrentes, el día 16 de Agosto de 1930, a la misma hora.

Buenos Aires, Julio 8 de 1930. — El Directorio.

Otra:

Asamblea General Extraordinaria

El Directorio convoca a los Accionistas a Asamblea Extraordinaria, que deberá celebrarse en su sede social, en esta Ciudad de Buenos Aires, calle Maipú N.° 71, el día 30 del corriente, a las 16 y 30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Modificación que propone el Directorio a los artículos 15, 39 y 42 de los Estatutos sociales.

2.° Designación de dos Accionistas escrutadores para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: — Para tener acceso a esta Asamblea, es necesario depositar en la Caja de la Compañía, las acciones o certificados de depósito correspondiente, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

En caso de no efectuarse la Asamblea en primera convocatoria, por falta de número, se llevará a cabo en segunda convocatoria, con cualquier número de acciones concurrentes, el día 16 de Agosto de 1930, a la misma hora.

Buenos Aires, Julio 8 de 1930. — El Directorio.

e8 julio N.° 6.366 v25 julio.

ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS PUBLICOS
Florida N.° 248

Se comunica a los señores socios de la Asociación Mutual de Empleados Públicos, que por resolución del Directorio, se celebrará Asamblea Ordinaria General de socios de la Asociación, el día 22 del corriente mes de Julio, a las 17,30 horas, en el local social, Florida N.° 248, a fin de proceder a la elección de 50 socios para formar la Junta de Delegados, de acuerdo con lo determinado en el Capítulo IV, Art. 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 8 de 1930. — Ernesto C. Schóó, Presidente; Julián del Rivero, Secretario.

e8 julio N.° 6.357 v22 julio.

TRANVIA ELECTRICO Y BALNEARIO DE QUILMES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 26 del corriente, a las 15 horas, en el local calle Vieytes N.° 1914 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Distribución y destino de utilidades.

3.° Elección de 4 Directores titulares y 1 suplente, 1 Síndico y su suplente.

4.° Designación de 2 Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Oficina social, Bmé. Mitre N.° 544 o en Vieytes N.° 1914, sus acciones o certificados, hasta dos días antes de la celebración de la misma, de acuerdo con los artículos 37 y 38 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 7 de 1930. — Julián Moreno (hijo), Secretario; Daniel S. Rodríguez, Síndico.

e8 julio N.° 6.358 v25 julio.

COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA
(ex Compañía General de Fósforos)

De acuerdo con el Artículo 28 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Distribución de utilidades e informe del Síndico.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años y de tres Directores suplentes por un año.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente. Remuneración del Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 325 el día 16 de Julio p. v. a las 15.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración, hasta el 12 de Julio p. v. inclusive, como lo prescribe, el Artículo 32 de los Estatutos.

Buenos Aires, Junio 23 de 1930. — E. Scotto, secretario.

e24 junio N.° 6190 v16 julio

TRANSMAR S. A.
Compañía Comercial e Industrial del Río de la Plata
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8 de los Estatutos Sociales y 347 del Código de Comercio se convoca a los señores Accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1930 en el local social, calle Alsina N.° 1142 a las 17 horas con la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio, cerrado el 31 de Marzo de 1930.

2.° Elección por tres años de un Director Titular - Presidente por terminación de mandato.

3.° Nombramiento de un Director Gerente por renuncia presentada.

4.° Elección de dos Directores Suplentes por un año.

5.° Elección de un Síndico Titular y un Síndico suplente por un año y fijación de los honorarios al primero.

6.° Designación de dos Accionistas para que juntamente con el Presidente y el Secretario firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 8 de Julio de 1930. — El Directorio.

e-12 julio N.° 6.437-v-29 julio.

WEIL HERMANOS & Cía.
Soc. Anónima Exportación de Cereales

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 2 de Agosto de 1930, a las 15 horas, en nuestras oficinas, calle 25 de Mayo 489.

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria, Informe del Síndico y Balance General correspondientes al tiempo desde el 1.° de Noviembre de 1929 al 30 de Junio de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Reducción del capital de $ m|n 12.500.000 a $ m|n 2.500.000 y otras reformas de los Estatutos Sociales.

4.° Elección de Directores y Síndicos.

5.° Aprobación de Apoderados para el reemplazo de Directores.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Presidente

e12 julio N.° 6439 v29 julio

TRANSPORTES ARGENTINOS, S. A.

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Lunes 21 de Julio próximo, a las 16 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 158, cuatro piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1930.

2.° Elección de un Director titular y de un suplente, Síndico y síndico suplente.

Se previene a los señores Accionistas que con arreglo al Art. 18 de los Estatutos, para intervenir en la Asamblea es necesario registrar, con tres días de anticipación, en la Secretaría del Directorio, las acciones y documentos comprobatorios de la representación.

Buenos Aires, Junio 26 de 1930. — El Directorio.

e26 junio N.° 6222 v18 julio

"EZRAH"
Sociedad Israelita de Beneficencia
Buenos Aires, Julio de 1930.

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asambleas General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 24 de Julio del año en curso, a las 20 horas, en el local Passo N.° 429, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Acta de la Asamblea General anterior.

2.° Memoria del Presidente y Balance General.

3.° Elecciones de: 1 Presidente, 1 Vicepresidente 1.°, 1 Secretario General, 1 Prosecretario 1.°, 1 Tesorero General, 1 protesorero 1.°, 7 Vocales para la Sección Beneficencia, 7 Vocales para la Sección Hospital, 3 Revisores de Cuentas.

4.° Autorización de venta de la finca, calle Montevideo N.° 757.

5.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Esperando su puntual asistencia, saludamos a Vd. muy atte.: Gustavo Glaser, Presidente; Samuel Rabinovich, Secretario General.

e11 julio N.° 6.412 v14 julio.

INGENIO AZUCARERO CRUZ ALTA
Sociedad Anónima
Bmé. Mitre 234, 3er. piso — Bs. Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Décima Asamblea General Anual Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Julio de 1930, a las 16 horas, en la Secretaría de la Sociedad, Bmé. Mitre 234, 3er. piso.

ORDEN DEL DIA:

1.° Presentación del Informe del Directorio y del Balance del ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1930.

2.° Elección de dos Directores titulares, por el término de dos años, según Art. 7.° de los Estatutos, en sustitución del señor Dr. Esteban Lamadrid, quien es reelegible, y del señor Adam Mahn, fallecido.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas presentes, para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación a la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Julio 7 de 1930. — El Directorio.

e11 julio N.° 6.419 v28 julio.

SOCIEDAD ORFANATORIOS GUARDIA DE HONOR DE LA VIRGEN DEL ROSARIO
Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, en el Art. 15, se convoca a todas las socias activas y contribuyentes, para la Asamblea Extraordinaria que se realizará el Sábado 12 del corriente mes de Julio, a las 14 horas, en el local del Colegio Lacordaire, calle Esmeralda N.° 650, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Medidas a adoptarse para el arreglo de la situación actual del Orfanatorio.

2.° Balance y estudio del estado económico de la Sociedad.

3.° Otros asuntos de interés vital para la organización y buena marcha de la misma.

Buenos Aires, Julio 8 de 1930. — El P. Director.

e10 julio N.° 6.394 v12 julio.

ESTANCIA "EL ALBARDON"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Julio próximo, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo 489 (7.° piso), con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1930.

2.° Elección de dos Directores titulares, de dos Directores suplentes y de Síndico y suplente de Síndico.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar el acta de esta Asamblea y el Registro de Asistencia.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o el certificado correspondiente de Banco, hasta el día antes, en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Junio 6 de 1930. — El Directorio.

e26 julio N.° 6.227 v15 julio.

COMPAÑIA MERCANTIL ARGENTINA, S. A. C.

De acuerdo con lo dispuesto por el Estatuto Social, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en el local social, calle 25 de Mayo N.° 375, primer piso, el 18 de Julio de 1930, a las 15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 2.° Ejercicio de la Sociedad, terminado el 31 de Marzo de 1930.

2.° Elección de Síndicos titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 24 de 1930. — El Directorio.

Nota: — Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Caja Social, sus acciones o los recibos bancarios de las mismas, con tres días de anticipación. (Art. 33 del Estatuto).

e— junio N.° 6.203 v14 julio

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS HUGHES

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Julio de 1930, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo 651, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado al 31 de Mayo de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores Titulares, elección de dos Directores suplentes, elección de Síndico titular y suplente.

4.° Elección de Presidente.

5.° Fijación a la remuneración al Síndico.

6.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 26 de Junio de 1930. — El Presidente.

e-27 junio N.° 6.252 v-16 julio.

INDEPENDENCIA AUTOBUS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 del corriente, a las 17 horas, en la sede social, calle Cabildo N.° 164, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General del 4.° Ejercicio.

2.° Elección de tres (3) Directores titulares y dos (2) suplentes y elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Compañía, hasta tres días antes del fijado para su realización.

El Directorio.

e8 julio N.° 6.373 v25 julio.

CASA LEON WEIL

Sociedad Anónima Comercial

Se convoca a los señores Accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Julio de 1930, a las 16 horas, en el local calle La Rural N.° 142, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1930.

2.° Elección del nuevo Directorio.

3.° Elección de Síndico y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus títulos de acciones en manos del Directorio, no menos de tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 30 de 1930. — M. Pirelli, Director.

e2 julio N.° 6.270 v23 julio.

COMPAÑIA RURAL Y MERCANTIL NUEVA LUBECKA

Sociedad Anónima

Domicilio legal:

Galería Güemes — Escritorio N.° 416

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día Jueves veinticuatro de Julio de 1930, a las quince horas, en el local Galería Güemes, Escritorio 416, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al Décimotercero Ejercicio 1929-1930.

2.° Elección de dos Directores suplentes, por un año; de Síndico y Síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con dos días de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — El Directorio.

e3 julio N.° 6.294 v24 julio

DROGUERIA DE LA ESTRELLA LIMITADA

Sociedad Anónima

Calle Rivadavia 1523 — Buenos Aires

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Art. 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Julio de 1930, a las 11 horas, en el local del Directorio, calle Rivadavia N.° 1523, de esta Capital Federal, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria anual del Directorio, correspondiente al 24 Ejercicio de la Sociedad, fenecido el 31 de Marzo de 1930, e Informe del Síndico.

2.° Presentación del Balance e Inventario, de la Cuenta Demostrativa de Ganancias y Pérdidas, incluso repartición del Dividendo activo y discusión y aprobación de dichos documentos.

3.° Elección de los miembros de la Dirección General, de Síndico y Síndico suplente.

4.° Remuneración del Síndico.

5.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos.

Recordamos a los señores Accionistas, que para poder asistir a la misma y tomar parte en sus deliberaciones, conforme lo prescripto por el Art. 30 de los Estatutos, es necesario retirar de la Dirección General de la Sociedad, calle Rivadavia N.° 1523, la respectiva cédula de entrada, previo depósito de las acciones o del certificado del depósito de un Banco, lo que podrá efectuarse hasta el día anterior al fijado para la Sesión.

Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — Leopoldo Melo, Vicepresidente; Carlos Braggio, Secretario.

e4 julio N.° 6.305 v26 julio.

EMPRESA INDUSTRIAL "DUMOR"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Julio de 1930, en el local calle Reconquista N.° 46, escritorio N.° 717, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio cerrado al 30 de Septiembre de 1929.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Nombramiento de Presidente, por renuncia del titular, e integración del Directorio y designación del Síndico titular.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

e10 julio N.° 6.382 v21 julio

UNITAS COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se hace saber a los Tenedores de Debentures de la S. A. Loma Negra Compañía Industrial Argentina, por el término de diez días, que se ha fijado el día Martes 22 de Julio de 1930, a las 15 horas, para la celebración en el Salón de Actos de la Compañía Fideicomisaria, calle Bernardo de Irigoyen, N.° 330, primer piso, de la Asamblea de dichos Tenedores, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización para una nueva emisión de debentures que proyecta la S. A. Loma Negra Compañía Industrial Argentina, con el mismo privilegio que las actualmente existentes.

2.° Nombramiento de un nuevo Fideicomisario.

3.° Canje de las emisiones anteriores o reembolso anticipado de las mismas.

Para concurrir a la Asamblea, los Tenedores de Debentures deberán depositar en la Compañía Fideicomisaria, hasta los tres días antes de su celebración, los títulos respectivos o en su defecto recibo de depósito efectuado en un Banco de esta plaza.

Buenos Aires, Julio 5 de 1930. — El Fideicomisario. — Unitas Compañía Financiera Argentina, S. A.

e-7 julio N.° 6.345-v-18 julio.

BANCO ARGENTINO URUGUAYO

Sociedad Anónima Argentina

Avda. Roque Sáenz Peña N.° 541

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 9.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 2 de Agosto de 1930, a las 15 horas, en el local del Banco, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 12 Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1930 y del Informe del Síndico.

2.° Elección de dos señores Directores, nombramiento del Síndico y suplente del Síndico y de dos miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.

3.° Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: — Se advierte a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Julio 5 de 1930. — El Directorio.

e7 julio N.° 6.343 v24 julio.

NUEVO BANCO ITALIANO

San Martín 70|84

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Accionistas para la 13 Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, la que deberá celebrarse el día 26 del corriente mes, a las 15 horas, en el local del Banco, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 13 Ejercicio, fenecido el 30 de Junio de 1930 y acordar el dividendo a repartirse.

2.° Elegir tres Directores, por dos años, en reemplazo de los señores: Dr. Alberto Berisso, Emilio S. Landó y Antonio Meneghini, que terminan su mandato, así como también tres Directores suplentes, un Síndico y dos Síndicos suplentes, cuyo mandato anual ha terminado, siendo todos reelegibles.

3.° Designar, conforme al artículo 39 de los Estatutos, dos Accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, depositar sus acciones o los certificados nominativos otorgados por otros Bancos (que contengan la numeración de los títulos respectivos), en nuestra oficina de "títulos", tres días antes del fijado para la misma, a fin de obtener la boleta correspondiente; y los que ya las tengan depositadas, deberán también, en el mismo plazo, retirar personalmente las entradas respectivas.

Buenos Aires, Julio 7 de 1930. — El Secretario.

e7 julio N.° 6.344 v26 julio.

RIVAS & COMPAÑIA

Comercial e Industrial Limitada, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 29 de nuestros Estatutos, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual que se celebrará el Sábado 26 de Julio de 1930 a las 17 horas, en el local social, calle Rioja números 1936|40, en la ciudad de Buenos Aires, para deliberar sobre el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de disposición de las utilidades que presenta el Directorio con informe del Síndico, todo ello correspondiente al 8.° ejercicio social terminado el 31 de Marzo de 1930.

2.° Renovación del Directorio.

3.° Elección de Síndico titular y suplente para el 9.° ejercicio y fijación de su remuneración.

De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, quien desee tener acceso a la Asamblea, deberá depositar sus acciones o la constancia legal que las reemplace, en el local social hasta dos días antes del fijado para la celebración de la Asamblea.

El Directorio

e28 junio N.° 6255 v17 julio

WEIL Y EDELSTEIN

Buenos Aires, Julio 11 de 1930.

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 2 de Agosto de 1930, a las 15 1|2 horas, en nuestras oficinas, calle 25 de Mayo 489.

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General por el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930 e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Cambio de nombre y otras reformas de los estatutos.

4.° Elección de Directores y Síndicos.

5.° Aprobación de apoderados para el reemplazo de Directores.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. —El Presidente.

e-12 julio N.° 6.438-v-29 julio.

LIGA ARGENTINA CONTRA LA TUBERCULOSIS

Comisión Villa Crespo

Buenos Aires, Julio de 1930.

Distinguido adherente:

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 70 de los Estatutos Sociales, nos permitidos invitar a Vd., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local del Dispensario Dr. Eduardo Wilde, calle Godoy Cruz 542, el día Martes 15 de Julio próximo a las 20 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Art. 1.° — Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

Art. 2.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance presentados por la Comisión Directiva.

Art. 3.° — Elección por dos años de diez miembros de al C. D. en reemplazo de los señores Alfredo Murchio, Carlos Mancini, Agustín J. Tealdi, Salomón Yanosky, Francisco Borone, Francisco Graciano, Carlos P. Cortona, José M. Rodríguez, Antonio Vernochi y Manuel García Porto, por terminación de su mandato.

Art. 4.° — Elección de tres adherentes que formarán la Comisión Revisora de Cuentas por un año.

Art. 5.° — Nombramiento de dos adherentes que en unión del Presidente y Secretario redacten y suscriban el acta de a Asamblea.

Saludamos a Vd., con la mayor consideración. — Lorenzo C. Gaddi, Presidente. — Antonio T. Ceriotti, Secretario.

e-27 junio N.° 6.245-v-15 julio.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA. (S. A.)

Buenos Aires, Junio 26 de 1930.

CONVOCATORIA

Estimado Consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd., a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 17 de Julio próximo, a las 15 horas, en el local de la calle Paso 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reconsideración sobre Distribución de utilidades resuelta en la Asamblea del 16|4|30.

2.° Asunto propiedad.

3.° Asunto Goldenberg-Schejtman.

4.° Proyecto de Reglamentos Internos.

5.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

En la espera de su puntual asistencia saludamos a Vd., muy atentamente. — Julio Vainerman, Presidente. — Mauricio Kaminker, Secretario.

e28 junio N.° 6064, 6156 y 6256 v17 julio

OERTLY - VEDETTA

Sociedad Anón. Industrial y Comercial Italo Americana

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

1.ª Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 11 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendré lugar el día 12 de Julio de 1930, en la sede de la Sociedad, Calle Moreno N.° 1199 esquina Calle Salta, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 8.° Ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1929.

2.° Aprobación de las propuestas del Administrador único sobre los resultados del Balance.

3.° Remuneración del Administrador único y a los señores Síndicos.

4.° Nombramiento de tres Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes, todos por el período de un año.

5.° Designación de dos Accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Según el Artículo VIII de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, tres días antes de efectuarse la Asamblea, sus acciones o un certificado comprobando el depósito de las mismas en el Banco Italo Belga de esta plaza, o en el Crédito Italiano de Milán.

Buenos Aires, Junio 21 de 1930. — E. Oertly, Administrador único.

e23 junio N.° 6177 v11 julio

SOCIETE DE PUBLICITE SUD AMERICAINE MONTE DOMECQ' Y CIE LTD. S. A.

De acuerdo al artículo veintitrés de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Julio del corriente año, a las catorce horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 881, 8.° piso, departamento H, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

b) Distribución de utilidades.

c) Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes.

d) Elección de Síndico y de Síndico suplente.

e) Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Los Accionistas deben llenar las formalidades establecidas en el Art. 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 7 de 1930. — El Secretario.

e8 julio N.° 6.367 v25 julio.

TIERRAS Y COLONIAS LA VERDE

Sociedad Anónima

(En liquidación)

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose realizado por falta de número la Asamblea General Extraordinaria que debió verificarse el día 25 de Junio actual, se convoca nuevamente a los señores Accionistas a Asamblea para el día 17 de Julio de 1930, a las 16 horas, en el local calle Bartolomé Mitre N.° 559, 1er. piso, previniéndose que, de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, ésta tendrá lugar con cualquier número de Accionistas que concurra.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la renuncia presentada por los miembros de la Comisión Liquidadora, del Síndico y Síndico suplente.

2.° En su caso, proceder a la elección de una nueva Comisión Liquidadora, de Síndico y Síndico suplente, determinando el término de duración de su mandato.

3.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta, en representación de los concurrentes a la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán efectuar el depósito de sus acciones, en la Secretaría de la Sociedad, calle San Martín N.° 132, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Artículo 24 de los Estatutos).

Buenos Aires, Junio 25 de 1930. — La Comisión Liquidadora.

e27 junio N.° 6.242 v17 julio

SOCIEDAD ANONIMA THE ANGLO ARGENTINE IRON COMPANY LTD.

Fabricantes e Importadores de Hierro Galvanizado, Acanalado y Liso

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima The Anglo Argentine Iron Company Limited, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 671, 1er. piso, el día 25 de Julio de 1930 a las 16 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos mediante la supresión del Art. 42 y modificación de numeración de los artículos especificados correlativamente.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — G. H. Billson.

e3 julio N.° 6.300 v21 julio

ANTONIO FIORITO HERMANOS

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el lunes 21 del corriente, a las 18 horas, en el local calle Vieytes número 1916, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de todos los miembros del nuevo Directorio, por el período Julio 1930 a Junio 1933 y Síndicos por un año, de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de los Estatutos sociales.

NOTA: Se previene a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en el local social, calle Vieytes N.° 1916, sus acciones hasta dos días antes del designado para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — Por el Directorio: Carlos Fiorito, secretario-tesorero.

e3 julio N.° 6.296 v21 julio

MONTALEGRE

Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Inmobiliaria e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 24 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Julio de 1930, a las 17,30 horas, en el local Bmé. Mitre N.° 559, Escr. 605, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1930.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Elección de tres Directores, por dos años.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, para poder asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación.

El Directorio.

e3 julio N.° 6.293 v24 julio.

CAMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS Y PERFUMERIA

De acuerdo a lo dispuesto de nuestros Estatutos, el Directorio de esta Institución, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que realizará en el local de la Cámara Sindical de Comercio, Bartolomé Mitre N.° 544, el día 24 del corriente, a las 15 horas, se tratará la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

Lectura de la Memoria de la Comisión Directiva.

Lectura del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

Lectura y aprobación del Balance.

Nombramiento de la Comisión Escrutadora (3 miembros).

Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Elección de cinco miembros titulares y 3 suplentes.

Elección de un Revisor de Cuentas.

A nombre de este Directorio, me permito rogar a los señores asociados, puntual asistencia: Rogelio E. Semeria, Secretario Administrativo.

e5 julio N.° 6.330 v23 julio.

"AEROLUZ"

Sociedad Anónima

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 21 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de Julio, a las 15 horas, en el local Reconquista N.° 46, Oficina 433, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Primer Ejercicio, fenecido el 30 de Junio de 1930.

2.° Confirmación o modificación del Directorio que fué nombrado al constituirse la Sociedad, de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, los señores Accionistas, para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, no menos de tres días antes del señalado para la Asamblea, sus acciones o un certificado de las mismas, de algún establecimiento bancario.

Buenos Aires, Julio 4 de 1930. — El Directorio.

e5 julio N.° 6.335 v23 julio.

PLANTADORA DE YERBAMATE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

A pedido de varios señores Accionistas se convoca a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 23 de Julio de 1930, a las 10 horas, en la calle Victoria N.° 764, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

Situación general de la Sociedad.

Actuación del Directorio con respecto a la venta del producto existente de cosechas anteriores y presentes.

Programa a seguir para realizar la yerba existente y levantar la cosecha de 1930.

Situación de la Sociedad ante los problemas de limpiezas y laboreos para la próxima estación del año en curso.

Integración o elección de nuevo Directorio en caso de acefalía.

Las acciones serán presentadas en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes del prefijado para la Asamblea, a fin de obtener la boleta de entrada.

Buenos Aires, Julio 5 de 1930. — El Directorio.

e5 julio N.° 6.320 v23 julio.

RADIO CLUB ARGENTINO

La C. D. del Radio Club Argentino, de acuerdo con los artículos 30 y 33 de los Estatutos, convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 del corriente, a las 18,30 horas, en el local social, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

2.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

3.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del período 1929-1930.

4.° Elección de Presidente, Secretario, Tesorero, dos Vocales y un Vocal suplente, por dos años; elección de Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, dos Vocales y un Vocal suplente, por un año, por renuncia de las personas que los desempeñaban.

5.° Designación de tres socios activos para el examen de las cuentas y Memoria.

Buenos Aires, Julio 4 de 1930. — Julio del Río, Secretario.

Nota: — De acuerdo a los Estatutos, no habiendo quórum, se realizará esta Asamblea a los ocho días precisos.

e5 julio N.° 6.324 v18 julio.

WEIGEL, BOHNEN Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial
Bmé. Mitre N.° 234 - 2.° piso
CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 17 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Segunda Asamblea General Anual Ordinaria, para el día Martes 29 de Julio de 1930, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 234, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Presentación del Informe del Directorio y del Balance del Ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1930.
2.° Elección de 4 Directores titulares y dos suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación, a la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Julio 10 de 1930. — El Directorio.

e11 julio N.° 6.418 v28 julio.

ESTANCIAS "EL CABURE"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones de los Estatutos de la Sociedad, artículo 18, se convoca a los señores Accionistas a la 6.ª Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de Julio de 1930, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 315, escritorio 133, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1930.
2.° Elección de un Director, un Director suplente y del Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Julio 8 de 1930. — El Directorio.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo bancario en la Caja de la Sociedad, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea.

e-11 julio N.° 6.401-v-28 julio.

COMPAÑIA ARGENTINA DE BIENES RAICES
Sociedad Anónima Argentina
Avda. Roque Sáenz Peña N.° 501
Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 8 de Agosto de 1930, a las 16 y 30 horas, en el local de la Sociedad, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al Segundo Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1930, y del Informe del Síndico.

2.° Nombramiento de Síndico y suplente de Síndico.
3.° Designación de dos señores Accionistas, para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: — Se advierte a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 13 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de algún Banco, en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Julio 10 de 1930. — El Directorio.

e11 julio N.° 6.409 v28 julio.

"LA PROPIEDAD"
Sociedad Anónima de Seguros Generales
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 34 de los Estatutos Sociales, el Directorio de esta Compañía, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 650, 1er. piso, el Viernes 25 de Julio, a las 19 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Reducción del Capital de la Compañía.
2.° Reforma de los Estatutos.
3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar las acciones o certificados, tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Julio 8 de 1930. — El Directorio.

e-11 julio N. 6.399-v-25 julio.

"LA DEFENSA"
Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos
Donato Didiego y Cía. Ltda.
CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Décima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 30 de Julio de 1930, a las 14 horas, en el local social, calle Defensa N.° 566, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1930.
2.° Elección de 2 Directores titulares por 2 años, 3 Directores suplentes por 1 año, 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente por 1 año.
3.° Designación de 2 Accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un establecimiento bancario de esta Capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa N.° 566, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 11 de 1930. — El Directorio.

e12 julio N.° 6.429 v30 julio.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TABACOS LIMITADA
Sociedad Anónima
Fundada en 1922
CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 29 de Julio de 1930, a las 14 horas, en el local social, calle Tucumán 439, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio social terminado el 31 de Marzo de 1930.
2.° Aplicación de las utilidades.
3.° Elección de 1 Director titular por dos años y dos Directores suplentes por un año, 1 Síndico titular y un Síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un establecimiento Bancario de esta Capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Tucumán 439, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 10 de 1930. — El Directorio.

e11 julio N.° 6402 v29 julio

COMPAÑIA ESTANCIA PULMARI LIMITADA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para celebrar la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 19 Ejercicio cerrado al 30 de Abril 1930, para el día 29 de Julio a las 15 horas, en el local social, Galería Güemes, Escritorio N.° 416, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 19.° Ejercicio y aplicación de las utilidades.
2.° Elección de un Director titular en reemplazo del señor David B. Miles, cuyo mandato ha vencido.
3.° Elección de tres Directores suplentes por un año.
4.° Elección de un Síndico.
5.° Fijación de honorarios del Directorio y Síndicos. (Arts. 23 y 24 de los Estatutos).
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Nota. — Las acciones o los respectivos certificados bancarios deben depositarse tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

e11 julio N.° 6404 v28 julio.

ASOCIACION DE CRIADORES
Asamblea Ordinaria
Primera y Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores socios de la Asociación de Criadores, en su local, Tucumán 560, a efectuar Asamblea Ordinaria para el Martes 15 del corriente, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Dar cuenta del ejercicio anterior.
2.° Designar dos socios para que firmen el acta de la Asamblea.

Citación: — (parte pertinente). Las citaciones para las Asambleas se harán estableciendo que, si no hubiese la mitad más uno de los asociados para la hora fijada, quedan convocados para la segunda convocatoria de la Asamblea, la que se efectuará una hora después, con el número de los que concurran.

Las publicaciones se harán durante tres días, en dos diarios con transcripción de este apartado.

El Secretario.

e12 julio N.° 6.425 v15 julio.

CONFITERIA DEL AGUILA

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 26 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1930, en su local social, calle Callao esquina Santa Fe, a las 17 horas para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio terminado el día 31 de Marzo de 1930, con el informe del Síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de Director por renuncia del señor A. S. Mangiante.
3.° Elección de Síndico Titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Nota. — Los Accionistas que quieran concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días, al señalado para la Asamblea, todas las acciones de que son poseedores. — El Presidente.

e-11 julio N.° 6.406-v-28 julio.

COMPAÑIA FORESTAL ARGENTINA
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17, 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Jueves 31 de Julio de 1930, a las quince horas, en el Salón de Actos de Unitas Compañía Financiera Argentina, S. A., calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1930.
2.° Resolución respecto al resultado del ejercicio vencido.
3.° Elección del Presidente.
4.° Elección de dos Directores Titulares y de dos Directors suplentes.
5. Elección del Síndico Titular y del Síndico suplente.
6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 10 de 1930. — El Directorio.

e-11 julio N.° 6.411-v-28 julio.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 29 de Julio de 1930, a las 15 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General de Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la segunda licitación pública para la provisión de 5.600 metros de sarga de superior calidad para uniformes de empleados de esta Policía a usarse durante el verano de 1930 - 31. Datos y pliegos de condiciones en la citada Dvisión, Perú 1182. — Buenos Aires, Junio 24 de 1930. Carlos Russo, Jefe de Contabilidad, int.

v29 julio

El día 29 de Julio de 1930, a las 15 oras, tendrá lugar en el despacho del eñor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General de Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la egunda licitación pública para la provisión de 5.600 metros de sarga de superior calidad, para uniformes de empleados de esta Policía a usarse durante el verano de 1930-31.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Aires, Junio 24 de 1930.

v29 julio

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de Uniformes y capotes de paño, capas impermeables, botones de metal y anillas, polainas y cinturones de cuero, para la próxima estación de invierno de 1931, con destino al personal uniformado de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos. Leandro N. Alem y Sarmiento (2.° piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 5 de Agosto próximo venidero, a las 16 horas.

Buenos Aires, Julio 7 de 1930. — Oficial Mayor de Correos y Telégrafos.

e-7 julio o|521-v-5 agosto.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS

SANTA MARIA (Córdoba).

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha de esta publicación, para la provisión al Sanatorio Nacional Santa María, F. C. C. N. A. Sierras de Córdoba,

durante el año 1930, de los siguientes artículos: Carne vacuna, de ternera, pollos, papas, pescado, artículos comestibles y de almacén; aparatos de Rayos X, lámparas de luz ultravioleta, elementos y artículos de radiografía y fotografía; artículos y aparatos de odontología, laboratorio, farmacia, drogas, etc., leña seca, aceite para motores, artículos de ferretería, pinturería, bazar, fierros y maderas; artículos sanitario y de electricidad, artículos de ropería, un camión de tres toneladas, un camión para riego, una bomba eléctrica centrífuga, máquina y accesorios para hacer heiados, máquinas de escribir, máquinas y accesorios para panadería.

La apertura de esta licitación tendrá efecto en la Dirección del Establecimiento el día 23 de Julio de 1930 a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran, estando los pliegos y bases, así como las nóminas de los artículos licitados, a disposición de quién lo solicite por carta, o personalmente los días hábiles de 8 y 30 a 11 y 30 y de 15 y 30 a 18 y 30 horas.

Santa María, Junio 24 de 1930. — Dr. Mauricio L. Correa, médico director.

v23 julio

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el 12 de Agosto a las 15 y 30 horas para la ejecución de las obras de ampliación del pabellón Griessinger del Hospital Nacional de Alienadas, sito en la calle Brandzen 2570.

Por más datos ocurrir a Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Tesorera.

v-12 agosto.

Llámase a licitación pública para el 5 de Agosto de mil novecientos treinta, a las 10 horas para la provisión de carne, y extras, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. S. donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v-5 agosto.

Llámase a licitación pública hasta el 29 de Julio próximo, a las 15.30 horas para la provisión e instalación de 2 calderas de 55 m2. superficie de calefacción. — Por más datos ocurrir a la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Tesorera.

v23 julio

HOSPITAL REGIONAL ANDINO "PRESIDENTE PLAZA"

La Rioja

Llámase a licitación pública para la provisión de comestibles y artículos de almacén, aves y huevos, leche de vaca, papas para consumo, pan, hacienda vacuna, forrajes, leña, artículos de bazar, artículos de ropería, artículos para el lavado, drogas y artículos de farmacia, estimados al consumo del Hospital, durante todo el año de 1931.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital, en La Rioja, el día de Agosto del corriente año, a las 14,30 oras, de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que los soliciten, como igualmente la lista de los renglones arriba mencionados y cuyo detalle se hace a continuación. — La Dirección.

Artículos de Almacén—

2500 bolsitas de azul para ropa.
200 litros acaroína.
1000 kilos de cloruro de cal.
6000 kilos de cristal de soda.
150 cajas escarbadientes.
250 escobas de 5 hilos.
40 escobillas para bacinilla.
36 gruesas de fósforos.
2700 cajas jabón Sunlight o similar.
1300 panes jabón Sapolio.
1100 trapos para piso.
450 rollos papel higiénico.
400 paquetes velas estearina.

Comestibles en general—

250 kilos azúcar refinada.
12000 kilos azúcar Tucumana.
5000 litros de aceite de cocina en latas de 10 a 20 litros.
1500 litros de aceite puro de oliva.
4000 kilos de arroz.
1200 cápsulas de azafrán.
300 kilos de aceitunas verdes.
100 kilos de almendras.
100 kilos de avellanas.
250 kilos de bacalao sin espinas.
120 kilos de cacao en polvo.
850 kilos de café molido.
400 kilos de ciruelas.
600 kilos de dulce de membrillo.
1000 latas de duraznos al natural.
350 kilos de extracto de tomates.
3600 kilos de fideos surtidos de sémola.
200 kilos de féculas de maíz.
650 kilos de garbanzos.
800 kilos de grasa de cerdo.
150 kilos de grasa de vaca.
2000 kilos de harina de trigo 000.
150 kilos de harina de legumbre surtida.
100 kilos de harina de papas.
600 kilos de lentejas chilenas.
900 kilos de maíz pisado.
650 kilos de nueces para postre.
450 kilos de orejones de duraznos.
2200 tarros de Petit Pois.
30 kilos pimentón dulce.
500 kilos porotos comunes.
500 kilos porotos manteca.
800 kilos polenta.
350 kilos Quaquer.
500 kilos queso de rallar.
700 kilos queso Chubut o similar, en formas de 1 kilo.
500 kilos sémola.
800 latas sardinas (latas chicas).
800 kilos de sal fina en bolsitas de 1 k.
1200 kilos sal gruesa.
30 kilos té Sol o similar.
200 litros de vinagre blanco filtrado.
500 tubos de vainilla de 2 chauchas.
500 kilos de yerba Paraguaya.
1000 kilos de yerba en barrica.
33500 kilos de pan francés, en panes de 100 gramos cada uno.
45000 kilos de papas para consumo.

Bazar, Ferretería y Electricidad—

30 tarros de 2 kilos cera Royal.
150 litros de aceite para automóviles, densidad Mobiloil A.
30 baldes hierro galvanizado de 10 a 12 litros.
60 bacinillas enlozadas (indíquese tamaño).
24 cuchillos de acero para desollar (forma media luna).
12 cuchillos para cocina, de 30 a 32 ctms. de hoja.
36 cepillos de mano para mesa.
48 cepillos de piso, con cabo.
140 cuchillos para mesa, tipo económico.
140 cucharas para mesa, tipo económico.
140 tenedores para mesa, tipo económico.
15 kilos estaño para soldar.
80 esponjas de alambre.
120 jarritos enlozados de 250 gramos.
12 jarras enlozadas de 4 litros.
12 hojas sierras de carniceros.
24 limas para afilar serrucho.
72 lecheras enlozadas con tapas para 1 litro.
48 plumeros para escritorio.
24 plumeros para techo.
240 platos playos y soperos, enlozados.
48 platos soperos de loza.
60 platos playos de loza.
60 tazas de loza para té.
120 tazas enlozadas sin platos, de 400 a 500 gms.
24 tachos cilíndricos para basura, de 1 metro x 50 ctms. de diámetro tapa cierre presión, indicar modelo.
10 tachos cilíndricos, hierro galvanizado de 10 litros.
120 vasos para agua, de 200 gramos más o menos.
120 copas para agua.
50 kilos de grasa consistente.
200 metros cordón eléctrico.
100 metros cable forrado de 2 mt.
50 enchufes para planchas.
50 resistencias para planchas.
36 fichas toma corriente.
2 kilos de cinta aisladora.
25 metros cuadrados de vidrio sencillos para ventana.
5 metros cuadrados de vidrio dobles para ventana.

Papelería y útiles de escritorio—

150 kilos papel madera embalar.
2000 sobres oficio con membrete.
2000 sobres carta con membrete y forro.
1000 fórmulas certificados descuento en block.
2000 fórmulas recibos sueldos.
1000 fórmulas licitación privada en block (t. cop.)
500 fórmulas órdenes provisión en block.
100 fórmulas balance rendición de cuentas.
200 fórmulas relación de pagos.
1000 fórmulas planillas sueldos en block.
1000 hojas partes diarios población.
3000 cuadros térmicos.
200 hojas papel carbónico doble oficio violeta.
200 hojas papel carbónico oficio simple violeta.
2 resmas papel Romaní rayado.
2 resmas papel cuadriculado oficio.
2 resmas papel cuentas 4 columnas.
1000 hojas papel nota con membrete.
10000 hojas papel borrador en block.
2 resmas papel multicopia oficio.
50 carpetas cartón lomo tela con cinta para atar en 3 costados 24 x 36.
5 cajas plumas Perry N.° 341.
3 cajas plumas Leonard 2301.
50 libretas tapa hule de 50 hojas.
10 docenas lápices Faber N.° 2 y 3.
12 frascos tinta violeta para sellos.
36 gomas para lápiz.
12 gomas circulares para máquinas de escribir.
2000 hojas papel esquela con membrete en block.
3000 hojas papel esquela para consultorio con membrete.
6 libros copiadores oficio.
1 libro copiador doble oficio.
50 barras lacre.
12 cuadernos Colegial rayados, 40 hojas.
10 cintas copiativa violeta Remington Standart.
5 cintas copiativa violeta Continental.
5 cintas copiativa violeta Underwood.
10 litros tinta azul negra.
2 sacapuntas (para fijar en el escritorio).
5000 fórmulas vales perforados en block.
1000 fórmulas, recibos ropas, perforadas, en block.
30 libretas perforadas, alternas entr. y salidas.
2000 fórmulas adjudicaciones empleados, en block.

Ropería—

30 docenas botones coco 2 ctms.
20 docenas botones coco 1 ctm.
50 metros brin blanco.
100 metros brin azul.
100 metros bramante para vendas.
400 metros bramante común.
200 metros cotí para colchones.
4 rollos cinta hilera asargada.
250 cubrecamas blancas.
30 metros hule blanco.
60 carreteles hilo de coser, para máquina, números 40 y 50, blanco.
40 carreteles hilo de coser para máquina, números 40 y 50, negro.
400 metros lienzo doble ancho 1.60 como mínimo.
150 metros lienzo asargado.
100 repasadores.
100 servilletas para mesa.
60 toallas mano, granité.
180 metros uso doméstico, 1.60 ancho como mínimo.
100 cajas hilo en bobina N.° 50.

Aves, huevos y leche—

1500 kilos de gallinas en pie, gordas y sanas.
1500 kilos de pollos en pie, gordos y sanos.
6000 docenas de huevos frescos no conservados.
84500 litros de leche de vaca, pura, tal como se extrae.

Hacienda vacuna—

140000 kilos de animales vacunos en pie, de 2 a 4 años de edad, de 250 a 400 kilos por animal en pie.

Forraje y leña—

50 toneladas de alfalfa seca en fardos.
5000 kilos de maíz para forraje.
350 toneladas de leña de algarrobo, de 15 x 40 ctms. seca, o con 24 meses de estacionamiento.
300 toneladas de leña de quebracho, de 15 x 40 ctms., en iguales condiciones que la anterior.

Farmacia—

4 kilos amonio benzoato.
250 gramos alcanfor bromuro.
5 kilos ácido arsenioso.
1.000 gramos arroz, polvo.
4 ampollas apomorfina 1 %.
500 gramos azufre sublimado.
3 kilos ácido bórico.
2.000 gramos ácido acético comercial.
250 gramos acónito, hojas.
500 gramos adormidera, fruto.
250 gramos acónito, raíz.
250 gramos alhucema, flores.
5 gramos almidón, polvo.
5 litros agua bidesti. laurel cerezo.
50 gramos acetil tanino.
25 gramos arseniato de sodio.
500 gramos azufre precipitado.
1.000 gramos azufre, barras.
12 ampollas para suero de 250 grms.
12 ampollas para suero de 200 grms.
20 l. aceite de bacalao.
100 gramos áloe del Cabo.
5 kilos alumbre pulverizado.
10 gramos arsénico yoduro.
1 l. amoníaco líquido.
500 gramos anís estrellado.
500 gramos antipirina sinónima.
250 gramos ahrenal.
120 litros agua oxigenada.
20 ampollas agua bidestilada 5 cc.
60 ampollas agua bidestilada 10 cc.
100 gramos aristol sinónimo.
100 gramos anís sencia.
100 l. agua dest. de azahar.
500 gramos alcohol de meliza comp.
100 gramos azul de metileno.
50 l. agua destilada de menta.
200 gramos agar-agar polvo.
250 gramos ácido acético puro.
100 gramos azafrán en rama.
100 gramos acónito, polvo.
50 fras. adrenalina, sol. 1 ‰, frasco de 30 cc.
100 ampollas adrenalina, sol. 1 ‰.
100 gramos agárico blanco.
1.000 gramos aceite almendra, dulces.
100 gramos argirol.
50 ampollas aceite alcanforado al 10 por ciento.
1 l. agua destilada de eucaliptus.
1 l. agua destilada de anís.
1 l. agua destilada de canela.
10 l. agua destilada de rosas.
10 kilos alcanfor.
1.000 gramos alcohol metílico.
30 cajas adrenalina amp.
100 agujas platino inyec. hip. 2½x5|10.
48 agujas platino inyec. intram. 5 x 8|10.
6 agujas platino inyec. endoven. 2 x 4|10.
100 gramos amonio carbonato.
10 kilos aspirina sinónima.
2 kilos aspirina Bayer.
30 gramos beleño extracto seco.
10 gramos blanco de ballena.
1.000 gramos berberina.
500 gramos bálsamo de Tolú.
1.500 gramos bálsamo de Tolú extc. fld.
1.000 gramos belladona hojas.
200 gramos belladona polvo fino.
50 gramos belladona extracto blando.
1.000 gramos benjuí Sumatra.
500 gramos bismuto subgalato.
25 gramos benzoico ácido.
20 kilos boldo hojas.
5 kilos borato soda polvo.
50 gramos bromo.
250 gramos bromuro de calcio.
800 gramos bromuro de potasio.
1.000 gramos b[illegible] de sodio.

500 gramos bromuro estroncio.
1.000 gramos benzol puro.
500 gramos bálsamo del Perú.
1.000 gramos benzonaftol.
1.000 gramos bismuto subnitrato.
500 gramos beleño hojas.
250 gramos belladona pomada.
5 gramos belladona sulfato atropina.
3 l. bencina rectificada.
250 gramos bromoformo.
1.000 gramos bromuro de amonio.
32 bolsas hielo N.° 25.
6 bolsas para oxígeno.
2.000 gramos bismuto carbonato.
250 gramos bismuto salicilato.
36 bolsas agua caliente.
10 gramos bálsamo del Canadá.
500 gramos codeína.
30 kilos calcio tribásico.
800 cajas cartón del N.° 3 al 10, 100 c|medida.
300 gramos cacodilato de sodio.
800 Amp. cafeína 0.25.
6.000 gramos canela Ceylán en rama.
200 gramos cáñamo indiano Ext. flúido.
1.000 gramos carbón vegetal.
1.000 gramos carbón animal.
300 gramos cáscara sagrada polvo.
100 gramos cáscara sagrada extr. flúido.
500 gramos clorhídrico ácido puro.
200 gramos creosota vegetal.
50 gramos carmín fino.
3 gramos cloroformo líquido Bayer.
1.000 gramos cobre sulfato comercial.
500 gramos cebada perlada.
100 gramos clavo esencia.
500 gramos colombo raíz.
250 gramos cochinilla.
20 kilos calcio carbonato.
5 gramos coca hojas.
100 gramos colargol sinónimo.
50 gramos calomel al vapor.
500 gramos condurango.
300 gramos cinamato sodio.
250 gramos calcio clorhidrofosfato.
1.000 gramos cuasia palo.
500 gramos cade aceite.
1.000 gramos cafeína pura.
5 kilos calcio lactato.
18 cánulas para enemas.
300 gramos clorhidrato cocaína.
100 gramos cera blanca.
5 kilos cítrico ácido.
500 gramos colodión.
50 gramos canela, esencia.
36 cepillos para las uñas.
200 gramos Colombo polvo.
1.000 gramos Cloral Hidrato.
1.000 gramos Creogenina pura.
4.000 gramos calcio cloruro.
20 cloruro de estilo ampollas.
5 kilos corchos surtidos.
250 gramos colesterina pura.
12 cánulas vidrio para lavajes.
500 gramos Dower polvo.
100 gramos Dónovan licor.
25 gramos Diuretina sinónima.
150 gramos Datura estramonio polvo.
1.000 gramos Dessesart Ext. flui.
100 frascos Digitalina sol al 1 o|oo Nativelli 15 cc.
3.000 frascos Diaderaina.
200 amp. Digitalina sol al 1 o|oo.
200 gramos Exalgina sinónima.
5 gramos esparteína sulfato.
5 gramos emetina clorhidrato.
1.000 gramos ergotina Ivon Merk.
100 amp. ergotina Ivon Merk.
10 gramos estovaína.
40 l. eter sulfúrico.
300 gramos eucaliptol.
200 amp. emetina 1 cc.
50 cajas estimulina ovárica.
6 escarificadores.
300 gramos estrofanto semillas.
150 gramos escila raíz.
1.000 espino cerval jarabe.
20 amp. eter anestésico de 100 gramos.
100 gramos estricnina sulfato.
100 amp. estricnina de 001.
2 jug. embudos de vidrio jug. 9 pizs.
1.000 gramos formalina pura.
250 l. formol puro.
400 gramos fosfato de sodio.
50 frascos gotero de cada medida, de 10, 20, 30, 60 y 100 cc.
200 frascos de vidrio de cada medida, de 30, 50, 100, 150, 250 y 300 cc.
100 frascos de cada medida, boca ancha, tapa esmerilada de 30, 50 y 100 cc.
50 frascos de cada medida, boca ancha, tapa esmerilada de 250 y 500 cc.
1.000 gramos fenacetina.
100 gramos fenolfstaleína.
100 jeringas para inyec. hip. 3 cc.
24 jeringas para inyec. hip. 5 cc.
12 jeringas para inyec. hip. 10 cc.
1.000 gramos genciana vino.
50 metros goma tubo para irrigadores.
250 gelatina cápsulas.
3.000 gramos gelatina pura.
2.000 gramos goma arábica polvo.
500 gramos goma tragacantos.
500 gramos genciana raíz polvo.
1.000 genciana extrc. fluid. acuoso.
40 l. glicerina pura.
5.000 gramos glicerofosfato de calcio, polvo.
5.000 gramos glicerofosfato, sodio.
100 gramos gotas amargas Beaume.
200 gramos geranio, esencia.
3.000 gramos guayacol.
100 gramos glicerofosfato de potasio.
1.000 gramos glucosa.
3.000 gramos gomenol puro.
36 picz. gasa absorvente.
5 mt. gutapercha.
1.000 gramos hamamelis virgínica, extracto flúido.
1.000 gramos helecho macho- extrc. etéreo.
150 gramos hermofenu.
500 gramos hierro protoxalato.
40 gramos heroína pura.
250 gramos hidrastis canadiensis, extracto flúido.
100 gramos hermytol.
25 gramos hematoxilina.
30 cajas hemostyl comp.
15 cajas hemostyl, ampollas.
100 amp. heroína clorhidrato de 001.
30 ovill. hilo para atar.
200 gramos iodoformo.
500 gramos ipecuana, polvo.
50 gramos ipecuana, ext. flúido.
6 irrigadores enlozados de 2 litros.
1.000 gramos iodo metálico.
1.000 gramos ictiol.
1.500 gramos ioduro de potasio.
2 inhaladores.
250 gramos jalapa, polvo.
100 gramos jabón verde.
100 pan. jabón sublimado.
25 gramos kermes mineral.
250 gramos láctico ácido puro.
7.000 gramos lactosa.
10 kilos lino, semilla.
150 kilos lino, harina.
500 gramos lobelia, hojas.
100 gramos láudano Rousseau.
15 kilos lanolina pura.
150 gramos limón, esencia.
50 gramos lavanda pura.
1.500 gramos lecitina pura.
10 kilos magnesia citrato.
250 gramos manesia salicilato.
10 kilos magnesia carbonato.
25 kilos magnesia calcinada
3.000 gramos maíz estigma.
3.000 gramos malva, hojas.
6.000 gramos manzanilla, flores.
400 gramos menta, esencia.
2.000 gramos mentol.
1.000 gramos meliza alcoholato comp.
150 kilos mostaza, harina.
300 amp. morfina clorhidrato 1 cc.
2 morteros vidrio de 12 cm. de diámetro.
500 gramos, manteca de cacao.
2.000 gramos manita.
8.000 gramos metilo salicilato.
10 gramos magnesia óxido.
1.000 gramos mercurial pomada simple.
100 gramos mercurio bicianuro.
50 gramos camín fino.
250 gramos mercurio cloruro.
4 morteros vidrio N.° 8|4.
2 morteros mármol N.° 4.
2 morteros mármol N.° 6.
2 morteros mármol N.° 8.
2 morteros mármol N.° 10.
2 morteros vidrio N.° 4 de 15 ctms.
1.000 gramos mercurial pomada doble.
100 gramos mercurio bioduro.
100 gramos mercurio biyoduro.
50 gramos mercurio óxido amarillo.
50 gramos mercurio cianuro.
1.000 gramos miel rosada.
50 gramos morfina clorhidrato.
6 medidas de vidrio 500 cc. 500.
6 medidas de vidrio 250 cc. 250.
6 medidas de vidrio 200 cc. 200.
6 medidas de vidrio 100 cc. 100.
6 medidas de vidrio 50 cc. 50.
6 medidas de vidrio 30 cc. 30.
6 medidas de vidrio 15 cc. 15.
7 kilos naftalina en bolsitas.
2.000 gramos nuez vómica, polvo.
1.000 gramos naranja amarga, corteza.
20 series Neosolvarsan.
200 gramos novocaína.
20 series Novarsenovenzol.
10 litros nítrico ácido comercial.
2.000 gramos nuez kola, polvo.
80 cajas Obleas sierre seco Nos. 2 y 3.
5 kilos ovarina, polvo.
100 gramos oxálico ácido.
4 kilos papel filtro (plegado).
100 gramos Pearson licor.
500 gramos pancreatina.
150 gramos pícrico ácido.
50 gramos plata nitrato cristalizado.
100 gramos plata nitrato barra.
4 kilos ilígala raiz.
25 gramos pilocarpina.
100 gramos potasio bicarbonato.
100 gramos potasio ferrocianuro.
1.000 gramos potasio carbonato.
5.000 gramos potasio clorato.
1.000 gramos parafina.
500 gramos pepsina pura.
500 gramos piramidón.
250 gramos protalgol sinn.
250 gramos plomo acetato líquido.
250 gramos polígala ext. flui.
36 películas para radiografía de 40 x 50.
3.000 gramos permanganato de potasio.
10 peras goma insufladoras N.° 5.
250 gramos quina roja, en rama.
2.000 gramos quina gris, en polvo.
500 gramos quina bromhidrato.
1.000 gramos quina vino.
100 gramos quina extracto seco.
250 gramos quina amarilla.
1.000 gramos quina clorhidrato.
1.000 gramos quina sulfato.
1.000 gramos quinina etilcarbonato.
1.000 gramos quinina bromhidrato.
1.000 gramos quinina clorhidrato.
1.000 gramos Quillay.
250 gramos ratania, esencia.
500 gramos ratania, extracto flúi.
50 gramos ratania, extracto seco.
25 gramos rosa, esencia.
10 cajas Rasyl amp.
250 gramos resorcina.
10 gramos ruibarbo, polvo.
100 gramos ruibarbo.
15 litros ricino, aceite.
25 gramos santonina.
1.000 gramos sodio hipofosfito comercial
10 gramos sodio arseniato.
250 gramos sacarosa.
5 litros sulfúrico ácido comercial.
100 salivera enlozadas, de mano.
100 gramos salicilato sodio.
2.000 gramos salol.
2.000 gramos sauco, flores.
1.000 gramos sen, hojas.
30 kilos sodio bicarbonato.
1.000 gramos sodio carbonato.
2.000 gramos sodio citrato.
2.000 gramos sodio cloruro.
7 kilos sodio sulfato comercial.
150 gramos sulforal.
1.000 gramos sulfúrico ácido puro.
400 gramos salicílico ácido.
500 gramos salipirina.
4.000 gramos sodio benzoato.
40 kilos talco de Venecia.
500 gramos tartrato de potasio y sodio.
1.000 gramos teobromina.
500 gramos terpinol.
1.500 gramos terpina hidrato.
250 gramos tigenol.
250 gramos trementina de Venecia.
20 litros trementina rectificada.
250 gramos turbit vegetal.
250 gramos trional.
100 gramos timol.
500 gramos tanalvina.
500 gramos tanígeno sinón.
2.000 gramos tanígeno, en polvo.
250 gramos tártrico ácido puro.
150 termómetros clínicos.
6 termómetros Phillischer.
5.000 gramos tilo, flores.
1.000 gramos tiocol sinónimo.
50 carret. tela adhesiva 5 ctms. de ancho.
1.000 gramos Viburnun prunifuliun ext. flúi.
100 gramos vainilla, en rama.
250 gramos valeriana, raíz.
25 gramos vanadato sodio.
15 kilos vaselina aceite.
25 litros vaselina blanca, envase de 5 kilos.
500 gramos veronal sinónimo.
200 gramos uretano.
2.000 gramos urotropina sinón.
1.000 gramos xilol.
6 kilos cinc sulfato.
50 gramos cinc cloruro.
500 gramos cinc óxido.

v2 agosto.

Ministerio de Hacienda

PATENTES Y SELLOS

Llámase a licitación pública para la provisión de libros, impresos y útiles de escritorio para el ejercicio de 1931 que necesitará la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos (Avenida de Mayo 886), de acuerdo al pliego de condiciones y planillas que corren agregadas el expediente N.° 9792-A-1930 y que podrá consultarse en la Secretaría de la repartición.

Las propuestas se presentarán y abrirán el día 21 de Julio próximo a las 16 horas.

Buenos Aires, 20 de Junio de 1930. — El Administrador General.

v-21 julio.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de armarios de hierro que necesitará la Contaduría General de la Nación, para el año 1931, de conformidad con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Oficina de Economato de dicha Repartición, (Casa de Gobierno).

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego, serán abiertas el día 5 de Agosto de 1930 a las 14 horas en la Secretaría en presencia de los interesados que deseen concurrir y del señor Escribano Mayor del Gobierno.

v-5 agosto.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 18 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar, la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento de 1.° de Julio de los siguientes empréstitos:

Empréstito Pavimentación 1904 — Ley N.° 4349 con cupón Octubre 1931, $ m|n 60.100 v|n.

Empréstito Pavimentación 1910 — Ley N.° 9142 con cupón Enero 1931, $ m|n. 464.200 v|n.

Empréstito Pavimentación 1910 — Ley N.° 7091, 7.ª Serie con cupón Enero 1931, $ m|n. 341.700 v|n.

Empréstito Pavimentación 1910 — Ley N.° 7091, 8.ª Serie con cupón Enero 1931 m|n. 299.000 v|n.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes a la aceptación de las propuestas.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — El Secretario General.

v18 julio.

Licitación de Fondos Públicos, de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación y de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados, que el día 21 del corriente a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Agosto próximo, de los siguientes empréstitos:

	$ o/s.
Crédito Argentino Interno a oro 1917, Ley 10223 ..	159.059.22
	$ m/n.
Crédito Argentino Interno 1911, Ley 8121	640.114.84
Crédito Argentino Interno 1920, Ley 11027	83.290.46
Crédito Argentino Interno 1924, Ley 11319	241.729.94
Crédito Argentino Interno 1925, 1.ª Serie. Leyes 11260 y 11319	118.588.05
Crédito Argentino Interno 1925, 2.ª Serie, Leyes 11260 y 11319	43.391.35
Crédito Argentino Interno 1925, 3.ª Serie, Leyes 11260 y 11319	114.639.56
Bonos de O. Sanitarias, 2.ª Serie, Leyes 10998-11165	51.038.17
Bonos de O. Sanitarias, Saneamiento y Desagües, Cap. Fed. y Provincias, Emis. 1927, 1.ª Serie, Ley 11333	30.059.77
Bonos de O. Sanitarias, Saneamiento de Cap. de Provincias, Ley 11333 ..	57.877.05
Bonos de O. Sanitarias, Saneamiento y Des. Cap. Fed. y Provincias, Emis. 1929, 2.ª Serie, Leyes 11333 y 11539	26.180.11
Crédito Interno de la Nación, Bonos de los FF. CC. del Estado, 1.ª Serie, Ley 11389	73.575.62
Internos de Consolidación 1927, Ley 11389	294.216.96
Crédito Interno de la Nación, Leyes 6712 y 11280	21.251.98
Teatro Colón, Leyes 3474 y 3797	107.628.51

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Agosto entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — El Secretario Gerente.

v21 julio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, por el término de 15 días, contados hasta las 16 horas del 22 de Julio de 1930, para adjudicar la provisión hasta de 27.600.000 pajillas para absorber líquidos (leche), con destino al refrigerio escolar implantado en todas las Escuelas Comunes y de Nuevo Tipo de la Capital, Instituto Bernasconi, Escuela Modelo "Instituto de Educación Primaria Integral", Escuela Auxiliar Mixta de Retardados Subnormales y Anormales, Instituto de Pedagogía e Instituto de Psicología Experimental.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital, (Sala de Licitaciones, despacho del señor Inspector General Administrativo), Rodríguez Peña 935.

Datos: En la Inspección General Administrativa, (Oficina de Licitaciones). Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v-22 julio.

Llámase a licitación pública por el término de quince días, contados hasta las 10 horas, del 19 de Julio de 1930, para adjudicar la provisión diaria hasta la terminación del presente curso escolar, excepción hecha de los días Domingo, feriados, de vacaciones de invierno, o cualquier otro en que no funcionen las escuelas, hasta de 230.000 frascos de leche conteniendo 200 gramos cada uno y 230.000 pancecitos de 100 gramos cada uno, a distribuirse en todas las Escuelas Comunes y de Nuevo Tipo de la Capital, Instituto Bernasconi, Escuela Modelo "Instituto de Educación Primaria Integral", Escuela Auxiliar Mixta de Retardados, Subnormales y Anormales, Instituto de Pedagogía e Instituto de Psicología Experimental.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital, (Sala de Licitaciones, despacho del señor Inspector General Administrativo), Rodríguez Peña 935.

Datos: En la Inspección General Administrativa, Oficina de Licitaciones, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General

v19 julio

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 16 horas del 17 de Julio de 1930, para contratar la construcción de un edificio de tres aulas, pieza para dirección y vivienda anexa, con destino al funcionamiento de la Escuela Nacional N.° 10§ de "Estación Garza" (Prov. de Santiago del Estero).

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital, (Sala de Licitaciones, despacho del señor Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa), Rodríguez Peña 935, y en la ciudad de Santiago del Estero, simultáneamente.

Datos: En la Dirección General de Arquitectura (Santa Fe 1352, Planta Alta). — El Secretario General.

v17 julio

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 16 horas del 29 de Julio de 1930, para contratar las obras de ampliación de vivienda para porteros y construcción local destinado a "Copa de Leche", en el edificio fiscal sito Nicasio Oroño 1431 donde funciona la Escuela 5, C. E. 13.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa). Rodríguez Peña N.° 935.

Datos, en la Dirección General de Arquitectura, Santa Fe N.° 1352, planta alta.

El Secretario General.

v29 julio

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados desde las 16 horas del 16 Julio de 1930, para adjudicar la provisión de máquinas de coser y bordar, planchas eléctricas, maniquíes mesas, telares con accesorios, sillas plegadizas y armarios; que necesita el Consejo para proveer durante el año 1930, a las Escuelas de Adultos de su dependencia.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa) Rodríguez Peña N.° 935.

Datos, en la Oficina de Compras, calle Charcas N.° 1686.

El Secretario General.

v16 julio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 16 horas, del 6 de Agosto de 1930 para adjudicar la provisión del material destinado a la enseñanza práctica de agricultura y granja en las Escuelas de Nuevo Tipo de Provincias y Territorios.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital, (Sala de Licitaciones del Consejo), Rodríguez Peña 935.

Datos en la Oficina de Licitaciones.

El Secretario General

v6 agosto

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 16 horas del 21 de Julio de 1930, para adjudicar la provisión y colocación de armarios de acero destinados a la Oficina de Archivo.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, despacho del señor Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa), Rodríguez Peña 935.

Datos: En la Oficina de Compras, Charcas 1686. — El Secretario General.

v21 julio

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 16 horas del 18 de Julio de 1930, para adjudicar la provisión de 600.000 ladrillos que se necesitan para la construcción de un edificio propio para la Escuela Nacional instalada en La Quiaca, (Jujuy)

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital, (Sala de Licitaciones, despacho del señor Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa Rodríguez Peña 935), y en la Ciudad de Jujuy, simultáneamente.

Datos: En la Dirección General de Arquitectura, (Santa Fe 1352, planta alta). — El Secretario General.

v-18 julio.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los materiales destinados a la confección del calzado encomendado por el Ministerio del Interior, con destino a la Policía de los Territorios Nacionales, Expediente 298-M|929.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, las que serán abiertas el día 15 de Julio próximo a las 14 horas, ante el señor Escribano Mayor de Gobierno, en la Dirección de la Penitenciaría Nacional.

Nómina de los materiales necesarios con destino a la confección del calzado encomendado por el Ministerio del Interior para la Policía de los Territorios Nacionales, Exp. 298-M-929.

.57[illegible] metros cuadrados de vaqueta "Fa tria", color natural, de 1.ª, de 0.002 de espesor más o menos.

333 metros cuadrados de box-calf color marrón, de 1.ª.

125 docenas de cueros badanas raspadas, color paja, de 1.ª.

.0.018 kilos de suela macho para cosido de 1.ª, de 18 kilos más o menos cada una.

225 metros cuadrados de suela cruponada especial para viras.

1.755 metros de loneta cruda de 1 metro de ancho.

60 gruesas de hebillas dobles niqueladas de 0.02.

630 piezas de presillas entrefinas para botas.

83½ docenas de carreteles de hilo lustre marrón N.° 20.

35 docenas de carreteles de hilo blanco, Cadena, N.° 20.

41 carreteles de hilo blanco Oso, N° 0

66 kilos de cola en cáscaras de 1.ª.

43 kilos de harina de mandioca.

3 kilos de cera virgen.

33 kilos de alambre para armar puntas.

69 kilos de clavos de hierro 4½, para suelas.

130 kilos de clavos de hierro 9|8, para tacos.

8½ kilos de cera zolar marrón para máquina, en panes de 100 gramo cada uno.

605 kilos de cemento de 1.ª calidad.

52 kilos de cerote blanco.

52 kilos de cerote amarillo.

48 litros de vinagre.

362 hojas de fieltro alquitranado.

.970 pares de cambrillones de tamaño mayor.

117 ovillos de libra de hilo lino N.° 9 Barbour's, etiq. rosada.

115 ovillos de libra de hilo lino N.° 7, Barbour's, etiq. rosada.

99 ovillos de libra de hilo lino N.° 6, Barbour's, etiq. rosada.

29 kilos de hilo acarreto en ovillos, N.° 5-2.

63 kilos de pasta blanca para puntas duras.

61 kilos de semillas para máquina, N.° 2½.

95 kilos de clavos de hierro para armar, Goodyear N.° 3½.

98 kilos de puntas cabeza perdida de 0.02.

17 kilos de talco en polvo.

1.175 hojas de papel de lija ½ luna, N.° 1½.

50 hojas de papel de lija ½ luna, N.° 0.

370 hojas de papel de lija N.° 1½.

50 hojas de papel de lija N.° 0.

74 rollos de papel de lija N.° 1½.

29 rollos de papel de lija N.° 0.

700 kilos de alambre redondo de 0.70, para tacos.

7 kilos de anilina marrón para disolver en agua.

5 kilos de semillas N.° 1.

56 gruesas de cordones marrón trenzados, de 0.90 largo.

161.000 ojalillos color marrón N.° 153.

101 metros de tela engomada blanca, de 3 telas.

4 litros de nafta.

6 docenas de lápices color punzó para marcar cueros.

Buenos Aires, Junio 16 de 1930. — C. R. Tundera, secretario.

v15 julio

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los materiales destinados a la confección del calzado encomendado por el Ministerio del Interior, con destino a la Policía de la Capital, Exp. 1273-P|929.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, las que serán abiertas el día 15 de Julio próximo a las 15 horas, ante el señor Escribano Mayor de Gobierno, en la Dirección de la Penitenciaría Nacional.

Nómina de los materiales necesarios con destino a la confección del calzado encomendado por la Policía de la Capital, Exp. 1273-P|929.

2.105 metros cuadrados de vaca cromo lustre negro, de 1.ª.

135 metros cuadrados de vaquillona, gunmetal, de 1.ª.

250 metros cuadrados de cabritilla negra extranjera de 9 a 10 pies c|u.

600 metros cuadrados de vaqueta negra impermeable, de un espesor mínimo de 0.002.

234½ metros de suela cruponada especial, para viras.

245 metros cuadrados de suela especial, para forros de caña de botas.

11.000 kilos de suela macho para cosido de 1.ª, no mayor de 18 ks. c|una.

42 docenas de cueros carneros lustre negro, de 1.ª.

3½ docenas de cueros carnero megis negros, de 1.ª.

19½ docenas badanas raspadas, color natural.

6 docenas de badanas color paja, de 1.ª.

2.117 metros cuadrados de loneta blanca cruda para forros de calzado, de 1 metro de ancho.

130 metros cuadrados de cotí de hilo de 1.ª, blanco o grís.

400 hojas de fieltro alquitranado.

93 ovillos de libra de hilo lino Barbour's, N.° 6, etiq. rosada.

116 ovillos de libra de hilo lino Barbour's, N.° 7, etiq. rosada.

120 ovillos de libra de hilo lino Barbour's, N.° 9, etiq. rosada.

19 carreteles de hilo blanco Oso, N° 0.

60 carreteles de hilo Cadena, N.° 20.

31½ docenas carreteles hilo negro Cadena, N.° 29.

52½ docenas carreteles hilo negro Lustre, N.° 29.
9½ docenas carreteles hilo negro Lustre, N.° 22.
9.750 pares de cambrillones tamaño mayor.
93 gruesas de cordones negros, trenzados, de 0.90 largo.
1.135 hojas de papel lija, ½ luna, número 1½.
85 hojas de papel lija ½ luna, N.° 0.
560 hojas de papel lija N.° 1½.
80 hojas de papel lija N.° 0.
61 rollos de papel lija N.° 1½.
22 rollos de papel lija N.° 0.
236.000 ojalillos negros N.° 153.
215 metros de tela blanca engomada de 3 telas.
33 kilos de alambre para armar puntas.
93 kilos de alambre redondo de 0.70, para tacos.
88½ kilos de clavos de hierro 4½, para suelas.
138½ kilos de clavos de hierro 9|8, para tacos.
96 kilos de clavos de hierro 3½ para armar, Goodyear.
90 kilos de puntas cabeza perdida, de 0.02.
9 kilos de puntas cabeza perdida, de 0.025.
56½ kilos de semillas N.° 2½, para máquina.
23 kilos de semillas N.° 1, blanca, para trabajar a mano.
1 kilo de semilla N.° 10, Moravia.
2 kilos de semillas N.° 11, Moravia.
47½ kilos de harina de mandioca.
12 kilos de cera negra en panes, para máquina.
1¼ kilos de cera virgen amarilla de 1.ª calidad.
93 kilos de cola en cáscara de 1.ª.
394 kilos de cemento de 1.ª calidad.
69½ kilos de cerote blanco.
69½ kilos de cerote amarillo.
16 kilos de hilo acarreto N.° 2, en ovillos.
10½ kilos de hilo acarreto N.° 5, en ovillos.
67 kilos de pasta blanca para puntas duras.
2 kilos de campeche.
2 kilos de percloruro de hierro.
19 kilos de talco en polvo.
270 metros de elástico de seda, negro, rayado.
75 piezas presilla común para botines.
150 piezas de presillas fina, para botines.
220 piezas de presillas entrefinas, para botas.
14 piezas de presillas fina, para botas.
29 gruesas de hebillas niqueladas dobles, de 0.02.
20 latas de pomada Cobra o similar, negra, de ½ libra cada una.
76 litros de tinta Lustoria negra, de 1.ª o "Box-calf Dressing negro".
140 litros de tinta negra "Wonder".
65 litros de vinagre común.
15 litros de alcohol desnaturalizado.
5 litros de nafta.
6 docenas de lápices para marcar cueros, colores surtidos.
10 frascos de tinta violeta para sellos.
1.500 cajas de cartón para botines de hombre.
200 hojas de papel embalaje, 85 x 120, de 80 gramos.

Buenos Aires, 16 de Junio de 1930. — C. R. Turdera, secretario.

v15 julio

Llámase a 2.ª licitación privada para el día 12 de Julio a las 10 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan:

Nómina de los artículos necesarios con destino al taller de panadería de este establecimiento, Expediente 867|T-930.

70.000 kilos de harina 000.
20.000 kilos de leña de quebracho colorado Campana en trozos pequeños para hornos de panadería.
1.000 kilos de sal de 1.ª calidad.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección, conviniere a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestras de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Buenos Aires, 8 de Julio de 1930. — El Secretario.

v-12 julio.

COLONIA NACIONAL RICARDO GUTIERREZ

Marcos Paz, F. C. S.

Expediente N.° 7 L.930

Llámase a licitación privada para el suministro de artículos de uso y consumo a la Colonia Nacional Ricardo Gutierrez, de Marcos Paz (Buenos Aires), durante el próximo mes de Julio de 1930, en las cantidades y calidades que a continuación se detallan:

Artículos generales de almacén—

500 kilos de fideos blancos, sémola, de 1ra., tipo tallarines, macarrones finos, etc.
1.000 kilos de azúcar Tucumana, molida, de 1ra.
500 kilos de arroz Glacé, de 1ra.
400 kilos de aceite de oliva, en latas de 2 y 5 kilos cada una.
100 kilos de sémola fresca, de 1ra.
100 kilos de yerba Argentina.
100 kilos de garbanzos.
50 kilos de cascarilla.
100 kilos de lentejas.
100 kilos de salsa de tomates, en latas de 2 kilos m. o. m.
15 kilos de pimentón dulce.
50 kilos de maíz pisado, para mazamorra.
50 kilos de café en grano, tostado.
100 kilos de harina de maíz.
150 kilos de porotos de manteca.
150 kilos de porotos Caballeros.
150 kilos de bacalao de Noruega, sin espinas.
50 litros de vinagre de vino, buena calidad.
100 kilos de queso de rallar, buena calidad.
10 kilos de hongos secos, buena calidad.
10 kilos de ají molido.
5 kilos de especias molidas.
200 cápsulas de azafrán.
1 kilo de nuez noscada.
1 kilo de canela, de 1ra., molida.
1 kilo de canela en rama, especial
500 gramos de clavo de olor.
200 tubos de vainillas.
2.000 kilos de sal gruesa.
150 kilos de sal fina.
100 kilos de orejones de durazno.
100 kilos de dulce de membrillo.
50 kilos de dulce de batata.
25 kilos de ciruelas especiales.
150 kilos de arvejas enteras.
100 kilos de arvejas partidas.
50 kilos de fariña.

Harina de trigo—

7.000 kilos de harina de trigo "00".
4.000 kilos de harina de trigo "000".

Combustibles—

50.000 kilos de leña quebracho colorado en tortas, hasta mts. 0,30 de alto.

Papas para consumo—

7.000 kilos de papas, sanas, buena calidad, para consumo.

Forrajes—

10.000 kilos de afrechillo, buena calidad.

Artículos de limpieza—

150 tarros de Puloil.
350 trapos para piso.
500 kilos de soda cristal.
400 litros de acaroína.
1.000 kilos de jabón amarillo, estacionado.
10 tarros de Brasso.
100 repasadores de lienzo.
250 kilos de trapos, para limpieza de máquinas.

Artículos de librería y papelería—

50 hojas de papel secantes, color rosa, de 120 £.

Lubrificantes—

2 cajones de aceite verde para diferencial.

Artículos de sastrería—

15 gruesas de botones gris, para saco.
35 gruesas de botones para cartera pantalón.
50 ovillos de hilo de coser, blanco número 50.
50 ovillos de hilo de coser, negro, número 50.
3.000 metros de género de un ancho, para trajes de verano.
10 docenas de carreteles de hilo negro N.° 40.
10 gruesas de botones gris, para saco.

Materiales de construcción—

2.000 kilos de cal viva de Córdoba, en bolsas.
50.000 ladrillos media cal.
10 metros cúbicos de arena oriental mediana.
5 metros cúbicos de arena oriental fina.
2 tablones de lapacho de 3" (largo mínimo mts. 4).
4 tablones de lapacho de 2".
4 tablones de lapacho de 1½".
2 tablones de quebracho blanco de 3".
25 metros cuadrados de cedro de 1" 25.40 mm., seleccionado.
25 metros cuadrados de cedro de 2" 50.80 mm., seleccionado.
25 metros cuadrados de cedro de 1½" 38.10 mm. seleccionado.
100 metros cuadrados de pino spruce de 1x12".

Materiales para mosaicos—

200 bolsas de lona de cemento portland San Martín 50 ks. c|u.
25 barriles de cemento portland Dygeroff, c|180 ks. c|una.
1 casco de amarillo Iggam, para mosaicos.

Materiales de escobería—

100 cabos para escobas.
50 kilos de alambre galv. especial, p|escobas, N.° 19.
8 kilos de clavos para escobas, de 1" o 25.40 mm.
500 maderas p|cepillos de piso N.° 10, con tapa.
100 kilos de trevia.
100 maderas para cepillos caballo, con tapa N.° 128.
30 kilos de piazábal gruesa.

Artículos de electricidad—

100 lámparas de 100 watts, 220 volts.
50 lámparas de 200 watts, 225 vols.
300 metros de alambre de 0.5 mm. 1.000 volts, aislación.
2 kilos de cinta aisladora negra
2 kilos de cinta aisladora de goma.
100 metros de cordón bifilar, colorado, de 1mm. de sección.
16 receptáculos sin llave de mayólica, N.° 6562.
50 racores de reducción de 1|2" a 10 mm.
50 racores de reducción de 5|8" a 10 mm.
50 racores de reducción de 3|4" a 10 mm.
24 tomacorrientes de porcelana, comunes.

Artículos de ferretería, pinturería y bazar—

1.500 kilos de purpurina de bronce en polvo.
200 kilos de pintura blanca albayalde. Duth Boy o similar.
80 kilos de pintura en pasta, amarilla, Apeles.
60 kilos de pintura en pasta, colorada, Apeles.
60 kilos de pintura en pasta, negra, Apeles.
2 kilos de vermellón en polvo.
6 latas de aguarrás Prat.
20 kilos de cola francesa.
1 arpillera común.
5 kilos de tachuelas negras, N.° 12.
20 metros de hule blanco, para mesas.
4 manos de c|una, papel lija números 0, 1, 1½, 2 y 2½.
5 kilos de clavitos para vidriero.
5 kilos de tierra sombra natural.
12 pinceles para blanqueo, tipo Milán, N.° 1.
12 pinceles Elefante, N.° 22, cerda negra, redondos.
2 galones de barniz Cola de Oro, Apeles.
50 bulones c|redonda de 200x15.
50 bulones c|redonda de 180x15.
50 bulones c|redonda de 150x12.
100 bulones c|redonda de 110x11.
100 bulones c|redonda de 100x10.
50 kilos de azufre en polvo, para escobas.
3 kilos de punta París de 7x20.
20 ovillos de hilo para atar formas, tipo escobero.
24 llaves en bruto para cerraduras de armarios.
24 llaves en bruto para cerraduras de puertas.
15 kilos de estaño al 50 o|o.
15 kilos de estaño virgen.
25 hojas latas XX.
25 hojas latas XXX.
10 chapas de hierro galvanizado liso N.° 20.
10 chapas de hierro galvanizado liso N.° 22.
10 chapas de cinc liso N.° 10.
10 chapas de cinc liso N.° 12.
6 cepillos acero, para limpiar limas.
1 metro cuadrado de cauchu, 5 mm., para arandelas de canillas para agua caliente.
100 agujas para destapar mecheros Primus.
10 paquetes de clavos de 1 1|2".
10 paquetes de clavos de 2".
10 paquetes de clavos de 2 1|2".
10 paquetes de clavos de 3".
5 paquetes de clavos de 4".
5 paquetes de clavos de 5".
5 paquetes de clavos de 6".
3 docenas de tarjetas para puertas 2 1|2".
6 piedras para asentar carburundum grano fino 6 a 8" x 2".
Cuchilla para máquina cepilladora, largo 362 mm. con canaletas para los tornillos (distancia entre c|u. 100 mm).
6 tijeras de cortar alambre (sin resorte) de 12".
6 tijeras comunes para tusar o esquilar.
10 limas triangulares para afilar sierras de 8".
10 limas triangulares para afilar sierras de 5".
12 serruchos para podar, dobles de 20".
2 serruchos para madera de 16".
2 serruchos para madera de 24".
3 formones reforzados de 1 1|2".
3 formones reforzados de 1".
3 formones reforzados de 1|2".
6 mechas para madera de 3|8".
6 mechas para madera de 1|2".
6 mechas para madera de 3 líneas.
3 aceiteras de acero cobreadas, pico flexible de 7 1|2" p|3|8". de litro.
3 aceiteras redondas cobreadas, pico 9" para 1|2 litro.
6 aceiteras de acero cobreadas con bomba, pico 7" capacidad 1|2 litro.
12 carretillas de acero tubular, reforzadas, tipo liviano.
50 palas de punta angosta media luna, cabo corto para puntear, marca "El Triunfo o Tigre".
100 cabos rectos para palas.
48 brochas para blanqueo, buena calidad.
1 metro2. de clingerie de 1 mm. de espesor.
1 metro2. de clingerie de 2 mm. de espesor.
1 bala papel estrasa, tamaño grande.
1 bala papel estrasa, tamaño mediano.
50 kilos de carburo granulado.
50 tazas de loza piedra, para desayuno.
50 pocillos para café, loza piedra.
100 vasos de vidrio, buena calidad (enviar muestra).
500 platos enlozados o de aluminio (enviar muestra).
25 jarras de aluminio.
250 tazas enlozadas o aluminio para desayuno (enviar muestra).
25 soperas enlozadas o aluminio para 5 litros.

5 cuchillos grandes, para cocina.
10 frascos de vidrio con tapa ídem. 25 cms. alto x 15 diámetro.
5 frascos de vidrio con tapa ídem. 30 cms. alto x 15 diámetro.
4 candados Yale, medianos.

Las propuestas deberán extenderse por triplicado en las planillas que provee la institución a quienes las soliciten, remitiéndolas acompañas del respectivo pliego de condiciones, firmadas y selladas por el proponente y papel sellado de Ley, en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Director, estableciendo número de expediente y día de la licitación.

La apertura tendrá lugar el día siete del mes de Julio próximo venidero a las diez horas, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría todos los días hábiles. Marcos Paz. F. C. S. y C. G. B. A. — U. T. 4 Marcos Paz. — Ricardo Molina Prando, Secretaria a cargo de la Dirección.

v-17 julio.

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Facultad de Agronomía y Veterinaria

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la construcción de una pileta de natación, en esta Facultad.

Las bases de licitación, pliego de condiciones y copias de planos se suministrarán a los interesados en esta Secretaría, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas en el local de la Facultad (Secretaría), el día 28 de Julio de 1930, a las 10 horas.

Buenos Aires, 28 de Junio de 1930. — (Fdo.) Juan L. Raggio, Secretario.

v-28 julio.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Charcas 1835

De acuerdo con la resolución del señor Decano, llámase a licitación pública, por el término de treinta (30) días, para la encuadernación de un mil novecientos (1.900) tomos, aproximadamente, de revistas y diarios correspondientes a la Biblioteca de la Facultad.

El pliego de bases y condiciones puede retirarse cualquier día hábil de la Contaduría de la Facultad y las propuestas se abrirán en la referida oficina Charcas 1835, 2.° piso, el día 12 de Agosto, a las 8 horas. — El Secretario.

v-12 agosto.

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Rivadavia N.° 6277

Llámase a segunda licitación privada por el término de ocho días, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial, la confección de 160 trajes para invierno, en gabardina gris, lavada, buena clase, resistente, apta para colegiales. Dichos trajes que serán forrados, deben ajustarse a las siguientes medidas:

40 para varones de 20 años, pantalón largo.
30 para varones de 18 años, pantalón largo.
14 para varones de 16 años, pantalón corto.
16 para varones de 14 años, pantalón corto.

Todo proponente queda obligado a presentar muestras, de tela y forro, como asimismo ajustar la confección al modelo que le presentará el Instituto. Los trajes deberán ser entregados al Establecimiento, dentro de los veinte días de comunicada la adjudicación.

Las propuestas serán abiertas en el Despacho del señor Director, el día 14 del corriente mes, a las 15 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del P. E. de fecha 25 de Febrero de 1916. Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones, en la Secretaría del Instituto, Rivadavia N.° 6277.

El Director.

v14 julio.

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Bases de licitación para la provisión de diez mil metros cúbicos de material de relleno para los terrenos de la Escuela de Mecánica de la Armada.

Artículo 1.° — Hasta el día 8 de Agosto próximo a las 15.30 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269) propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la provisión total de (10.000 m3.) diez mil metros cúbicos de material de relleno para terraplenar los terrenos de la Escuela de Mecánica de la Armada, en la Capital Federal (Estación Rivadavia).

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las oficinas de la División Ingeniería Civil, proveerán a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que corresponden, constituídos por estas Bases y el Pliego de Condiciones.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de (5,00 $ m|n) cinco pesos moneda nacional y cada una de las subsiguientes en papel sellado de ($ 1,00 m|n) un peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito, verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, equivalente al (1 o|o) uno por ciento del importe total de la propuesta. Este depósito será devuelto, una vez adjudicada la provisión del material, a los interesados que no resultaran favorecidos por esta decisión.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyera conveniente, así como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El Contrato se firmará dentro de los quince días siguientes de la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Artículo 30, al (5 o|o) del valor total de su propuesta, el que será retenido por el Ministerio de Marina, como garantía de cumplimiento de las obligaciones pactadas hasta que sea recibido de conformidad todo el material adquirido.

El depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa. Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho de proveer el material licitado y el depósito estipulado en el Artículo 3.°.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se firmará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

En el caso de que el Contratista no concurriese dentro de los (8) ocho días a la citación de la Escribanía General de Gobierno a fin de realizar la protocolización, el plazo en que deberá verificarse el aprovisionamiento, comenzará a contarse desde la fecha de la firma del Contrato.

Art. 6.° — El aprovisionamiento se iniciará dentro de los quince días siguientes a la fecha de haberse formalizado el Contrato, ante el Escrib. Gral. de Gob. de la Nación. Será totalmente entregado el material contratado en el plazo de (30) treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de iniciación, considerándose como tal la del primer aprovisionamiento que deberá establecerse por acta especial, salvo el caso previsto por el Artículo anterior. Por cada día corrido de retardo en la terminación de la entrega total, la Empresa proveedora incurrirá en una multa de ($ 120,00 m|n) ciento veinte pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago del aprovisionamiento se iniciará en efectivo y en una sola cuota al terminar la provisión a entera satisfacción.

Art. 8.° — La Empresa proveedora, además de la oferta de conjunto, cotizará el metro cúbico de material de relleno, para el caso de aumento o disminución del mismo, incluyendo la calidad del material que ofrece, dentro de las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v8 agosto

Para la construcción de la mampostería de la verja y vereda sobre la calle Blandengues en la Escuela de Mecánica de la Armada.

Art. 1.° — Hasta el día 8 de Agosto próximo, a las 15 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la construcción por contrato de "Ajuste Alzado" de la mampostería de la verja y vereda sobre la calle Blandengues en la Escuela de Mecánica de la Armada, en la Capital Federal (Estación Rivadavia).

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las oficinas de la División Ingeniería Civil, proveerán a los interesados en realizar propuestas los antecedentes que correspondan constituídos por estas Bases, el pliego de condiciones, cláusulas generales y especificaciones técnicas y planillas para la fijación de precios unitarios.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de ($ 5.00 m|n.) cinco pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de ($ 1.00 m|n.) un peso moneda nacional. — A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, o equivalente al (1 o|o) uno por ciento del importe total de la propuesta. — Este depósito será devuelto a los interesados una vez hecha la adjudicación de las obras, cuando no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente, así como también el de aceptar la propuesta que tenga por más conveniente y ventajosa.

Art. 5.° — El Contrato se firmará dentro de los (15) quince días, siguientes de la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.° al (5 o|o) cinco por ciento del valor total de su propuesta, el que será retenido por el Ministerio de Marina, como garantía de cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa. — Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito estipulado en el Art. 3.°

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

En el caso de que el Contratista no concurriese dentro de los (8) ocho días, a la citación de la Escribanía General de Gobierno, a fin de realizar la protocolización, el plazo de ejecución de las obras, comenzará a contarse desde la fecha de la firma del Contrato.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días, siguientes de la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. — Se los terminará por completo y satisfactoriamente en el plazo de (80) ochenta días, hábiles, contados a partir de la fecha de iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos, salvo el caso previsto por el Art. anterior. Por cada día corrido de retardo en la terminación de las obras, la Empresa incurrirá en una multa de ($ 100,00 m|n.) cien pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago de las obras contratadas, se efectuará en efectivo en una sola cuota, no bien se hayan terminado total y satisfactoriamente los trabajos contratados. — De este pago se retendrá el (10 o|o) diez por ciento, que quedará en poder del Ministerio de Marina, hasta la recepción definitiva de las obras, como garantía de la buena ejecución y calidad de los materiales utilizados en las mismas.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado éstas, total y satisfactoriamente. — La recepción definitiva tendrá lugar a las (6) seis meses de la provisional, siempre que las obras se encuentren en buen estado.

Art. 9.° — El fondo de garantía de obra, del (10 o|o) diez por ciento que especifica el Art. 7.° sólo será devuelto a la Empresa cuando se haya recibido definitivamente todas las obras.

Art. 10. — Además de la oferta general de conjunto de las obras especificadas; a los efectos de posibles modificaciones, bajos adicionales o las disminuciones de ciones y a fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra consecuentes, los proponentes cotizarán todos los precios unitarios de estructuras, de acuerdo con las planillas que se le entreguen. — Se entiende que dichos precios unitarios deben corresponder ceñidamente al importe de la propuesta para estructuras completas, enteras y adecuadas a la finalidad de proyecto, se consignen o no todos los elementos necesarios al efecto, o requieran modificaciones de detalle concordantes con las necesidades de obra.

Estas planillas constituirán también parte integrante del Contrato.

Art. 11. — Además de las condiciones que establecen estas Bases para la presente licitación, regirán para las mismas todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v-8 agosto.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Exptes. T. 89.295 - CR. 83.002 - CR. 79.915.

Llámase a licitación pública para una instalación sistema automático contra incendio, según pliego de bases y condiciones número 1434 que se abrirá el día 1.° de Septiembre a las 14 horas; provisión materiales para vulcanización y garage, pliego número 1435, que se abrirá el 17 de Julio a las 14.30 horas; provisión cemento común, pliego 1436 que se abrirá el 17 de Julio a las 15 horas.

Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922.

Buenos Aires, Julio de 1930. — El Secretario General.

v16 julio

Paseo Colón 922

Llámase a licitación pública para el día tres de Noviembre próximo venidero a las quince horas, para provisión de un

buque-tanque de quince mil toneladas, según pliego de bases y condiciones número 1440 que podrá retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Oficina 39, previo pago de cien pesos moneda nacional.

Buenos Aires, Junio 30 de 1930. — El Secretario General.

v-3 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día treinta de Julio próximo, para provisión de cañerías, accesorios y válvulas de hierro y bronce, según pliego de bases y condiciones número 1.437 que se abrirá a las 14 horas; Provisión de aceites y grasa lubrificantes, pliego 1.438 a las 14,30 horas; Provisión mangueras y accesorios para incendios, pliego 1.439 a las 15 horas.

Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922.

Buenos Aires, Junio 30 de 1930. — El Secretario General.

v-30 julio.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública para la provisión de: Tres equipos completos para hincar pilotes de cemento armado.— Un equipo completo para hincar tablestacas de acero y un martillo pilón para extracción de pilotes.

Las propuestas serán abiertas el día 4 de Agosto de 1930, a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Pliegos de condiciones a disposición de los interesados, en la Oficina Sección Compras de la Dirección General de Irrigación, calle Moreno N.° 750.

v-4 agosto.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública, por segunda vez, hasta el día 31 de Julio próximo a las 14 y 15 horas, para adjudicar la provisión y colocación del revestimiento de granito gris lustrado del zócalo y escalinatas del Dispensario Antituberculoso del Hospital Muñiz.

Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287 (C. Federal), previo pago de la suma de $ 5.00 m|n. cinco pesos moneda nacional.

o|7995-v-31 julio.

Llámase a licitación pública hasta el día 31 de Julio próximo, a las 14 horas, para adjudicar la instalación de un ascensor en el edificio de la Escuela Normal de Profesoras de Tucumán. Pliego de condiciones y demás documentos en las oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287 (C. Federal) y en las dependientes del Servicio de la X^a. Zona, ubicadas en la calle Córdoba N.° 691 de la ciudad mencionada, previo pago de la suma de ($ 5.00 m|n.) cinco pesos moneda nacional.

Hasta el día y hora, antes indicados, se recibirán propuestas indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal de Tucumán.

v-31 julio.

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Julio próximo a las 14 horas, para adjudicar la adquisición de un terreno destinado a la Escuela de Artes y Oficios de Colón (Provincia de Entre Ríos). Bases de licitación en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287 (C. Federal) y en las del Juzgado Federal de la ciudad de Concepción del Uruguay.

Hasta el día y hora antes indicado, se recibirán propuestas indistintamente en las Oficinas de la Dirección General de Arquitectura y en las del Juzgado Federal mencionado.

e16 junio o|79[illegible] v16 julio

Llámase a licitación pública, por segunda vez, hasta el día 24 de Julio próximo, a las 15 horas, para adjudicar la adquisición de dos terrenos en la Capital Federal, ubicados dentro de las siguientes zonas: la primera, comprendida entre las calles San Juan, Avenida La Plata, Rivadavia y Rioja y la segunda entre las calles Canning, Santa Fe, Dorrego y Rivera.

Bases de licitación, en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287 (Capital Federal).

v24 julio.

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Julio próximo a las 14.20 horas, para adjudicar la adquisición de un terreno destinado al edificio de la Sucursal N.° 9 de Correos y Telégrafos, en Barrio Belgrano, de Rosario (Santa Fe). Bases de licitación en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287 (C. Federal) y en las dependencias del Servicio de Construcción de la III^a Zona, que funciona en la Avenida Belgrano N.° 344 de la ciudad de Rosario.

Hasta el día y hora antes indicados se recibirán propuestas indistintamente en las Oficinas de la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal de la ciudad mencionada.

v16 julio

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública para el día 31 de Julio próximo, a las 15 horas, para la ejecución de las obras de reparo de los caminos de acceso a Benjamín Gould, Canals, San Severo, Olmos y La Carlota, zona del F. C. Central Argentino en la provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Bell-Ville y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Buenos Aires, Junio 5 de 1930.

o|7992 v31 julio

Llámase a licitación pública para el día 21 de Julio próximo, a las 14 horas, para la provisión de 1.000 toneladas de cemento portland, con destino al Stock Mínimo de la Ley N.° 5315.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v21 julio.

Llámase a licitación pública para el día 16 de Julio próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparo de la calle de inmediato acceso a la Estación Rosario Tala zona del F. C. de Entre Ríos, en la Provincia de Entre Ríos (Ley N.° 5315).

Datos, en el Juzgado Federal de Paraná y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370 5.° piso.

v16 julio.

Llámase a licitación pública hasta el día 11 de Agosto próximo, a las 14 horas, para la provisión de la parte metálica con destino al puente sobre el Río San Lorenzo, en el camino de Salta a San Lorenzo, Provincia de Salta.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v11 agosto

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 7441-D-P. 930)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de bombas, motores eléctricos, cables y aparatos accesorios, destinados a las obras de saneamiento de la Ciudad de Mar del Plata, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso hasta el día 30 de Septiembre de 1930 a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v-30 septiembre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de (350) trescientas cincuenta toneladas de hierro en lingotes para fundición, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 31 de Julio próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 30 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v31 julio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la instalación de conexiones de agua corriente, en la Ciudad de Reconquista (Provincia de Santa Fe), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas N.° 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, en las oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Santa Fe.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado, hasta el día 28 de Julio próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 30 del citado mes de Julio, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Junio 27 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v30 julio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación, durante dos años, de las operaciones de lanchaje en el Puerto de la Capital y transportes fluviales, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones, preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso hasta el día 28 de Julio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 25 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v28 julio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la canalización del Arroyo Maldonado, desde la Avenida Parral hasta la calle Bolivia, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 24 de Julio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 23 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v-24 julio.

Se hace saber a los interesados en la licitación para la provisión de acero dulce, que se realizará el 30 del corriente mes, que el Directorio ha resuelto prorrogar el plazo de la 1ra. entrega del citado material, hasta 45 días en vez de 30 que se establecía en el respectivo pliego de condiciones.

Buenos Aires, Junio 23 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v30 julio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las obras complementarias para la provisión de agua potable a la ciudad de Santa Rosa (Gobernación de La Pampa), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Letrado, de la ciudad de Santa Rosa.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 20 de Agosto próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, Capital Federal, hasta el día 25 de Agosto a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 23 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v25 agosto

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de las obras de canalización del Arroyo Vega (Blanco Encalada), desde la esquina de la calle Blanco Encalada y Avenida del Tejar, hasta la desembocadura en el Río de la Plata, junto al murallón de defensa de las vías del Ferrocarril Central Córdoba, en un todo de acuerdo con los planos, presupuestos, bases y pliego de condiciones y especificaciones generales, preparados al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, hasta el día 21 de Julio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 18 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v-21 julio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de útiles de escritorio y artículos de librería, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 15 de Julio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 13 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v15 julio.

Expediente 8965 D. C. 930

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de (1.150) un mil ciento cincuenta toneladas de carbón, tipo Cardiff, destinadas: 1.000 a la Fábrica de Productos Cerámicos y 150 a la Fábrica de Coagulante, instalada en San Isidro, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 15 de Julio próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 13 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v15 julio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de (3.000) tres mil toneladas de carbón tipo "Cardiff", para las maquinarias del Distrito Santa Fe, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Pro-

vincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 14 de Julio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 10 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v14 julio

Llámase a licitación pública para adjudicar la construcción de Galpones de acero desmontables para cereales y Galpones de carga en Estaciones, de las líneas Federal a C. Cuatiá, La Paz, Feliciano, San Jaime, Paraná, María Grande, Hasenkamp y Federal a Concordia.

Expediente O. C. 874|30

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 18 de Julio del año 1930 a las 14,20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 100.00 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11,30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. —La Administración.

v18 julio.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública, para la construcción de la colectora máxima y conductos de desagüe cloacal de la 2da. Sección de las Obras de Saneamiento de los Pueblos Ribereños entre la Capital Federal y Tigre (Partidos de Vicente López, San Isidro, San Fernando y Las Conchas), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, y que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas N.° 1840, Capital Federal cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata. — Las propuestas podrán presentarse, indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado. hasta el día 14 de Julio próximo, o en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas N.° 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 17 del citado mes de Julio, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 13 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v14 julio

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expediente O. C. 488|29. A. 3

Llámase a licitación pública para la provisión de material de vía (rieles y accesorios).

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, el 11 de Agosto próximo, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, ó retirados al precio de $ 15 m|nal., en la Tesorería General, todos los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11,30 a 16 horas y Sábados, de 9 a 11 horas.

La Administración.

v11 agosto.

Expte. 17.750 D. C. 929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de una caja tesoro contra incendios, perforaciones y soplete, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso hasta el día 14 de Julio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 7 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v14 julio.

Llámase a licitación pública para la provisión de: cables bifilares.

Expediente O.C.-1947|29.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 14 de Agosto del año 1930, a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 2 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v14 agosto

Llámase a licitación privada para la presentación de ofertas para la provisión de 4.500 toneladas de carbón de piedra para vapor.

Expediente O. C. 891|30

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones de Departamento de Servicios Auxiliares San José 180, 4.° piso, el día 14 de Julio del año 1930 a las 14,30 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados o retirados en la referida Oficina, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11,30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-14 julio.

Llámase a licitación pública para la provisión de: Chapas de acero estampadas para forros de vagones cubiertos.

Exp. O. C. 960|30

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 6 de Agosto del año 1930, a las 14,20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 2.00 moneda nacional en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11,30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-6 agosto.

Llámase a licitación pública para la provisión de: material de vía destinado a la construcción de Algarrobal a Mendoza.

Expediente O.C.-1842|29-A-2.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 5 de Agosto del año 1930, a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 15 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes, de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. -- La Administración.

v5 agosto

Llámase a licitación pública para la provisión de: Zarandas y dispositivos especiales para estudio de hormigones y cementos.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 24 de Julio del año 1930, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 2.00 moneda nacional en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11,30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-24 julio.

Llámase a licitación pública para la provisión de postes para telégrafo y varillas de quebracho blanco. Expediente O.C. 1843|29-A-5.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la oficina de Licitaciones del Departamento Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 23 de Julio del año 1930, a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en la referida Oficina, todos los días hábiles lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v23 julio

Llámase a licitación pública para la provisión de: caños y accesorios tipo "Armco". Expediente O.C.632|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 29 de Julio del año 1930, a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 2 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v29 julio

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ferretería.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, el día 22 de Julio del año 1930, a las 15,20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 2 m|nal., en la Tesorería General, todos los días hábiles Lunes a Viernes, de 11,30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.

v22 julio.

Llámase a licitación pública para la presentación de ofertas para la construcción de un edificio de pasajeros en la Estación Santiago del Estero, línea La Banda a Santiago del Estero.

Expediente O.C.-1081|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, el día 8 de Agosto del año 1930 a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 50 m|n. en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v8 agosto

Llámase a licitación pública para la provisión de 10.000 sillas de espaldón para riel, tipo 37 kg.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, el día 23 de Julio del año 1930, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 2 m|nal., en la Tesorería General, todos los días hábiles. Lunes a Viernes, de 11,30 a 16 horas y Sábados, de 9 a 11 horas.

La Administración.

v23 julio.

Llámase a licitación privada para la provisión de: Ollas para calefacción a vapor y accesorios.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 27 de Junio del año 1930 a las 15,30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados o retirados en la misma Oficina, los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas; y los sábados de 9 a 12 horas. — La Administración.

v-27 julio

Llámase a presentación de ofertas para el día 27 de Junio de 1930 a las 15 horas en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de 4.500 toneladas de carbón de piedra para vapor, de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego N.° 891|30, que los interesados podrán retirar entre las horas 11.30 a 16, lunes a viernes y de 9 a 11 los sábados.

Las ofertas serán abiertas el día y hora señalados, en la oficina de Licitaciones y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-27 julio.

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes, gorras, blusas e impermeables. Expediente O. C. 630|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 22 de Julio del año 1930 a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 5.00 m|nacional en la Tesorería General, todos los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v22 julio

Llámase a presentación de ofertas para el día 20 de Junio de 1930, a las 16 horas, en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, Buenos Aires, para la descarga de 13.717 toneladas de rieles y accesorios y 2.240 toneladas aproximadamente de tramos metálicos, desde el vapor anclado en el Puerto Diamante, hasta colocarlo sobre vagón, de acuerdo a las condiciones insertas en el pliego N.° 488|29 A. 3 que los interesados podrán consultar o retirar dentro de las horas 14 a 18 los días lunes a viernes y los sábados de 9 a 12 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del citado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-27 julio.

Llámase a licitación pública para el día 23 de Julio de 1930 a las 14.20 horas, en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, para la provisión de 11.300 toneladas de cemento portland, en barricas, de acuerdo con las condiciones del pliego N.° 430|30 que los interesados podrán consultar en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento y retirarlos en la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, previo pago de la suma de $ 2.00 m|n, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 16 y los Sábados de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados, en la Oficina de Licitaciones y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v23 julio

Llámase a licitación pública para el día 24 de Julio de 1930, a las 14,20 horas en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de 500 sillas de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego N.° 349|29, que los interesados podrán consultar en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento y retirarlos de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, entre las horas 11,30 a 16 y los sábados de 9 a 11, previo pago de la suma de pesos 2 m|n.

Las ofertas serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-24 julio.

Llámase a licitación para el día 21 de Julio de 1930, a las 14.20 horas, para adjudicar la concesión de las operaciones de carga, descarga, apilaje y removido de azúcar en bolsas en las Estaciones Aurora y Clodomira, de acuerdo al Pliego de Condiciones que puede ser retirado en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11, y en la Estación Santiago del Estero de estos Ferrocarriles.

El expediente respectivo lleva el número 505|30 y las propuestas serán abiertas día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v18 julio

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1044 de las O. O. de Aduana, se hace saber por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los Agentes y Capitán del vapor "R. V. Eugenia", aprendiz-camarero A. Beal y panadero José Barza, que en el Expediente N.° 153, letra S. del año 1930, ha recaído la siguiente sentencia:

Se resuelve:

Comisar la mercadería en infracción, e imponer a los agentes del vapor, una multa igual al valor de esa mercadería, a beneficio de los autores del parte, sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda.

Hágase saber. — Pase a Liquidaciones y Control y Pagos a sus efectos y reposición del sellado. — Fdo.: L. A. Mela.

Asesoría y Sumarios, Julio 8 de 1930. — Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-17 julio.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1044 de las O. O. de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **José Nafuri** y a todas las personas que se consideren con derecho a 44 pañuelos de seda, blancos y 1 pañuelo de seda color negro, detenidos por expediente N.° 127, letra A. del año 1930, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Julio 4 de 1930. — El Asesor Letrado - Jefe de Sumarios.

v15 julio

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1044 de las O. O. de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **José Mosquera** y a todas las personas que se consideren con derecho, que en el expediente N.° 132, letra G. del año 1930, ha recaído la siguiente sentencia: — Se resuelve: Comisar la mercadería de que se trata, a beneficio del aprehensor, sin perjuicio de los derechos que al Fisco correspondan.

Hágase saber, repóngase el sellado, pase a Liquidaciones y Control y Pagos a sus efectos, tome nota Resguardo, cumplido, previa intervención de Impuestos Internos, archívese por Asesoría y Sumarios. — Fdo. L. A. Mela.

Asesoría y Sumarios, Julio 4 del 930. — El Asesor Letrado - Jefe de Sumarios.

v15 julio

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1044 de las O. O. de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **María Hiedch** y a todas las personas que se consideren con derecho, a 18 atados de cigarrillos marca "Camel" y 5 tubos de pasta dentífrica marca "Pebeco", detenidos por expediente N.° 217, letra C. del año 1930, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Julio 4 de 1930. — El Asesor Letrado-Jefe de Sumarios.

v15 julio

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1044 de las O. O. de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Anastasio Camariano** y a todas las personas que se consideren con derecho a 15 atados de cigarrillos marca "Camel" y 70 cajitas de cartón conteniendo cada una una máquina de afeitar marca "Gillete", detenidos por expediente N.° 258, letra G. del año 1930, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Julio 4 de 1930. — El Asesor Letrado-Jefe de Sumarios.

v15 julio

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1044 de las O. O. de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Manuel Virgilio**, y a todas las personas que se consideren con derecho a una pañoleta de lana color verde, detenida por expediente número 206, letra M. del año 1930, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Julio 4 de 1930. — El Asesor Letrado-Jefe de Sumarios.

v15 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 2241-A o 1168 c|1930, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca H. P. B. C. entre triángulo 5620, número 28|53, 26 cajones, vapor Fraurenwald, paquete 8299, fecha de entrada Febrero 27|924.

El Jefe.

v-18 julio.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don Carlos J. Sosa y Reboyras, para sus hijos menores Aurora Nyida y Carlos Eduardo Sosa, en su carácter de hijos legítimos de la ex Directora de la Escuela N.° 130 de San Luis, doña Cecilia Fernández de Sosa Reboiras.

Buenos Aires, Julio 7 de 1930. — El Secretario.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Lyria María Pusso de Baudracco**, por sí y sus hijas menores Gilda Ofelia y Blanca Edelvis Baudracco, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Empleado de la Aduana de Rosario, don Juan B. Baudracco.

Buenos Aires, Julio 7 de 1930. — El Secretario.

v14 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don Luis Fornelli y doña Luisa Tavella de Fornelli, en su carácter de padres del ex Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Luis Alberto Fornelli.

Buenos Aires, Julio 7 de 1930. — El Secretario.

v14 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Manuela Durañona de Escalada, doña Lucrecia, doña María Celia, doña Alicia, y doña María Nelly de Escalada, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Guillermo Luis Teodoro de Escalada.

Buenos Aires, Julio 7 de 1930. — El Secretario.

v14 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Rosa Luisa Trufini de Ciancaglini**, por sí y sus hijos menores, María Rosa Dominga y Luis Genaro Ciancaglini, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don José Nicolás Ciancaglini.

Buenos Aires, Julio 7 de 1930. — El Secretario.

v14 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Fernanda Eugenia Verbrenggen de González**, por sí y sus hijos menores, Pilar Julia y Raúl José González, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Casa de Moneda, don Ramón Jesús González.

Buenos Aires, Julio 7 de 1930. — El Secretario.

v14 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Francisca Mantello de Juárez**, por sí y sus hijos menores, Rufino, Florencia Josefa y Faustino Rodolfo Juárez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Rufino Juárez.

Buenos Aires, Julio 7 de 1930. — El Secretario.

v14 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Pelegrina Méndez de Lugo**, por sí y sus hijos menores, Antonio, Petrona, Juan, Sara, Alfredo y Desiderio Lugo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Policía de la Capital, don Desiderio Juan Lugo.

Buenos Aires, Julio 7 de 1930. — El Secretario.

v14 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Elvira Alanis**, por sí y su hermana menor, María Inés Alanis, y doña **Leontina Alanis**, en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado, don Justo Alanis.

Buenos Aires, Julio 7 de 1930. — El Secretario.

v14 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Carmen Burgos de Avendaño, por sí y sus hijos menores José, Margarita Martina, Juan, María del Carmen, María Josefa y Nélida Ramona Avendaño, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Juan Avendaño.

Buenos Aires, Julio 7 de 1930. — El Secretario.

v14 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Mariana Larrondo de Figueredo**, en su carácter de madre del ex empleado de la Dirección General de Irrigación (M. O. P.), don Alberto Figueredo.

Buenos Aires, Julio 7 de 1930. — El Secretario.

v14 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Santiago Ambrosio Cánepa, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (calle Córdoba N.° 1868); a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieran lugar.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1930. — El Secretario.

v13 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Miguel Dionisio**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — El Secretario.

v9 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Raúl General que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — El Secretario.

v8 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Leopoldo Scavella, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba N.° 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 7 de 1930. — El Secretario.

v13 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Natividad Benítez de Cerón, por sí y sus hijos menores Ricardo, Sara, Juan y Eduardo Cerón, y por sí don Agapito Cerón, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex bombero de la Policía de la Capital, don Juan Cerón.

Buenos Aires, Julio 10 de 1930. — El Secretario.

v15 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Teresa Denari de Marmolini, por sí y sus hijos menores Elida Juana, Norma Angela y Norberto Alcides Marmolini, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don Pedro Marmolini.

Buenos Aires, Julio 10 de 1930. — El Secretario.

v15 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Elisa Fontanilla de Berreta y don Julián Berreta, en su carácter de viuda y padre del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Carlos Berretta.

Buenos Aires, Julio 10 de 1930. — El Secretario.

v15 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Livio Márquez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 24 de 1930. — El Secretario.

v2 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Ramona Vigo de Castelo, en su carácter de viuda del ex portero de la Escuela N.° 9 del Consejo Escolar 4.°, don Manuel Castelo.

Buenos Aires, Julio 10 de 1930. — El Secretario.

v15 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Nemesia Herminda y Da. Juana Encarnación Olivares, en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado don Juan María Olivares.

Buenos Aires, Julio 10 de 1930. — El Secretario.

v15 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Fidela Figueroa de Leiva, por sí, y por cuenta propia doña Jorgelina Leiva, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Manuel Leiva.

Buenos Aires, Julio 7 de 1930.— El Secretario.

v14 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Antonia Cerminara de Ahmad, en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Salman Ahmad.

Buenos Aires, Julio 10 de 1930. —El Secretario.

v-15 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Kwasnik**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 10 de 1930. — El Secretario.

v16 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Humberto Bruni**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 10 de 1930. — El Secretario.

v16 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Cirosta**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 24 de 1930. — El Secretario.

v2 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Luna**, que deben apersonarse a la Sección Accidente del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 25 de 1930. — El Secretario.

v2 agosto

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña María Loreda de Otero, por sí y su hijo menor Noé Francisco Otero, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don Manuel Otero.

Buenos Aires, Julio 10 de 1930. — El Secretario.

v15 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Hipólito Mármol**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 3 de 1930. — El Secretario.

v9 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Antonio Monros**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 3 de 1930. — El Secretario.

v9 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **José Pérez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 3 de 1930. — El Secretario.

v9 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Gruce**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 24 de 1930. — El Secretario.

v2 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Remo de Caroli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 20 de 1930. — El Secretario.

v-31 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el **accidente de que fué víctima** el obrero don Pedro Onelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 13 de 1930. — El Secretario.

v-25 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Barich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 13 de 1930. —El Secretario.

v-25 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Genoveva Muñiz de Acevedo**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Policía de la Capital, don Agustín Acevedo.

Buenos Aires, Junio 21 de 1930. — El Secretario.

v30 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicacin de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Giro Garguilo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (calle Córdoba N.° 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 5 de 1930. — El secretario.

v17 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y P. Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Videla**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 9 de 1930. — El Secretario.

v19 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Santiago Ambrosio Cánepa**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1968), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 12 de 1930. — El Secretario.

v22 julio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Inocencio Méndez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 28 de 1930. — El Secretario.

v8 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley [illegible], doña Carmen Otero de López Buján, por sí y su hijo menor, Eduardo Manuel López, en su carácter de viuda del ex empleado de la Colonia Nacional de Alienados, don Manuel López Buján.

Buenos Aires, Julio 7 de 1930. — El Secretario.

v14 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Josefa Maquieira de Regueiro**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Pedro Regueiro.

Buenos Aires, Julio 7 de 1930. — El Secretario.

v14 julio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Alvarez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 4 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e14 julio N.° 7731 s.p.p. v18 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Chaves o Carlos D. Rodríguez o Carlos González del Solar**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 4 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e14 julio N.° 7732 s.p.p. v18 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Bassi y Julio Rodó**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Julio 4 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e14 julio N.° 7733 s.p.p. v18 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Victorio Varela (a) "El Rusito"**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 4 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e14 julio N.° 7734 s.p.p. v18 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Narciso Albarelo**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 7 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e14 julio N.° 7735 s.p.p. v18 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Oscar Walde**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 7 de 1930. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e14 julio N.° 7736 s.p.p. v18 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Coleff**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 7 de 1930. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle centro.

e14 julio N.° 7737 s.p.p. v18 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Edelmiro Asenjo**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e11 julio s|p.p. N.° 7726 v14 agosto

El Juez de lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **María Otero**, para que comparezcan a deducir sus acciones, por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 53 bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1930. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e18 junio s|pp. N.° 7658 v25 julio

César de Tezanos Pinto, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, llama, cita y emplaza, por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **María Rita Marola**.

Buenos Aires, Junio 4 de 1930. — Roberto Madero, secretario.

e24 junio N.° 7674 s.p.p. v30 julio

El Juez de lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Gregorio García**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9, y Secretaría N.° 53, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 11 de 1930. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

24 junio N.° 7676 s.p.p. v30 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agustín Castagnino**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 12 de 1930. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e16 junio s|p.p. N.° 7634 v23 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Gómez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 12 de 1930. — — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e16 junio s|p.p. N.° 7635 v23 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernardo Pampo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 12 de 1930. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e16 junio s|p.p. N.° 7636 v23 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Lucardi**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 23 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e30 junio N.° 7697 s. p.p. v5 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Colotta, Alberto Pérez y Ramiro Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Junio 23 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

30 junio N.° 7698 s. p.p. v5 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Berenguez o San Lugueño y Francisco Berenguez o San Lugueño**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e9 junio N.° 7592 s|pp. v16 julio

Roberto Basavilbaso, Juez de Primera Instancia en lo Civil, cita por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de **Carlos Roguero Viale**.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1930. — Enrique Aranda, secretario.

e18 junio s|pp. N.° 7655 v25 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Germán Coria Peñaloza**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 4 de 1930. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e11 julio s|p.p. N.° 7730 v14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Cambas Palacín**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 30 de 1930. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 julio s|pp. N.° 7712 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Margarita Smith**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 30 de 1930. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 julio s|pp. N.° 7713 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Barone**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 26 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 julio s|pp. N.° 7714 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Abelardo Gallego Rey**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 26 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e5 julio s|pp. N.° 7715 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Evaristo Catalan o Francisco Evaristo Catalán o Alberto Campos**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 20 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e5 julio s|pp. N.° 7718 v9 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a **Martín Escudero**, clase de 1889, matrícula número 2.926.983; **Exequiel Acevedo**, clase de 1892, matrícula N.° 2.830.516; **Exequiel Acevedo**, clase de 1892, matrícula N.° 2.239.183, para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en el juicio que por suponerlos autores de infracción al Art. 25 de la Ley N.° 11.386, les ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparecen.

Bell-Ville, Junio 28 de 1930.—B. Díaz Barraza, secretario.

e5 julio s|pp. N.° 7717 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Castellano**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e5 julio s|pp. N.° 7718 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Maggio**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e5 julio s|pp. N.° 7719 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Margarita Campodónico**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Junio 3 de 1930.— Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 junio s.p.p. N.° 7605 v14 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Serrato**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 26 de 1930. — G. A. Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e3 julio N.° 7.710 s|p.p. v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Antonia Soler de López**, procesada por el delito de depositaria infiel, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 24 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e3 julio N.° 7.701 s|p.p. v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Viñas**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 25 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e3 julio N.° 7.702 s|p.p. v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel E. Durand**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 25 de 1930. — J. M. Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e3 julio N.° 7.708 s|p.p. v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Antonio Adan**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción al Art. 175, Inc. 4.° Cód. Penal, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 24 de 1930. — G. A. Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e3 julio N.° 7.709 s|p.p. v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 29), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Hermann Fasse**.

Buenos Aires, Abril 24 de 1930. — Manuel A. Goñi, secretario.

e17 iunio s|pp. 7.648 v24 julio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 29), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Fraguglia**.

Buenos Aires, Abril 24 de 1930. — Manuel A. Goñi, secretario.

e17 junio s|pp. 7.649 v24 julio.

El señor Juez de Paz de la Sección . de esta Ciudad, don Marcelino F. Janzá, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Ernesto Haller**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Abril 23 de 1930. — Marcelino F. Janza, Juez de Paz.

e17 junio N.° 7.650 s.p.p. v24 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aníbal Coto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 4 de 1930. — R. M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e7 junio N.° 7.617 s|p.p. v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Raúl de Biasse**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciera.

Buenos Aires, Junio 5 de 1930. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e7 junio N.° 7.618 s|p.p. v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Ruiz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 12 de 1930. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso.

e24 junio N.° 7678 s. p.p. v30 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado N.° 5, Secretaría Goñi), se cita, llama y emplaza por el término de seis meses, contados desde la primera publicación del presente, el que se publicará cinco días de cada mes, en los diarios Boletín Judicial y Boletín Oficial, a don **Pascual Durante**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que sobre presunción de fallecimiento le ha iniciado el Consejo Nacional de Educación, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1930. — Manuel A. Goñi, secretario.

e5 julio N.° 7.471 s|p.p. v11 julio

Roberto Basavilbaso, Juez de Primera Instancia en lo Civil, cita, llama y emplaza, por el término de seis meses, cinco veces cada mes, a don **José Delescazi** para que comparezca a tomar intervención en el juicio sobre presunción de su fallecimiento.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Héctor Olmedo Cortés, secretario.

e5 julio N.° 7.591 s|p.p. v11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Paulina Domatto**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Junio 7 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e16 junio s|pp. N.° 7631 v23 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Andrés Penido o José Vázquez o Pérez (a) El Perro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, **comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.**

Buenos Aires, Junio 9 de 1930. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e16 junio s|pp. N.° 7632 v23 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isaac Schnaiderman**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e16 junio s|pp. N.° 7633 v23 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Marcelo Ellenbogen**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 21 de 1930. — Héctor E. González, Emilio Natalio Gil, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e30 junio N.° 7694 s .p.p. v5 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Nigro**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 20 de 1930. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e27 junio s|pp. N.° 7688 v2 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Juan Alvarez (a) "El Mariscal", N. Ojeda y David Peñalva** procesados por el delito de atentado a la autoridad, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 30 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e5 julio s|pp. N.° 7720 v9 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco Platero**, procesado por lesiones y abusos de arma de fuego, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 18 de 1930. — L. Doynel, secretario.

e27 junio s|p.p. 7.684 v2 agosto

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, Juzgado 5, Secretaría........ llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Moisés Belkin**.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1930. — Manuel A. Goñi, secretario.

e18 junio s|pp. N.° 7657 v25 julio

El doctor Nicolás González Iramain, a cargo del Juzgado N.° 1. de Primera Instancia en lo Civil, llama y emplaza por el término de 30 días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Miguel Emilio Morgantini**, como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Junio 13 de 1930. — Rafael Caputo, secretario..

e24 junio N.° 7677 s p.p. v30 julio

El Juez de lo Civil doctor Argentino G. Barraquero, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **César Lavini**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 49, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1930. — Manuel C. Olmos, secretario.

e21 junio s|pp. 7.668 v28 julio.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Julio Valdez**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 18.

Buenos Aires, Junio 5 de 1930. — Jorge Suárez Videla, secretario.

e21 junio s|pp. 7.669 v28 julio.

Por disposición del señor Juez en lo Civil Dr. Carlos A. Varangot, Secretaría N.° 20, llámase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Salvador Romero o Salvador Romero López**, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1930. — Pedro F. Funes, secretario.

e24 junio s|p.p. 7670 v30 julio

El Juez doctor Nicolás González Iramain, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N.° 1, cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por don **Angel Lucas Gaovenzana**, como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Mayo de 1930. — Luis F. Jaen, secretario.

e21 junio N.° 7.664 s|p.p. 28 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leopoldo Strosar y Luis Bersisten**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Junio 23 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e30 junio N.° 7700 s. p.p. v5 agosto

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, (Juzgado 5, Secretaría 27), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Manuel López**.

Buenos Aires, Junio 10 de 1930. — Miguel Echegaray, secretario.

e24 junio N.° 7675 s.p.p. v30 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Ardile**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 6 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e12 junio s|pp. 7.625 v19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Medina de Zeballos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 6 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso 3.°

e12 junio s|pp. 7.623 v19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Gonzalo González**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 17 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e27 junio s|p.p. N.° 7682 v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Tursky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 18 de 1930. — J. M. Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e27 junio s|p.p. 7.685 v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Daniel y Luis Estévez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebelde.

Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3ro.

e11 julio s|p.p. N.° 7727 v14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Isabel Soler**, procesada por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 12 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e16 junio s|p.p. N.° 7639 v23 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Stanoge Yancovich**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio cinco de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e12 junio s|pp. 7622 v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Fausto Mata Lozano**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 18 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e27 junio s|pp. N.° 7684 v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Podorovsky**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 5 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e7 junio N.° 7.620 s|p.p. v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Castillo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 23 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso.

e30 junio N.° 7699 s. p.p. v5 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Flora Eber**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Junio 6 de 1930. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e12 junio s|pp. 7.624 v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Samad**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 11 de 1930. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e16 junio s|p.p. N.° 7637 v23 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto (Juzgado 10, Secretaría 55), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Salvador Alé**.

Buenos Aires, Abril 7 de 1930. — A. Mareó del Pont, secretario.

e7 junio N.° 7.612 s|p.p. v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nikita Kosluck**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 13 de 1930. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

24 junio N.° 7679 s. p.p. v30 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Manuel Bello**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 13 de 1930. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e24 junio N.° 7680 s. p.p. v30 julio

Roberto Basavilbaso, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Augusto Neumann**.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — César A. Fauvety, secretario.

e20 junio s|pp. 7.663 v26 julio.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Martín Abelenda, interinamente a cargo del Juzgado N.° 6, Secretaría N.° 36, llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Fermín Marín**.

Buenos Aires, Abril cuatro de 1930. — R. de Zuviría, secretario.

e7 junio N.° 7.613 s|p.p. v15 julio

Por disposición del señor Juez doctor Ramón Porcel de Peralta (Juzgado número 2), se emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Luis Alfonso Bert**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 11, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Abril 9 de 1930. — R. Mendonça Paz, secretario.

e7 junio N.° 7.614 s|p.p. v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Juana Salvada**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio cinco de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e7 junio N.° 7.619 s|p.p. v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos L. Vellano**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 3 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e7 junio N.° 7.616 s|pp. v15 julio

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, secretaría N.° 23, llámase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Pablo Ronke o Pablo Rohnke o Pablo Rolmke**, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo de 1930. — Luis A. Padilla, secretario.

e18 junio s|pp. N.° 7659 v25 julio

Por disposición del señor Juez de 1ra Instancia en lo Civil, Dr. Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 27), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Tomás Mayora**.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1930. — Miguel Echegaray, secretario.

e24 junio s|pp. 7.661 v26 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Antonio García**, procesado por el delito de homicidio, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — David Uriburu, secretario.
e11 julio s|p.p. N.° 7721 v14 agosto

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la herencia dejada por fallecimiento de don **Antonio Cirignalli o Cirijurali o Cirignali**, ya sea como herederos o acreedores, por el término de treinta días.
Buenos Aires, Abril 24 de 1929. — A. F. Leguizamón, secretario.
e21 junio N.° 7.666 s|p.p. v28 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Guardariola**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 3 de 1930.— Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e6 junio s.p.p. N.° 7606 v14 julio

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, Secretaría N.° 24, llámase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Manuel Casanova**, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Abril 10 de 1930. — Agustín Alsina, secretario.
e7 junio N.° 7.615 s|p.p. v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Amalia Alfaro de Núñez o María Moreno**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Junio 30 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e11 julio s|p.p. N.° 7728 v14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Julián M. Izcué**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.
e9 junio N.° 7.594 s|p.p. v16 julio

El Juez de lo Civil doctor Argentino G. Barraquero, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Alí Moussa, Muza o Mussa Alí**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 53, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1930. — Rogelio A. Barreiro, secretario.
e23 junio s|p.p. 7.652 v29 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Brunetti**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 4 de 1930.— Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e6 junio s.p.p. N.° 7607 v14 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Aldo Tapia**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.
e11 julio s|p.p. N.° 7722 v14 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Jacinto Sorzoli**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.
e11 julio s|p.p. N.° 7723 v14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Angel Pinto**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 21 de 1930. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e30 junio N.° 7695 s. p.p. v5 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, al sujeto prófugo N. N. (a) "Negro Tordillo", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera.
Buenos Aires, Junio 2 de 1930. — Horacio V. Costa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Secretaría del doctor H V. Costa, Tucumán al centro.
e6 junio s|p.p. N.° 7601 v14 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Frizzi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación de firma, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 25 de 1930. — R. M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.
e3 julio N.° 7.707 s|p.p. v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Batista Rosa**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 20 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e27 junio s|pp. N.° 7690 v2 agosto

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, (Juzgado 5, Secretaría 27), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Santiago Vagania**.
Buenos Aires, Junio 10 de 1930. — Miguel Echegaray, secretario.
e24 junio N.° 7672 s.p.p. v30 julio

El señor Juez de 1.ª Instancia, doctor César de Tezanos Pinto, llama por treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Anthony o Antonio Walton White Evans**.
Buenos Aires, Junio 5 de 1930. — Roberto Madero, secretario.
e24 junio N.° 7673 s.p.p. v30 julio

Roberto Basavilbaso, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Nicolás Coppola**.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1930 — Enrique Aranda, secretario.
e18 junio s|pp. N.° 7656 v25 julio

Roberto Basavilbaso, Juez de Primera Instancia en lo Civil, cita por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de **Israel Janovsky**
Buenos Aires, Mayo 2 de 1930. — Enrique Aranda, secretario.
e18 junio s|pp. N.° 7654 v25 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, interinamente a cargo del Juzgado N.° 6, Secretaría N.° 34, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Francisco Percara**.
Buenos Aires, Abril 25 de 1930. — Antonio E. Ramayón, secretario.
e-18 junio N.° 7.651-s.p.p.-v-25 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Roberto Basavilbaso, interinamente a cargo del Juzgado N.° 6, Secretaría N.° 35, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Carmen Rodríguez**.
Buenos Aires, Abril siete de 1930. — Ubaldo Romero, secretario.
e-7 junio N.° 7.611-s.p.p.-v-15 julio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto Basavilbaso, se cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Rosario Ragazzi**, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos.
Buenos Aires, Abril 28 de 1930. — César A. Fauvety, secretario.
e18 junio s|pp. N.° 7653 v25 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Rocco Marcopitto**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Junio 12 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.
e17 junio s|pp. 7.647 v24 julio.

El Juez de 1.ª Instancia, doctor César de Tezanos Pinto, Juzgado N.° 10, llama por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Francisco Lunardon o Gunardon o Francesco Limardon**.
Buenos Aires, Mayo 27 de 1930. — Roberto Madero, secretario.
e21 junio N.° 7.667 s|p.p. v28 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Bergas Fuster**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 10 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e17 junio s|pp. N.° 7642 v24 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Tomás Roque Santa Cruz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 12 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e17 junio s|pp. N.° 7643 v24 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **César Castro**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 13 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e17 junio s|pp. N.° 7644 v24 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Salomón Citrinovitz**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 12 de 1930. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e17 junio s|pp. N.° 7645 v24 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alberto Costagliola**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 12 de 1930. — Héctor E. González, Emilio N. Gil, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e17 junio s|pp. N.° 7646 v24 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza, a Asulda Desina, por hurto, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no compareciera.

Buenos Aires, Junio 3 de 1930. — José Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán.

e6 junio s|p.p. N.° 7602 v14 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de a República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Santiago José Bravo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento. si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 9 de 1930. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e12 junio N.° 7.629 s|p.p. v19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María o Carmen Ríos**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de corrupción de la menor Rufina Martha Vega, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Junio 3 de 1930. — Daniel J. Frías, hijo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e6 junio s|p.p. N.° 7603 v14 julio

Por disposición del señor Juez del Crimen, doctor Atilio Pessagno, interinamente a cargo del Juzgado B, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Arrousez, Horacio N. Dasso, José R. Gibson, León Mariach, Luis H. Ochambela, Justino Apolinario César, Pedro Etchegoyen, Nicolás Faliaca, Juan A. Miranda y Guillermo Zimmermann**, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la Ley 8871, elecciones municipales del 2 de Diciembre de 1928, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

M. Thwaites Lastra, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5.° piso, Lavalle y Talcahuano.

e6 junio s.p.p. N.° 7609 v14 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Etienne Stefani**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.

e11 julio s|p.p. N.° 7724 v14 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Cándido González**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 9 de 1930. — Dardo Uriburu, secretario.

e12 junio N.° 7.633 s|pp v19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Humberto Spadofola**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 6 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e12 junio s|pp. 7.627 v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Irene Vetusi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 6 de Junio de 1930. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-12 junio N.° 7.623-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José De Souza**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 5 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-12 junio N.° 7.621-s.p.p.-v-19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Aieta**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 20 de 1930. — E. Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e30 junio N.° 7.692 s|p.p. v5 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **M. Viso Alonso**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 20 de 1930. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e27 junio s|pp. N.° 7689 v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Carmen Gestoso**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e11 julio s|p.p. N.° 7725 v14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Luisa Pernecco de Parmigiano**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 13 de 1930. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e27 junio s|p.p. N.° 7681 v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Zeta**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 23 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e30 junio N.° 7696 s. p.p. v5 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Gandolfi**, procesado por lesiones y abusos de arma de fuego, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 18 de 1930. — L. Doynel, secretario.

e27 junio s|p.p. N.° 7.683 v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Miran Eaton**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 21 de 1930. — Angel M. Codero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e30 junio N.° 7.693 s|p.p. v5 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Julio Brunetti o Julio Gandolfi Herrero**, procesado por el delito de corrupción para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 1? de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e16 junio s|p.p. N.° 7638 v23 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Toro**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 20 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e30 junio N.° 7.691 s|p.p. v5 agosto

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abeleida, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de **Federico Martín González**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 18.

Buenos Aires, Junio 5 de 1930. — J. Suárez Videla, secretario.

e21 junio N.° 7.665 s|p.p. v28 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Casal**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, robo y daño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 30 de 1930. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 julio s|pp. N.° 7711 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor A. Avellaneda Huergo, cítase a **Teresa Fernández de Raigada o Raigosa o María García o Teresa P. de Bello** o etc., para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — I. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e11 julio s|p.p. N.° 7729 v14 agosto

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 148.170



Junio 25 de 1930. — Pittsburg Plate Glass Company, de Filadelfia (Estados Unidos de América). — Para distinguir pinturería en general, barnices, esmaltes, revestimientos para la protección de la pintura, substancias para remover pinturas, tintes, colores, lacas y colores japoneses y en general todo lo que tenga relación con la pintura, de la clase 10. — Aviso N.° 30.425.

v15 julio.

Acta N.° 148.247



Junio 27 de 1930. — Alfredo Landó Copello. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 30.505.

v15 julio.

TALLERES GRÁFICOS PENITENCIARÍA NACIONAL